

# BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

## AUTORIDADES

LIC. ALFREDO V. CORNEJO  
GOBERNADOR

DRA. HEBE CASADO  
VICEGOBERNADORA

Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ  
MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO  
TERRITORIAL

Mgtr. MARÍA MERCEDES RUS  
MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Lic. VICTOR FAYAD  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. RODOLFO VARGAS ARIZU

MINISTRO DE PRODUCCIÓN

Lic. RODOLFO MONTERO

MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES

Abg. JIMENA LATORRE

MINISTRA DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR

MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL  
DE ESCUELAS (D.G.E.)

EDICIÓN N° 32087

Mendoza, Lunes 15 de Abril de 2024

Normas: 17 - Edictos: 256

## INDICE

<b>Sección General</b> .....	<b>3</b>
<b>DECRETOS</b> .....	<b>4</b>
<b>RESOLUCIONES</b> .....	<b>17</b>
<b>DECRETOS MUNICIPALES</b> .....	<b>24</b>
<b>Sección Particular</b> .....	<b>26</b>
<b>CONTRATOS SOCIALES</b> .....	<b>27</b>
<b>CONVOCATORIAS</b> .....	<b>38</b>
<b>IRRIGACION Y MINAS</b> .....	<b>50</b>
<b>REMATES</b> .....	<b>50</b>
<b>CONCURSOS Y QUIEBRAS</b> .....	<b>54</b>
<b>TITULOS SUPLETORIOS</b> .....	<b>62</b>
<b>NOTIFICACIONES</b> .....	<b>69</b>
<b>SUCESORIOS</b> .....	<b>86</b>
<b>MENSURAS</b> .....	<b>93</b>
<b>AVISO LEY 11.867</b> .....	<b>101</b>
<b>AVISO LEY 19.550</b> .....	<b>101</b>
<b>REGULARIZACIONES DOMINIALES</b> .....	<b>105</b>
<b>CONCURSO PÚBLICO</b> .....	<b>105</b>
<b>LICITACIONES</b> .....	<b>105</b>



SECCIÓN  
GENERAL

## DECRETOS

### MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Decreto N°: 330

MENDOZA, 21 DE FEBRERO DE 2024

Visto el Expediente N° 6-M-2017-60214, en el cual se tramita la solicitud de la señora JUANA MARGARITA HERNANDEZ, D.N.I. N° F5.749.243, para ser acogida a los beneficios del Programa de Regularización Dominial, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios; y

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias promueve la regularización de la situación dominial de los inmuebles urbanos que tengan por destino la vivienda familiar única, siendo la finalidad de la misma, normalizar el estado de los lotes urbanos que presentan dificultades para la obtención de los títulos definitivos, dentro del régimen establecido por el Código Civil y Comercial de la Nación;

Que la Ley Provincial N° 8475 dispuso que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza adhiera al Programa de Regularización Dominial establecido por la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias, motivo por el cual a través del Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios de la citada Ley provincial, se instrumenta la ejecución del programa fijando incumbencias de sus organismos específicos como partes intervinientes de la puesta en marcha del programa mencionado;

Que la solicitante conforme surge del Expediente N° 6-M-2017-60214, ha dado debido cumplimiento con lo establecido por el ordenamiento jurídico vigente, obteniendo su Visto Bueno a fs. 35;

Por ello, en el marco de la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, informe del Registro Único de Propiedades Inmuebles (R.U.P.I.) a fs. 51 y lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fs. 53/56 y vta.,

EL

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1°- Autorícese en el Marco del Programa de Regularización Dominial, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, a extender la escritura pública y otorgar la misma en el Protocolo a cargo de la Notaria Regularizadora VALERIA SILVINA ALVAREZ, Titular del Registro Notarial N° 388 de San Martín - Mendoza, a favor de la señora JUANA MARGARITA HERNANDEZ, D.N.I. N° F5.749.243, respecto de un inmueble, parte de mayor extensión, ubicado con frente a calle Rivarola (ex Las Piedritas) s/n°, Distrito Montecaseros, Departamento de San Martín, Provincia de Mendoza, con una superficie según título y según Plano de Mensura visado y archivado bajo el N° 08-40597-7 de 495,67 m2, Inscripto en el Registro de la Propiedad como 1ª Inscripción al N° 1263, fs. 143, Tomo 7 de San Martín, a nombre de CRUZ MARAVILLA, NATIVIDAD QUIROGA de MONTEDIOCA y GERONIMO MONTEDIOCA.

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

**ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ**

S/Cargo  
15/04/2024 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 552

MENDOZA, 20 DE MARZO DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2023-09508319-GDEMZA-DAYD#MGTYJ, mediante el cual se tramita el pago de la Indemnización Supletoria por Licencias no Gozadas a la ex agente ANA MARIA DEL CORSO, correspondiente a 11 (once) días parte proporcional del año 2023; y

**CONSIDERANDO:**

Que la ex agente Del Corso cumplía funciones en la Subsecretaría de Trabajo y Empleo dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que en orden 06 obra situación de revista de la ex agente ANA MARIA DEL CORSO, emitida por la Oficina de Personal de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, informando además que se le adeudan 11 (once) días parte proporcional año 2023;

Que en orden 14 obra dictamen legal de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que para hacer efectivo el pago de las licencias no gozadas solicitada, se utilizará la economía generada por aplicación del Decreto N° 36/24, obrante en orden 16;

Que en orden 27 obra informe de la Subdirección Servicios Administrativos Sueldos de la Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Hacienda y Finanzas, otorgando el visto bueno a los cálculos de orden 25 y a la economía que se utilizará para el pago de las licencias no gozadas correspondiente a 11 (once) días parte proporcional del año 2023;

Por ello y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 39 inc. 1) de la Ley N° 5811 y modificatorias, Artículos 24 y 35 de la Ley N° 9497 Presupuesto General vigente año 2024 y Artículos 9 y 24 del Decreto Acuerdo N° 410/2024 Reglamentario de la misma,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Autorícese a los Servicios Administrativos pertinentes a abonar a la señora ANA MARIA DEL CORSO, C.U.I.L. N° 27-12609132-5, quien revistó en un cargo Clase 003- Ordenanza (Efectivo)-, Código Escalonario: 05-6-02-01, JURISDICCIÓN 05- Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, UNIDAD ORGANIZATIVA 09- Subsecretaría de Trabajo y Empleo, la suma de PESOS: CIENTO UN MIL VEINTE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 101.020,70), en concepto de Indemnización Supletoria por Licencias no Gozadas correspondiente a 11 (once) días parte proporcional del año 2023.

Artículo 2º -Contaduría General de la Provincia atenderá el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, con cargo a la partida del Presupuesto año 2024, G99003-41101-000 G10274.

Artículo 3º -Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

ABG. JIMENA LATORRE  
a/c. Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial

S/Cargo  
15/04/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 649

MENDOZA, 05 DE ABRIL DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2024-02049931-GDEMZA-GOBIERNO, mediante el cual se tramita la designación del Sr. EMILIANO BERNARDO CAMPOS FADEL; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. EMILIANO BERNARDO CAMPOS FADEL se desempeñará como Asesor de Gobernación del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial con funciones de Escribano General de la Provincia;

Que en orden 02 obra Visto Bueno para la excepción requerida por el Decreto Acuerdo N° 3272/23, Ley N° 9497;

Que en orden 07 obra informe emitido por la Subdirección de Personal del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que en orden 09 obra dictamen legal emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que en orden 14 la Subdirección de Servicios Administrativos Sueldo de la Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Hacienda y Finanzas, otorga el visto bueno a los cálculos de orden 04;

Por ello,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Desígnese a partir de la fecha del presente decreto, al Sr. EMILIANO BERNARDO CAMPOS FADEL, D.N.I. N° 24.900.194, Clase 1976, en el cargo Clase 076, Asesor de Gobernación del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial con funciones de Escribano General de la Provincia, Código Escalafonario: 01-2-00-09.

Artículo 2° - Contaduría General de la Provincia atenderá el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, con cargo a las partidas del Presupuesto General vigente año 2024, U.G.C. G99021-41101-000 G96139.

Artículo 3° - Notifíquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 4° - Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno,

Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo  
15/04/2024 (1 Pub.)

## MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Decreto N°: 638

MENDOZA, 03 DE ABRIL DE 2024

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2022-04676519-GDEMZA-IGS#MSEG y su tramitación conjunta N° EX-2023-04966173-GDEMZA-CCC; y

### CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones la Oficial Ayudante–Personal Policial– ALLENDE HERRERA, VERÓNICA BEATRIZ interpone Recurso de Alzada contra la Resolución N° 453/23 emitida por el Directorio de la Inspección General de Seguridad, adjunto en orden 02 del expediente N° EX-2023-04966173-GDEMZA-CCC;

Que mediante la Resolución N° 156/23, adjunta en orden 58, el Directorio de la Inspección General de Seguridad rechazó la Denuncia de Ilegitimidad y el planteo de nulidad articulado contra el decreto de la Instrucción que no admitió la prueba ofrecida por la recurrente, en el marco de la información sumaria tramitada en el expediente N° EX-2022-04676519-GDEMZA-IGS#MSEG;

Que mediante la resolución atacada, la cual se acompaña en orden 79, el Directorio de la Inspección General de Seguridad rechazó el Recurso de Reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 156/23;

Que analizando el aspecto formal del remedio deducido, el mismo ha sido presentado dentro de los plazos previstos por el artículo 184 de la Ley N° 9003, por lo que debe admitírselo formalmente;

Que analizando el aspecto sustancial del recurso incoado y atendiendo a los agravios que resultan conducentes al control de legitimidad (artículo 184 último párrafo de la Ley N° 9003), reclama la impugnante contra la negativa de la Instrucción a producir las pruebas que ofreció con su descargo, en razón de tratarse de una Información Sumaria. En tal sentido, postula la quejosa que no hay diferenciación entre información sumaria y sumario, que son cuestiones terminológicas y no de derechos;

Que en este sentido y por naturaleza la información sumaria es una instancia eventual o contingente destinada a verificar o descartar la existencia de mérito suficiente para iniciar un sumario disciplinario, es una etapa previa, en la cual se evalúa si los hechos en análisis justifican la apertura del sumario para el deslinde de responsabilidades derivadas de la presunta comisión de una falta administrativa. Que esta etapa no es una instancia indispensable sino meramente eventual del procedimiento disciplinario. Resulta perfectamente válido prescindir de ella y disponer directamente la realización del sumario, sin que ello afecte el derecho de defensa;

Que es ilustrativo citar el régimen disciplinario general del empleado público, Ley N° 9103 (BO 16/10/18),

que en su artículo 13 dispone: “Los jefes de departamento o jerarquía similar o superior, podrán ordenar la instrucción de información sumaria, cuando sea necesaria una investigación para determinar la existencia de motivo bastante de sospecha de la comisión de hechos, que pudieran constituir falta administrativa, que requiera la posterior instrucción de sumario para su comprobación fehaciente, y cuando se recibiera denuncia sobre este tipo de hechos.”;

Que en el régimen policial, la Ley N° 6722 en el capítulo respectivo a la Información Sumaria establece para la Administración la obligación de “...oír al interesado, quien tendrá derecho a presentar descargo...” (artículo 147), mas no la de producir prueba defensiva en esta etapa preliminar y contingente, lo cual además no guardaría lógica procedimental, siendo que la oportunidad para proponer prueba de descargo, aún una vez ya iniciado el sumario propiamente dicho, es recién luego de los quince primeros días destinados a la acumulación de la prueba de cargo y de la indagatoria (artículos 118 y 120 Ley N° 6722);

Que los elementos incorporados en dicha etapa preliminar podrán ser luego confrontados por la defensa si efectivamente se transita a la instancia posterior, la Sra. Allende Herrera también podrá en el procedimiento sumarial propiamente dicho solicitar toda prueba útil y pertinente que considere haga a su derecho. Que es precisamente en el marco del sumario y con las garantías que le son inherentes donde corresponde desplegar la actividad probatoria en la cual se fundamente la argumentación fáctica y jurídica tendiente a refutar la imputación formulada;

Que por todo lo expuesto ut supra, corresponde admitir en lo formal y rechazar en lo sustancial, el recurso planteado;

Por ello y atento lo dictaminado por Asesoría de Gobierno en orden 102 de la Pieza Principal;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Acéptese desde el aspecto formal y rechácese en lo sustancial el Recurso de Alzada interpuesto por la Oficial Ayudante –Personal Policial–ALLENDE HERRERA, VERÓNICA BEATRIZ D.N.I. N° 30.143.946, contra la Resolución N° 453/23 emitida por el Directorio de la Inspección General de Seguridad, por la cual se rechazó el Recurso de Reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 156/23, que a su vez rechazó la Denuncia de Ilegitimidad, la que se confirma en todas sus partes, por los motivos expuestos en los considerandos.

Artículo 2º- Hágase saber al administrado que resulta pertinente la acción procesal administrativa, a interponerse en el plazo de treinta (30) días corridos desde el día siguiente al de la notificación de la decisión administrativa (art. 20 de la Ley N° 3918).

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V CORNEJO**

**MGTR. MARÍA MERCEDES RUS**

S/Cargo  
15/04/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 676

MENDOZA 09 DE ABRIL DE 2024

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2024-00023937-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

**CONSIDERANDO:**

Que en las citadas actuaciones se tramita la confirmación de diverso personal policial en las jerarquías de Oficial Subayudante y Auxiliar de las Policías de la Provincia de Mendoza, designados mediante Decretos Nros. 2609/2022, 2613/2022, 2616/2022, 2618/2022, 2622/2022 y 2624/2022;

Que el artículo 47 de la Ley N° 6722 y sus modificatorias, dispone que: "...Toda designación o incorporación a cualquiera de los escalafones de la presente ley, se efectuará interinamente por el término de doce (12) meses, al cabo del cual deberá confirmarse o no expresamente en el cargo. Esta confirmación se realizará sobre la base del desempeño del personal, en las funciones asignadas por la superioridad y que hayan sido cumplidas dentro del marco reglamentario, siempre que haya demostrado, idoneidad, adaptación, subordinación y aptitud, la que será evaluada por un equipo técnico conforme a lo que se establezca en la reglamentación...";

Que en orden 15 obra nota del Sr. Director General de Policías, mediante la cual solicita la realización del presentetrámite atento las calificaciones que han demostrado idoneidad, adaptación, subordinación y aptitud en el desempeño de las funciones asignadas;

Que en orden 17 obra acta de equipo técnico y la nómina de personal con la conclusión calificatoria de cada uno de ellos;

Por ello y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 25,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Ténganse por confirmados, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 6722 y sus modificatorias, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 – Clase 028 -Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.E. J00098 – Oficial Subayudante - Personal Policial de la Provincia de Mendoza, al personal que se detalla a continuación:

JERARQUÍA	APELLIDOS Y NOMBRES	C.U.I.L. N°	DEC. DE NOMB.
OF.SUBAYUDANTE P.P.	MUÑOZ VENTURA, Darío Nicolás	20-34191308-0	2624/22
OF.SUBAYUDANTE P.P.	RETAMAL SANCHEZ, YanelaEmilce	23-43830959-4	2622/2

Artículo 2° - Ténganse por confirmados, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 6722 y sus modificatorias, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 – Clase 001 -Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.E. J00098 – Auxiliar - Personal Policial de la Provincia de Mendoza, al personal que se detalla a continuación:

JERARQUÍA	APELLIDOS Y NOMBRES	C.U.I.L. N°	DEC. DE NOMB.
AUXILIAR P.P.	GALDAME PURULLA,	23-41770253-9	2618/22

	Martín Nicolás		
AUXILIAR P.P.	MAMANI, Cristian Jesús	20-36731685-4	2616/22
AUXILIAR P.P.	MANZANELI SALEH, Macarena Belén	27-37625446-7	2616/22
AUXILIAR P.P.	ORTEGA ACRE, Brenda Alexandra Jazmín	27-39242331-7	2613/22
AUXILIAR P.P.	RICARTE MUÑOZ, Victoria Abril	27-42064525-8	2609/22
AUXILIAR P.P.	SERRUDO RAMIREZ, Franco Javier	20-43119838-0	2609/22
AUXILIAR P.P.	VARGAS BARRASA, Celeste Abigail	27-43076464-6	2609/22

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V CORNEJO**

**MGTR MARÍA MERCEDES RUS**

S/Cargo

15/04/2024 (1 Pub.)

## **MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS**

Decreto N°: 651

MENDOZA, 05 DE ABRIL DE 2024

Visto el EX-2024-01566839- -GDEMZA-DGPRES#MHYF donde se tramita la distribución a favor de las Municipalidades de la Provincia, de los fondos correspondientes al Canon Extraordinario de Producción y al Canon por Renta Extraordinaria establecidos en los incisos 2º y 12º del artículo 13º Anexo I del Decreto N° 1547/10 y en los artículos 3º y 4º del Decreto N° 3089/10, respectivamente; y

### CONSIDERANDO:

Que la citada normativa dispone que dichos conceptos serán distribuidos entre las Municipalidades de la Provincia en un doce por ciento (12%) de lo efectivamente percibido, aplicando el índice dispuesto en el artículo 2º de la Ley N° 6396 y sus modificatorias;

Que el artículo 1º del Decreto N° 2054/11, ratificado por la Ley N° 8393, establece que dicha distribución se realice en carácter de aporte no reintegrable mediante decreto del Poder Ejecutivo;

Que la recaudación del mes de febrero de 2024, correspondiente al porcentaje destinado a los municipios, ha sido certificada por Contaduría General de la Provincia y asciende a la suma de \$153.482.470,44 de Canon Extraordinario de Producción y de \$573.977,72 de Canon por Renta Extraordinaria;

Que el índice aplicado a los efectos de la distribución de los conceptos indicados, es el correspondiente al ejercicio 2024, fijado mediante la Resolución N° 10-HyF-24.

Por ello,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a liquidar a favor de las Municipalidades que se detallan y por los montos que se indican en la Planilla Anexa I, que forma parte del presente decreto, en concepto de aporte no reintegrable correspondiente al mes de febrero de 2024, del 12% Canon Extraordinario de Producción, previsto en el inciso 2º del artículo 13º Anexo I del Decreto Nº 1547/10, en el artículo 3º del Decreto Nº 3089/10 y en el artículo 1º del Decreto Nº 2054/11, ratificado por Ley Nº 8393, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$153.482.470,44.-).

Artículo 2º - El importe previsto en el artículo anterior se liquidará con cargo a la partida: H-20010-431-17-000 "Otros Aportes a Municipios" y unidades de gestión de gasto respectivas del Presupuesto de Erogaciones vigente, detalladas en la Planilla Anexa I, que forma parte del presente decreto.

Artículo 3º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a liquidar a favor de las Municipalidades que se detallan y por los montos que se indican en la Planilla Anexa II, que forma parte del presente decreto, en concepto de aporte no reintegrable correspondiente al mes de febrero de 2024, del 12% Canon por Renta Extraordinaria, previsto en el inciso 12º del artículo 13º Anexo I del Decreto Nº 1547/10, en el artículo 4º del Decreto Nº 3089/10 y en el artículo 1º del Decreto Nº 2054/11, ratificado por Ley Nº 8393, por la suma total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$573.977,72.-).

Artículo 4º - El importe previsto en el artículo anterior se liquidará con cargo a la partida: H-20011-431-17-000 "Otros Aportes a Municipios" y unidades de gestión de gasto respectivas del Presupuesto de Erogaciones vigente, detalladas en la Planilla Anexa II, que forma parte del presente decreto.

Artículo 5º - Las Municipalidades indicadas en las Planillas Anexas I y II del presente decreto deberán efectuar la rendición de los fondos recibidos ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 6º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Finanzas y de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial.

Artículo 7º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

LIC. VICTOR FAYAD

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

15/04/2024 (1 Pub.)

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN**

Decreto Nº: 514

MENDOZA, 15 DE MARZO DE 2024

Visto el expediente EX-2024-01842017-GDEMZA-EMETUR, donde se solicita autorización para realizar una misión oficial al exterior del País con la finalidad de la Promoción de Mendoza, en la “Cumbre Global del Enoturismo Responsable”, misión a desarrollarse en Punta del Este, Uruguay, del 17 de marzo al 23 de marzo del año en curso;

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia se encuentra la información relativa a la misión descrita ut supra, con los detalles de la participación del Ente Mendoza Turismo en las actividades a desarrollar,

Que obra la correspondiente solicitud ANEXO I - DECRETO 1717/16, para la autorización de la misión oficial de las personas del Ente Mendoza Turismo mencionadas en dicho anexo, con el visto bueno del Sr. Gobernador de la Provincia para asistir a la misión,

Por ello,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Autorícese la misión oficial al exterior, de la Sra. Presidente del Ente Mendoza Turismo, Lic. Gabriela Viviana Testa, C.U.I.L. N° 27-20112746-2, y del Lic. Mauricio Eduardo Echegaray, C.U.I.L. N° 20-21609831-6, para participar en la “Cumbre Global del Enoturismo Responsable”, misión a desarrollarse en Punta del Este, Uruguay, desde 17 de marzo al 23 de marzo del corriente año.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

LIC. RODOLFO VARGAS

S/Cargo

15/04/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 694

MENDOZA, 12 DE ABRIL DE 2024

Visto el expediente EX-2024-02304825-GDEMZA-ISCAMEN#MEIYE, en el cual se solicita la modificación del monto de las tasas de pulverización y fiscalización aplicadas por el INSTITUTO DE SANIDAD Y CALIDAD AGROPECUARIA MENDOZA (I.S.C.A.Men.); y

Considerando:

Que el Programa Barreras Sanitarias, que lleva a cabo el mencionado Instituto, protege a la Provincia del ingreso de plagas y/o enfermedades agrícolas, potenciando las acciones que se realizan para el desarrollo de una sanidad vegetal óptima;

Que dicho sistema de protección es requisito fundamental para el acceso a los principales mercados nacionales e internacionales, por lo que es necesaria la fiscalización del ingreso y egreso del territorio de la provincia de productos de origen animal, vegetal, forestal, flora, fauna y de conservas vegetales y animales;

Que estas acciones de control se encuentran reguladas por normativas nacionales y provinciales que responden a compromisos internacionales en materia de control fitosanitario;

Que resulta imperiosa la necesidad de actualización de las tasas fitosanitarias de ingreso a la provincia de Mendoza, establecidas en el Capítulo IX TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS de la Ley N° 9496, dado el contexto inflacionario y macroeconómico actual;

Que el Artículo 13 de la Ley N° 9496 establece "Art. 13- De conformidad con lo dispuesto por el Código Fiscal, establézcase las tasas retributivas de servicios, según se detalla en el Anexo de Tasas Retributivas de Servicios de este capítulo integrante de la presente Ley.

El Poder Ejecutivo podrá establecer incrementos generales o particulares durante el ejercicio fiscal, siempre que los mismos se encuentren justificados por variaciones de los costos de los servicios prestados, el índice previsto en el Artículo 60 del Código Fiscal u otros elementos de juicio. Asimismo podrá reglamentar el alcance de la aplicación de estas tasas para los casos que lo requieran.";

Que de lo expuesto surge que no es necesaria una reforma a la Ley para realizar una modificación de las tasas, la misma puede ser realizada por el Poder Ejecutivo;

Que en Orden 6 del expediente de referencia se encuentra el análisis de costos realizado por el INSTITUTO DE SANIDAD Y CALIDAD AGROPECUARIA MENDOZA (I.S.C.A.Men.);

Por ello, de acuerdo a lo establecido en el Código Fiscal de la Provincia, el Artículo N° 13 de la Ley N° 9496 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Modifíquense LAS TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIO, establecidas en el capítulo IX de la Ley N° 9496, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente norma, del modo que se indica en el Anexo que forma parte integrante de este decreto.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

LIC. RODOLFO VARGAS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

15/04/2024 (1 Pub.)

**MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES**

Decreto N°: 542

MENDOZA, 19 DE MARZO DE 2024

Visto el expediente EX-2023-09710487-GDEMZA-ASLASHERAS#MSDSYD, mediante el cual se tramita la

renuncia presentada por Da. GREGORIA GRICELDA MARTIN, en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio; y

**CONSIDERANDO:**

Que en orden 02 se adjunta la renuncia presentada por la Sra. Gregoria Gricelda Martín, DNI N° 16.459.205, al cargo que ocupaba en el Área Sanitaria Las Heras del Ministerio de Salud y Deportes, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación;

Que en orden 22 se agrega Notificación de Acuerdo de Prestación, donde consta que por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01333 de fecha 11 de octubre de 2023, A.N.Se.S otorgó el beneficio jubilatorio, a la Sra. Gregoria Gricelda Martín y se agrega Detalle de Liquidación de la Prestación por el mensual diciembre de 2023;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial cuentan con sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal en orden 11 y lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud y Deportes en orden 14;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Téngase por aceptada, a partir del 14 de diciembre de 2023, la renuncia presentada por la agente que a continuación se menciona, al cargo que se consigna, de la dependencia del Ministerio de Salud y Deportes que se especifica, por haber obtenido el beneficio jubilatorio, según Ley N° 24.241 y modificatorias:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA LAS HERAS - UNIDAD ORGANIZATIVA 47

CLASE 013 – Cód. 15-2-01-04 – Enfermera Profesional.

Da. GREGORIA GRICELDA MARTIN, clase 1963, DNI N° 16.459.205, CUIL N° 27-16459205-2.

Artículo 2º- Establézcase que Da. GREGORIA GRICELDA MARTIN, DNI N° 16.459.205, CUIL N° 27-16459205-2, deberá en el término de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º- El Sr. Gobernador, el Sr. Ministro de Salud y Deportes y demás funcionarios de la Jurisdicción, quieren poner de manifiesto su reconocimiento a Da. GREGORIA GRICELDA MARTIN, quien con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo  
15/04/2024 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 543

MENDOZA, 19 DE MARZO DE 2024

Visto el expediente EX-2024-000390548-GDEMZA-HGAILHAC#MSDSYD, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por Da. LILIANA NELLY QUINTERO, en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 se adjunta la renuncia presentada por Da. Liliana Nelly Quintero, DNI N° 13.622.193, al cargo que ocupaba en el Hospital "Héctor E. Gailhac" del Ministerio de Salud y Deportes, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación y se agrega fecha de cobro por los meses de diciembre de 2023, enero y febrero de 2024;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial cuentan con sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal en orden 10 y lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud y Deportes en orden 13;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Téngase por aceptada, a partir del 16 de enero de 2024, la renuncia presentada por la agente que a continuación se menciona, al cargo que se consigna, de la dependencia del Ministerio de Salud y Deportes que se especifica, por haber obtenido el beneficio jubilatorio, según Ley N° 24.241 y modificatorias:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

HOSPITAL "HÉCTOR E. GAILHAC" - UNIDAD ORGANIZATIVA 14

CLASE 010 – Cód. 15-02-01-01 – Auxiliar de Enfermería.

Da. LILIANA NELLY QUINTERO, clase 1959, DNI N° 13.622.193, CUIL N° 27-13622193-6.

Artículo 2º- Establézcase que Da. LILIANA NELLY QUINTERO, DNI N° 13.622.193, CUIL N° 27-13622193-6, deberá en el término de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º- El Sr. Gobernador, el Sr. Ministro de Salud y Deportes y demás funcionarios de la Jurisdicción, quieren poner de manifiesto su reconocimiento a Da. LILIANA NELLY QUINTERO, quien con total

profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 5º - Notifíquese, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo  
15/04/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 544

MENDOZA, 19 DE MARZO DE 2024

Visto el expediente EX-2023-08145543-GDEMZA-SEGE#MSDSYD, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por la Dra. GRACIELA INES AVILA, en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 15 se adjunta la renuncia presentada por la Dra. Graciela Inés Ávila, DNI N° 16.222.927, al cargo que ocupaba en el Área Sanitaria Guaymallén del Ministerio de Salud y Deportes, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación y se agrega fecha de cobro de los meses de diciembre de 2023, enero y febrero de 2024;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial cuentan con sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal en orden 18, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada en orden 20 y la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y Deportes;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Téngase por aceptada, a partir del 01 de enero de 2024, la renuncia presentada por la profesional que a continuación se menciona, al cargo que se consigna, de la dependencia del Ministerio de Salud y Deportes que se especifica, por haber obtenido el beneficio jubilatorio, según Ley N° 24.241 y modificatorias:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA GUAYMALLÉN - UNIDAD ORGANIZATIVA 44

CLASE 008 – Cód. 27-03-04-01 – Médica.

Dra. GRACIELA INES AVILA, clase 1963, DNI N° 16.222.927, CUIL N° 27-16222927-9.

Artículo 2º- Establézcase que la Dra. GRACIELA INES AVILA, DNI N° 16.222.927, CUIL N° 27-16222927-9, deberá en el término de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º- El Sr. Gobernador, el Sr. Ministro de Salud y Deportes y demás funcionarios de la Jurisdicción, quieren poner de manifiesto su reconocimiento a la Dra. GRACIELA INES AVILA, quien con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 4º - Notifíquese, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo  
15/04/2024 (1 Pub.)

**MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA**

Decreto N°: 2668

MENDOZA, 28 DE NOVIEMBRE DE 2023

Vista la renuncia presentada por el Doctor NATALIO LUIS MEMA RODRÍGUEZ, al cargo de Secretario de Servicios Públicos.

Por ello,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Acéptese a partir del día 09 de diciembre de 2023, la renuncia presentada por el Doctor Natalio Luis Mema Rodríguez, D.N.I. N° 31.587.911, Clase 1986, en el cargo Clase 082, Secretario de Servicios Públicos, Código Escalafonario: 01-1-00-07, designado por Decreto N° 2986/2019.

Artículo 2º Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo  
15/04/2024 (1 Pub.)

## RESOLUCIONES

### DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Resolución N°: 2360

MENDOZA, 12 DE ABRIL DE 2024

VISTO el EX-2024-02527419-GDEMZA-MESA#DGE, por el que se tramita el Cronograma para el Concurso de Antecedentes, Méritos y Oposición para acceder a la Jerarquía Directiva en las escuelas dependientes de la Dirección General de Escuelas; y

#### CONSIDERANDO:

Que es necesario en primer lugar, mencionar que mediante la RESOL-2024-716-E-GDEMZA-DGE, de fecha 31 de enero de 2024, se convocó a concurso de antecedentes, méritos y oposición para acceder a la Jerarquía Directiva en las distintas escuelas dependientes de la Dirección General de Escuelas (DGE) en los niveles y modalidades detallados en su Artículo 1ro.;

Que en orden 4 de las presentes actuaciones, rola Cronograma para el Concurso de Antecedentes, Méritos y Oposición para acceder a la Jerarquía Directiva en las escuelas dependientes de la Dirección General de Escuelas., que se agrega a esta Resolución como "ANEXO I";

Que el cronograma presentado se ajusta adecuadamente a las regulaciones establecidas por la RESOL-2024-716-E-GDEMZA-DGE, así como a otras disposiciones normativas aplicables en materia de concursos para cargos directivos en el ámbito educativo, y conforme a lo establecido por la Ley N° 4.934;

Que el Cronograma propuesto muestra una planificación minuciosa y bien estructurada que abarca todas las etapas requeridas para llevar a cabo el concurso, desde la elaboración del programa y la selección de la bibliografía, hasta la toma de posesión del cargo por parte de los seleccionados;

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, ha tomado la intervención que le compete, conforme art. 35 inc. b) de la Ley N° 9.003 de procedimiento de Mendoza;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL**

**DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS**

#### **R E S U E L V E:**

Artículo 1ro.- Apruébase el ANEXO I, "Cronograma para el Concurso de Antecedentes, Méritos y Oposición para acceder a la Jerarquía Directiva en las escuelas dependientes de la Dirección General de Escuelas".

Artículo 2do.- Publíquese en el Boletín oficial, comuníquese a quienes corresponda.

**TADEO GARCIA ZALAZAR**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

15/04/2024 (1 Pub.)

Resolución N°: 2361

MENDOZA ,12 DE ABRIL DE 2024

VISTO el EX-2024-02527412- -GDEMZA-MESA#DGE y la RESOL-2024-716-E-GDEMZA-DGE sobre convocatoria para el Concurso de antecedentes, méritos y oposición para acceder a la Jerarquía Directiva en los distintos niveles y modalidades del sistema obligatorio de enseñanza; y

CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2024-716-E-GDEMZA-DGE, de fecha 31 de enero de 2024, se convocó a concurso de antecedentes, méritos y oposición para acceder a la Jerarquía Directiva en las escuelas dependientes de la Dirección General de Escuelas en los niveles y modalidades detallados en su artículo 1º : Nivel Inicial; Nivel Primario; Nivel Secundario (Orientado y Técnico); Modalidad de Educación Especial; Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (CEBJA-CENS); Modalidad de Educación Técnica (Centros de Capacitación para el Trabajo).

Que en el artículo 2º de la citada resolución, se encomienda a la Subsecretaría de Educación la coordinación y gestión de todos los actos útiles correspondientes para llevar adelante la ejecución del concurso de acuerdo con las normas establecidas por el gobierno escolar.

Que en este sentido se conformó una comisión mixta constituida por el Gobierno Escolar y el Sindicato Unido de Trabajadores de la Educación (SUTE) para trabajar aspectos relacionados con el concurso en el marco de un proceso democrático y participativo.

Que la Comisión ha mantenido varias reuniones y como resultado del consenso entre ambas partes, se determinó las características de la formación previa al concurso, las competencias del rol directivo, los saberes que integrarán el programa y la bibliografía base.

Que toda propuesta de formación continua debe construirse considerando la centralidad de las competencias del perfil del director de las instituciones educativas del sistema de gestión pública estatal, en niveles inicial, primario, secundario y sus modalidades.

Que la explicitación de las competencias posibilita la definición de ejes temáticos que agrupan contenidos considerados necesarios y adecuados para la práctica de una sólida gestión directiva fundada en lo pedagógico, lo comunicacional y lo administrativo con bibliografía actualizada que renueve la mirada y el accionar del trabajo del directivo.

Que el conocimiento y uso de la normativa que regula el sistema educativo es esencial para gestionar las instituciones por lo que su abordaje se hará en forma integrada en todos los ejes temáticos y vinculados con los contenidos propuestos.

Que la explicitación de los perfiles permitirá la actualización de los procesos evaluativos en las distintas etapas del concurso, con el fin de implementar un proceso formativo centrado en la aplicación del análisis de casos y pasantías más amplias, que den cuenta de una observación y comprensión profunda de la institución escolar posibilitando la elaboración de un proyecto escolar pertinente, situado y fundado en principios pedagógicos para una gestión eficaz y eficiente.

Que el proceso formativo del concurso de antecedentes, méritos y oposición debe propiciar la articulación de los saberes disponibles con la adquisición de marcos teóricos actualizados y pertinentes, la apropiación creativa de nuevos procedimientos y el desarrollo de actitudes y habilidades enmarcadas en valores explicitados.

Que en orden 4 rola dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Que corresponde expresar los acuerdos en una norma legal para dar prosecución al concurso de Jerarquía Directiva.

Por ello

**EL**

**DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS**

**RESUELVE**

Artículo 1ro.- Modifíquese el Artículo 1ro. de la RESOL-2024-716-E-GDEMZA-DGE, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1ro.- Convóquese a rendir el concurso de Antecedentes, Méritos y Oposición para acceder a la Jerarquía Directiva en las escuelas dependientes de la Dirección General de Escuelas, en los siguientes Niveles y Modalidades: 1) Nivel Inicial, 2) Nivel Primario, 3) Nivel Secundario (Orientado y Técnico), 4) Modalidad de Educación Especial, 5) Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (CEBJA-CENS), 6) Modalidad de Educación Técnica (Centros de Capacitación para el Trabajo) y Modalidad Artística”.

Artículo 2do.- Apruébase el Programa para el Concurso de Antecedentes, Méritos y Oposición para acceder a la Jerarquía Directiva en las escuelas dependientes de la Dirección General de Escuelas, en los siguientes Niveles y Modalidades: 1) Nivel Inicial, 2) Nivel Primario, 3) Nivel Secundario (Orientado y Técnico), 4) Modalidad de Educación Especial, 5) Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (CEBJA-CENS), 6) Modalidad de Educación Técnica (Centros de Capacitación para el Trabajo), 7) Modalidad Artística.

Artículo 3ro. Apruébanse las competencias generales básicas a desarrollar por los aspirantes al ascenso a Jerarquía Directiva, explicitadas en el Anexo I (archivo embebido) que forma parte de la presente resolución.

Artículo 4to.- Establézcase que los contenidos explicitados en el Programa serán comunes para todos los niveles y modalidades y pertinentes con el perfil de competencias generales explicitadas en el Anexo I.

Artículo 5to. Apruébanse los programas para todos los niveles y modalidades a desarrollar por los aspirantes al ascenso a Jerarquía Directiva, explicitadas en el Anexo II (archivo embebido) que forma parte de la presente resolución.

Artículo 6to.- Apruébase la bibliografía para el Concurso de Antecedentes, Méritos y Oposición para acceder a la Jerarquía Directiva que obra como Anexo III (archivo embebido) de la presente resolución, la cual se encuentra en conexión con el programa aprobado en el artículo precedente.

Artículo 7mo.- Establézcase que los materiales bibliográficos y recursos de apoyo como videos u otros formatos que correspondan a producciones realizadas por organismos gubernamentales o instituciones académicas que permiten su reproducción por medios digitales y/o virtuales, sean puestos a disposición de los aspirantes en los diferentes sitios virtuales de la Dirección General de Escuelas y del Sindicato Unido de Trabajadores de la Educación

Artículo 8vo.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y comuníquese a quienes corresponda.

TADEO GARCIA ZALAZAR

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

15/04/2024 (1 Pub.)

## DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Resolución N°: 109

MENDOZA, 14 DE MARZO DE 2024

VISTO:

El artículo 42 de la Constitución Nacional, la Ley N° 24.240 de Defensa del Consumidor, la Ley Provincial N° 5547 y sus normas complementarias, reglamentarias y modificatorias y la Ley N° 9314 de Procedimiento Administrativo de aplicación de esta Dirección de Defensa del Consumidor, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 42 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL prevé la necesidad de establecer procedimientos eficaces para la prevención y solución de conflictos en el marco de la relación de consumo, así como también, que las autoridades proveerán a la protección de esos derechos, a la educación para el consumo, a la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados, al control de los monopolios naturales y legales, al de la calidad y eficiencia de los servicios públicos, y a la constitución de asociaciones de consumidores y de usuarios, previéndose el establecimiento de procedimientos eficaces para la prevención y solución de conflictos, entre otros aspectos relacionados con la protección del consumidor.

Que la Ley N° 24.240, en su artículo 43, inciso a), establece que la Autoridad de Aplicación Nacional posee la facultad de proponer y elaborar políticas tendientes a la efectiva defensa del consumidor o usuario e intervenir en su instrumentación, mediante el dictado de las resoluciones pertinentes, quien crea en el ámbito de la SECRETARÍA DE COMERCIO del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN el Consejo Federal del Consumo (COFEDEC), en el cual participan las autoridades de aplicación de la ley tutelar de los consumidores, armonizando acciones y políticas relacionadas con su defensa.

Que la Dirección Provincial de Defensa del Consumidor de Mendoza dependiente de la Dirección General de Asuntos Gubernamentales del MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL, como autoridad de aplicación de la Ley 24.240 y como miembro del Consejo Federal del Consumo (COFEDEC) considera necesario llevar a cabo políticas públicas a fin de coordinar las acciones vinculadas con la aplicación de la Ley Nacional N° 24.240 de Defensa del Consumidor, Ley Provincial N° 5547 de Defensa del Consumidor y Ley N° 9314 de Procedimiento Administrativo, con otros organismos públicos y privados y con las asociaciones del Registro Nacional de Asociaciones de Consumidores.

Que, a fin de reforzar un espacio de asesoramiento, análisis, intercambio, promoción y cooperación para el desarrollo de políticas públicas relacionadas con la protección al consumidor, la promoción de sus derechos, se considera pertinente y necesario la creación del Consejo Provincial del Consumo (COPRODECO) en ejercicio de fortalecer las relaciones interjurisdiccionales y posibilitando una eficiente planificación provincial respecto de las distintas problemáticas tanto nacionales como regionales relacionadas con la materia de protección al consumidor.

Que la Dirección de Defensa del Consumidor dependiente de la Dirección General de Asuntos

Gubernamentales ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 48 de la Ley N° 5.547, según el cual “La dirección de Defensa del Consumidor y de la competencia, dependiente del ministerio de economía u organismos que la reemplace, será la autoridad de aplicación de la presente ley. Dicha dirección podrá dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de las prescripciones de esta ley y su reglamentación.”

### **POR ELLO, LA DIRECCION DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR**

#### **RESUELVE**

ARTICULO 1º - CREAR en el ámbito de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR del MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL, el Consejo Provincial del Consumo de Mendoza (COPRODECO), que tendrá por finalidad el análisis e intercambio de información entre sus miembros, así como la promoción y cooperación para el desarrollo de políticas públicas relacionadas con la materia de protección al consumidor, su educación y defensa.

ARTICULO 2º - CONSTITUIR como sede del Consejo Provincial del Consumo de Mendoza (COPRODECO) será la Dirección Provincial de Defensa del Consumidor con sede en la Ciudad de Mendoza, mientras su Asamblea no designe otro lugar.

ARTICULO 3º - DISPONER que el Consejo Provincial del Consumo de Mendoza (COPRODECO) estará integrado por la Dirección Provincial de Defensa del Consumidor de Mendoza, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES del MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL, así como las autoridades de aplicación de las leyes relacionadas con la protección de los consumidores de los Gobiernos Municipales, en la medida que adhieran al mismo, a través del dictado de los actos administrativos pertinentes.

ARTICULO 4º - ESTABLECER funciones del Consejo Provincial del Consumo de Mendoza (COPRODECO):

a) Promover la educación del consumidor o usuario con los objetivos de: I) Fortalecer la libertad de elección y optimizar la racionalidad en el consumo de bienes y servicios,

II) facilitar la comprensión y utilización de la información que se brinda a los usuarios y consumidores por parte de los proveedores,

III) difundir el conocimiento de los deberes y derechos de los consumidores y usuarios y la forma más adecuada para ejercerlos y,

IV) fomentar la prevención de riesgos que puedan derivarse del consumo de productos o de la utilización de servicios.

b) Propender a la homogeneización de criterios en cuanto a la aplicación de políticas públicas relacionadas con el consumo, incluyendo propuestas de modificación y/o armonización de la normativa vigente en materia de protección al consumidor.

c) Intercambiar información con los sectores productivos a fin de favorecer la mayor eficiencia en la producción y comercialización de los bienes destinados al consumo.

d) Promover la instalación de oficinas públicas de información al consumidor o usuario que cumplan como mínimo las siguientes funciones:

- l) difundir los resultados de estudios, análisis comparativos, ensayos y controles de calidad sobre productos y servicios y,
- ll) gestionar la recepción, registro y acuse de recibo de quejas y reclamos de los consumidores o usuarios y su remisión a las entidades u organismos que corresponden.
- e) Estimular la creación de asociaciones de consumidores, manteniendo con ellas un intercambio y colaboración permanentes y llevar registros provinciales y municipales actualizados de las existentes. f) Recabar información de entidades públicas y privadas relacionadas con la protección del consumidor.
- g) Solicitar la colaboración de los entes y organismos de control con competencia en la materia para una mejor atención de los problemas de los consumidores y usuarios.
- h) Solicitar la colaboración de instituciones públicas y privadas, departamentos especializados de las universidades y cualquier otro organismo técnico para la realización de estudios, análisis comparativos, ensayos y controles de calidad sobre productos o servicios y difundir sus resultados.
- i) Proponer a las Autoridades Competentes el otorgamiento de becas para el personal afectado a las reparticiones, a efectos de su capacitación permanente en la materia de protección al consumidor.
- j) Promover el intercambio de información y la colaboración para la realización de acciones destinadas a la protección de los consumidores con organismos internacionales públicos y privados de defensa del consumidor.
- k) Brindar asesoramiento a la Honorable Cámara de Diputados de Mendoza, Legislatura de Mendoza y a las autoridades locales en lo referente a la problemática legislación de consumo.
- l) Fortalecer las relaciones institucionales con otros organismos oficiales con competencia en consumo o entes reguladores de servicios públicos.

ARTICULO 5º - DISPONER que las autoridades del Consejo Provincial del Consumo de Mendoza (COPRODECO) dictarán su propio reglamento de funcionamiento. En ningún caso las tareas y/o las decisiones del Consejo podrán importar una injerencia en asuntos internos de índole política o económica de cada jurisdicción.

ARTICULO 6º - La presente resolución no implicará erogación alguna para el ESTADO PROVINCIAL.

ARTICULO 7º - INFORMAR que la integración como miembro pleno al Consejo Provincial del Consumo de Mendoza (COPRODECO) deberá ser efectuada por cada jurisdicción municipal, de acuerdo con sus respectivos ordenamientos procesales legales y con base en el dictado del acto administrativo o documento respectivo.

ARTICULO 8º - La presente medida comenzará a regir a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTICULO 9º - COMUNICAR, PUBLICAR y ARCHIVAR.

**MGTER. MÓNICA S. LUCERO**

S/Cargo  
15/04/2024 (1 Pub.)

**DIRECCIÓN DE PARQUES Y PASEOS PÚBLICOS**

Resolución N°: 13

MENDOZA, 12 DE ABRIL DE 2024

VISTO la sanción de la ley 9501 de ministerios que funcionarán en el Gobierno de Mendoza y el Decreto N° 3263/2023 que aprueba la estructura del actual Ministerio de Energía y Ambiente, en el cual se crea la Dirección de Biodiversidad dependiente de la Subsecretaría de Ambiente , y

CONSIDERANDO:

Que, se han completado los actos administrativos y presupuestarios para dar funcionamiento efectivo a la Dirección de Biodiversidad y Ecoparque.

Que es indispensable habilitar las nuevas cuentas corrientes oficiales de la Dirección de Biodiversidad y Ecoparque en reemplazo de las anteriores de la Dirección de Parques y Paseos Públicos.

Que previo a poner en funcionamiento las nuevas cuentas se deben publicar en el boletín Oficial y luego notificar a todos los interesados.

Por ello, en uso de las facultades y atribuciones que le confiere la legislación vigente

**EL DIRECTOR  
DE BIODIVERSIDAD Y ECOPARQUE**

**R E S U E L V E**

Artículo 1º - Publicar en el Boletín Oficial los números de la cuenta corriente correspondiente a la Dirección de Biodiversidad y Ecoparque dependiente de la Subsecretaría de Ambiente del Ministerio de Energía y Ambiente:

Bando de la Nación Argentina - Sucursal 2405 Ejército de los Andes, sito en Av. Gutiérrez y Av. España de Ciudad de Mendoza.

- Cuenta general y recaudadora N° 628-0477317 - CBU 0110628820062804773179 - MONEDA: en PESOS - CUIT 30-71550633-1 - Dirección de Biodiversidad y Ecoparque

Artículo 2º - Notificar a los permisionarios y concesionarios de esta Dirección de la cuenta corriente oficial en donde deberán acreditar los cánones y pagos que oportunamente se establezcan.

Artículo 3º - Comuníquese, Notifíquese a quienes corresponda y archívese.

**JUAN IGNACIO HAUDET**

S/Cargo

15/04/2024 (1 Pub.)

**DECRETOS MUNICIPALES**

**MUNICIPALIDAD MALARGÜE**

Decreto Municipal N°: 415

VISTO, el Expte N° 1.035/2.024 Ref.: "ORDENANZA N° 2.268/2.024", dictada por el Honorable Concejo

Deliberante, y

CONSIDERANDO

QUE, luego del estudio del contenido de la misma, este Departamento Ejecutivo Municipal dispone su promulgación,

Por ello, en uso de las facultades que le son propias

**EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE**

**DECRETA**

ARTICULO 1º TÉNGASE por Ordenanza del Departamento de Malargüe, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 2.268/2.024 Ref.: "APRUÉBESE contenido y forma de Tarifaria, a aplicarse durante el ejercicio 2.024, el que corre anexo a la presente norma que consta de 186 fojas útiles, formando parte de la presente pieza legal, abarcando su aplicación y cumplimiento a la comunidad toda del Departamento de Malargüe, provincia de Mendoza"

ARTICULO 2º PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial, página Oficial de la Municipalidad de Malargüe [www.malargue.gov.ar](http://www.malargue.gov.ar), conforme lo que tiene normado el art. 91 de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 1.079

ARTICULO 3º TOME conocimiento Departamento de Rentas, Contaduría General, Tesorería, Dirección de Relaciones con la Comunidad y Área de Prensa.

ARTICULO 4º Oportunamente dese a conocer al Honorable Concejo Deliberante, comuníquese, publíquese y archívese.

**Malargüe Mza, 09 de abril de 2.024.**

**CDOR. CELSO A. JAQUE**  
Intendente

SR. JUAN JOSÉ NARAMBUENA  
Secretario de Desarrollo Humano

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

Boleto N°: ATM\_8048505 Importe: \$ 1170  
15/04/2024 (1 Pub.)



SECCIÓN  
PARTICULAR

**CONTRATOS SOCIALES**

(\*)

ANEXO II - RESOLUCIÓN DPJ N° 420/2020 SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (SAS).- HC SERVICIO INTEGRAL S.A.S. Denominación: **HC SERVICIO INTEGRAL S.A.S.** Domicilio: Establecer la sede social, domicilio legal y fiscal en Manzana 16, Lote 1, Barrio Venier, del Distrito Palmira, Departamento de General San Martín, de la Provincia de Mendoza. Duración: El plazo de duración de la sociedad es de Noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios.- Socio: Héctor Fernando RODRIGUEZ, argentino, Documento Nacional de Identidad número 24.613.253, CUIL/CUIT N° 20-24613253-5, nacido el día 16 de marzo de 1.976, profesión electricista, estado civil casado en primeras nupcias con Cintia Soledad LOYOLA, con domicilio en manzana N casa 4 Barrio Venier, Distrito Ciudad, Departamento General San Martín, Provincia de Mendoza. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. Capital Social: El Capital Social es de pesos QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), representando por CINCUENTA acciones ordinarias, nominativas no endosables, de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno o más votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto. La mora en la integración de las acciones suscriptas se producirá al sólo vencimiento del plazo. La sociedad podrá optar por cualquiera de las alternativas previstas en el artículo 193 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. El socio Héctor Fernando RODRIGUEZ suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: suscribe la cantidad de 50 acciones ordinarias nominativas no endosables, de diez mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante: Acta Extraprotocolar de Manifestación con carácter de Declaración Jurada y de Formal Recibo por Integración de Capital Social a HC SERVICIO INTEGRAL SAS, solicitada por Héctor Fernando Rodríguez y otra con fecha de hoy, pasada ante la notaria María Alejandra Nacchio, Titular del Registro Notarial 743 de General San Martín, Mendoza, corriente a foja de Actuación Notarial Serie R Número 00317635. Dirección y Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.- Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella,

pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Cada administrador tendrá un voto. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Las reuniones de socios se celebrarán cuando lo requiera cualquiera de los administradores. La convocatoria de la reunión se realizará por comunicación o citación enviada al domicilio especial expresado en el instrumento constitutivo o notificado por cambios posteriores al órgano de administración. También puede realizarse por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que les permitan a los socios y participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, quedando sujetas a los requisitos del artículo 53, segundo párrafo, de la Ley N° 27.349. El quórum necesario para toda reunión de socios, en primera convocatoria, será de la mayoría absoluta de acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria la reunión de socios se considerará constituida, cualquiera sea el número de acciones presentes. Las resoluciones que importen reformas al instrumento constitutivo o la disolución de la sociedad se adoptarán por mayoría absoluta de votos, computados sobre el total de votos correspondiente al capital emitido en la sociedad. Las restantes resoluciones, que no importen modificación del contrato, se adoptarán por mayoría de votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión. Aunque un socio representare el voto mayoritario para adoptar resoluciones en ningún caso se exigirá el voto de otro socio. Sin perjuicio de lo expuesto, serán válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración a través de cualquier procedimiento que garantice su autenticidad, dentro de los diez (10) días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente o las que resulten de declaración escrita en la que todos los socios expresen el sentido de su voto. Cuando la sociedad tenga socio único las resoluciones del órgano de gobierno serán adoptadas por éste. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Los socios podrán autoconvocarse y sus resoluciones serán válidas si se encontrara presente la totalidad del capital social y el orden del día fuera aprobado por unanimidad. La sociedad prescinde de la sindicatura. Designar: Administrador Titular: a Héctor Fernando RODRIGUEZ, argentino, Documento Nacional de Identidad número 24.613.253, CUIL/CUIT N° 20-24613253-5, nacido el día 16 de marzo de 1.976, profesión electricista, estado civil casado en primeras nupcias con Cintia Soledad LOYOLA, con domicilio en manzana N casa 4 Barrio Venier, Distrito Ciudad, Departamento General San Martín, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica cintialoyolaloyola@gmail.com, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Resolución UIF N° 11/11. Asimismo, declara bajo juramento que no se encuentra comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que ha sido designado del art. 264 Ley General de Sociedades, declaración que se realiza en los términos y con conocimiento del art. 293 del Código Penal Argentino. Administrador Suplente a: Cintia Soledad LOYOLA, argentina, Documento Nacional de Identidad número 33.053.469, CUIL/CUIT 27-33053469-4, nacida el día 06 de setiembre de 1.987, casada en primeras nupcias con Héctor Fernando RODRIGUEZ, con domicilio real en manzana N casa 4, Barrio Venier, Distrito Ciudad, Departamento General San Martín, Provincia de Mendoza, República Argentina, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Resolución UIF N° 11/11 . Asimismo, declara bajo juramento que no se encuentra comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que ha sido designado del Art. 264 Ley General de Sociedades, declaración que se realiza en los términos y con conocimiento del art. 293 del Código Penal Argentino. La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador titular designado. Cierre de Ejercicio Social: El ejercicio social cierra 31 de octubre de cada año.

Boleto N°: ATM\_8048667 Importe: \$ 8550  
15/04/2024 (1 Pub.)

(\*)

**MAIDER PLUS I.P.A.** Comunicase la constitución de una Sociedad Anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: señor Luis Sebastián SILIOTTI, Arg. D.N.I. 34.816.640, C.U.I.L./T. 23-34816640-9, nac. 13/01/1990, 34 años, comerciante, soltero e Ivanna Ailen SILIOTTI, Arg. D.N.I. 34.256.725, C.U.I.T. 27-34256725-3, nac. 27/01/1989, 35 años, comerciante, soltera, ambos dom. Bº Alto Maipú, M "B", C 11, Maipú, Mza, 2º) Fecha del acto constitutivo: 04/04/2024. 3º) DENOMINACIÓN "MAIDER PLUS I.P.A. S.A. 4º) Domicilio sede social: Bº Alto Maipú, M "B", C 11, Maipú, Mza 5º) Objeto Social: Comercial; Gastronómico; Organización Y Realización De Eventos; Comercialización De Productos De Recuperación; Mandataria; 6º) Plazo de duración: 99 años. 7º) Monto del capital social: \$ 30.000.000,00. 8º) Órgano de administración: DIRECTOR Y PRESIDENTE: Luis Sebastián SILIOTTI, DIRECTOR SUPLENTE: Ignacio Ivanna Ailen SILIOTTI; todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de Tres (3) ejercicio; 9º) Órgano de fiscalización: se prescinde del Órgano de fiscalización. 10º) Organización de la representación legal: Director Y Presidente: Luis Sebastián SILIOTTI, y en caso de vacancia el Director Suplente: Ivanna Ailen SILIOTTI, 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. 12º) Suscrip e Integ. Cap. Soc. suscriben 100% capital: 1 Luis Sebastián SILIOTTI, 950 acc. por \$28.500.000, b) Ivanna Ailen SILIOTTI, 50 acc. por \$1.500.000, integrando el 25%, Integrarán el saldo en 2 años.

Boleto N°: ATM\_8044150 Importe: \$ 1260  
15/04/2024 (1 Pub.)

(\*)

**TOMK SAS:** Comunicase la constitución de una sociedad anónima simplificada por instrumento privado de fecha 9/4/2024 conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: VICTOR DANIEL SILVESTRI, DNI 25.984.817, C.U.I.T: 20-2598484817-3, argentino, casado, ingeniero, nacido el 3/9/1977, domiciliado en Vieytes 1495, Manzana D, casa 5, Lujan de Cuyo, Mendoza y PATRICIA NATALIA MANCUSO, DNI 27.369.682, C.U.I.T. 27-27369682-8; argentina, casada, profesora de inglés, nacida el 28/3/79, domiciliada Vieytes 1495, Manzana D, casa 5, Lujan de Cuyo, Mendoza. 2) Denominación: TOMK SAS. 3) sede social: Vieytes 1495, Manzana D, casa 5, Lujan de Cuyo, Mendoza, Argentina. 4) Objeto: (a) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (b) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas. (e) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos. (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5) Plazo de duración: 99 años. 6) Capital: \$ 500.000 representado por 500 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7) Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: VÍCTOR DANIEL SILVESTRI, DNI 25.984.817, domicilio especial en la sede social. Administrador suplente: PATRICIA NATALIA MANCUSO, DNI 27.369.682, domicilio especial en la sede social. 8) Prescinde del órgano de fiscalización. 9) fecha de cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.

Boleto N°: ATM\_8047316 Importe: \$ 1260  
15/04/2024 (1 Pub.)

(\*)

**FUTURO TRAVELS S.A.S.** Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada por instrumento privado conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socio señor RIVAS Boris, documento nacional de identidad número 36.753.763, Cuit/I 23-36753763-9, argentino, comerciante, nacido el 13 de Octubre de 1992, con domicilio en calle 25 de Mayo 39, Barrio Bombal, Segunda Sección, Barrio Cívico, Capital, Mendoza, quien manifiesta ser de estado civil soltero y no tener su capacidad restringida 2º) Fecha del acto constitutivo: por instrumento privado de fecha 09/04/2024. 3º) Denominación FUTURO TRAVELS S.A.S. 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social, fiscal, y legal se ha fijado en Comandante Fossa N°85, Capital, Provincia de Mendoza 5º) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresarial

celebrados con terceros, dentro o fuera del país: A) BAR Y RESTAURANT, B) INDUSTRIALES, C) COMERCIALES D) PUBLICIDAD, E) SOFTWARE Y PERISFERICOS F) MUSICALIZACION, ILUMINACION Y SONORIZACION, G) LICITACIONES, H) MANDATOS; I) FIDUCIARIA; J) IMPORTACION Y EXPORTACIÓN, K) AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO.- 6°) Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7°) El capital social se fija en la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000), y estará representado por ochocientas acciones (800) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS UN MIL (\$1.000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. El socio RIVAS Boris, suscribe la cantidad de ochocientas (800) acciones por un total de Pesos OCHOCIENTOS MIL (\$800.000), las acciones son nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS UN MIL (\$1.000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. Dicho capital es suscripto íntegramente en este acto, e integrado en efectivo por un total de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000), que se depositan por ante SIMONOVICH AIXA EVELYN, Notaria Adscripta al Registro Notarial Número novecientos diecisiete, a cargo de la Titular Emilce Carolina Yacopini, con asiento en la Ciudad de Mendoza, según consta en Acta Notarial del día de la fecha, durante el tiempo que dure la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio; y el resto de las acciones será integrado en un plazo no mayor de dos (2) años, en dinero en efectivo a contar desde la firma del presente contrato. 8°) Órgano de Administración: Administrador Titular: Sr.RIVAS Boris, DNI:36.753.763 y Administrador Suplente: Sr. MORALES RUPOLO Laura Natacha DNI:27.765.608.- 9°) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10°) Fecha de cierre del ejercicio 31 de Diciembre de cada año

Boleto N°: ATM\_8046750 Importe: \$ 2520  
15/04/2024 (1 Pub.)

(\*)

**"AVER HOME S.A.S"** CONSTITUCION: Por instrumento privado de fecha 25/03/2024. 1.- SOCIO: Gustavo Javier PEREZ, edad 49 años, estado civil casado, nacionalidad argentina, profesión comerciante, con domicilio en calle Darragueira 6380, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza, DNI N° 23840130, CUIT N° 20-23840130-6. 2.- DENOMINACION: "AVER HOME S.A.S". 3.- Sede social: calle Gobernador Ricardo Videla 629, San José, Guaymallén, Mendoza. 4.- OBJETO: Dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y graficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- PLAZO DE DURACION: 99 años. 6.- CAPITAL de \$ 500.000, representado por 500.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25 % integradas. 7.- ADMINISTRADOR TITULAR: GUSTAVO JAVIER PEREZ, DNI N° 23840130, con domicilio especial en la sede social; ADMINISTRADOR SUPLENTE: MARCELA BEATRIZ RODRIGUEZ, DNI N° 23791589, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio 31 de Marzo de cada año.

Boleto N°: ATM\_8046911 Importe: \$ 2070  
15/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Denominación "**ALFA 0407 S.A.S.**" fecha 10/04/2024. socio: SERGIO DANIEL GIMENEZ, argentino, DNI 26.682.061, CUIT 20-26682061-6, nacido el 16/06/1978, soltero, domicilio Alberto Vila 2260, Coquimbito, Maipú, Mendoza, comerciante, DURACIÓN 99 años OBJETO: INMOBILIARIA, COMERCIAL, MANDATARIA. CAPITAL \$700.000, representado por 700.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables valor nominal \$1. ADMINISTRACIÓN: ejercida por UN ADMINISTRADOR durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad. Prescinde de sindicatura. EJERCICIO ECONÓMICO 31 de Diciembre de cada año ADMINISTRADOR SERGIO DANIEL GIMENEZ, DNI 26.682.061, ADMINISTRADOR SUPLENTE ALFREDO DANIEL GIMÉNEZ, argentino, DNI 46.059.952, CUIL 20-46059952-1, nacido el 08/11/2004, soltero, estudiante, domiciliado en Capitan Hipólito Bouchard 1756, Rivadavia, Mendoza, DOMICILIO SOCIAL: Alberto Vila 2260, Coquimbito, Maipú, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_8046887 Importe: \$ 630  
15/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**INSTITUTO VICTORIA S.A.S.** CONSTITUCIÓN de Sociedad por Acciones Simplificada: Contrato de Constitución de fecha 10/04/2024 con firmas certificadas en Actuación Notarial Serie R 00317411 ante Notaria Jorgelina Rita Manzur Titular del Registro Notarial N°145 de San Martín, Mendoza. Socios: ANGLAT Maria Jose, argentina, DNI 27.590.164, CUIT N° 23-27590164-4, nacida el 01/12/1979, profesión: docente, estado civil: divorciada, con domicilio en Mz A casa 5 B° Constantino Spagnolo, Mundo Nuevo, Junín, Mendoza; y GOMEZ Francisco Nicolas, argentino, DNI 43.638.592, CUIT N° 20-43638592-8, nacido el 26/08/2001, profesión: mandatario, estado civil: soltero, con domicilio en Carril Sud Alto Verde s/n, Ingeniero Giagnoni, Junín, Mendoza. Denominación: INSTITUTO VICTORIA S.A.S. Sede Social: Manzana A casa 5 Barrio Constantino Spagnolo, Mundo Nuevo, Junín, Mendoza. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Plazo de duración: 99 años. Capital Social: \$500.000 representado por quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables y con derecho a un voto de pesos mil (\$1.000) cada una, integrado en su totalidad mediante Acta Notarial. Administradora Titular: ANGLAT MARIA JOSE DNI 27.590.164 y Administrador Suplente: GOMEZ FRANCISCO NICOLAS DNI 43.638.592 ambos con domicilio especial en la sede social y por plazo indeterminado. Prescinde del órgano de fiscalización. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_8048217 Importe: \$ 2340  
15/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**CAMPO FIRLOT S.A.S.** Constitución de S.A.S – 1) fecha constitución 09 de abril del 2024 - 2) Administrador titular Evaristo Jesús Sánchez, fecha de nacimiento 25 de diciembre de 1972, edad 51 años, DNI: 22988218, cuit: 22988218, de profesión comerciante, casado, argentino, con domicilio en Barrio Alicia Moreau De Justo, Manzana D, Casa 17, domicilio electrónico, 3) Denominación: CAMPO FIRLOT S.A.S. 4) Domicilio Barrio Alicia Moreau De Justo, Manzana D, Casa 17, domicilio electrónico evaristojesusanchez@gmail.com, 5) Duración: Noventa (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 7) Capital pesos OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000), representando por MIL (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 800 (pesos OCHOCIENTOS), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.. 8) Sindicatura: Se prescinde. 9) Administrador titular a: Evaristo Jesús Sánchez, fecha de nacimiento 25 de diciembre de 1972, edad 51 años, DNI: 22988218, cuit: 22988218, de profesión comerciante, casado, argentino, con domicilio en Barrio Alicia Moreau De Justo, Manzana D, Casa 17, domicilio electrónico evaristojesusanchez@gmail.com, administrador Suplente: Carlos Sánchez, fecha de nacimiento 25 de octubre de 1969, edad 54 años, DNI: 20756977, de profesión matarife, casado, argentino, con domicilio en Barrio Chile 1, manzana B, casa 21, domicilio electrónico evaristojesusanchez@gmail.com: 10) Balance 31/03 cada año.

Boleto N°: ATM\_8048287 Importe: \$ 1530  
15/04/2024 (1 Pub.)

(\*)

En la Provincia de Mendoza, República Argentina, 10 de Abril de 2024 comparecen los señores PEREZ DIEGO SEBASTIAN , argentino, nacido el 15 de Diciembre de 1977, divorciado, mayor de edad, comerciante, D.N.I. Nro.: 26.295.431 CUIT: 20-26295431-6, con domicilio real en calle Martín Zapata 575 El Plumerillo Las Heras Mendoza y Sra. AGUERO ERICA SILVANA, argentina, nacido el 16 de Mayo de 1987, soltera, mayor de edad, comerciante, D.N.I. Nro.: 32.635.361 CUIT: 27-32.635.361-8, con domicilio real en calle Pilcomayo 2340 El Algarrobal Las Heras Mendoza, constituyendo dirección electrónica ecmartinez2013@gmail.com. La sociedad se denomina "**SERVICIOS Y TRANSPORTE ALGARROBAL SAS** " y tiene su domicilio Social en Calle Martin Zapata 575 Las Heras de esta Provincia de Mendoza, Argentina. -. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. Plazo de duración 99 años. El Capital Social es de pesos SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo mediante plazo fijo. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta Administrador titular Gerente PEREZ DIEGO SEBASTIAN , D.N.I. Nro.: 26.295.431 CUIT: 20-26295431-6 y Administrador titular Suplente a SAGUERO ERICA SILVANA, D.N.I. Nro.: 32.635.361 CUIT: 27-32.635.361-8, Todos por plazo indeterminado. Prescinde del órgano de fiscalización. Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_8047909 Importe: \$ 1890

15/04/2024 (1 Pub.)

(\*)

**PAMPA CROP S.A.S.** 1) fecha constitución 27 de octubre del 2023 - 2) Administrador titular MARIA INES WEINER: D.N.I. 20.336.116, CUIT 27-20.336.116-0, Fecha de Nacimiento 10/07/1968, 54 años, nacionalidad argentina, estado civil Divorciada, domicilio en Tapón Moyano 1724, casa 2, Barrio Nazareno, Guaymallén, Mendoza, 3) Denominación: PAMPA CROP S.A.S. 4) Domicilio: calle Tapón Moyano 1724, casa 2, Barrio Nazareno, Guaymallén, Mendoza, 5) Duración: Noventa (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto: A) AGROPECUARIA, B) ENFRIADO, EMPAQUE Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, C) AGRÍCOLAS, D) VITIVINICULTURA, E) COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN. - F) TRANSPORTE TERRESTRE PRIVADO. G) INDUSTRIALES, H) EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN. I) FINANCIERAS. J) REPRESENTACIONES Y MANDATOS. K) FIDUCIARIA. 7) Capital pesos UN MILLON (\$ 1.000.000), representando por DIEZ MIL (10.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 100 (pesos cien), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 8) Sindicatura: Se prescinde. 9) Administrador titular: MARIA INES WEINER, D.N.I. 20.336.116, CUIT 27-20.336.116-0, Fecha de Nacimiento 10/07/1968, 54 años, nacionalidad Argentina, estado civil Divorciada, domicilio en Tapón Moyano 1724, casa 2, Barrio Nazareno, Guaymallén, Mendoza, administrador Suplente: DANIEL BELMONTE, D.N.I. 16.964.869, CUIT 20-16964869-8 Fecha de Nacimiento 14 de Agosto de 1964, edad 59, estado civil separado, profesión Comerciante, nacionalidad Argentino, con domicilio en calle Europa 208, General Alvear, Mendoza, 10) Balance 30/06 cada año.

Boleto N°: ATM\_8048557 Importe: \$ 1260

15/04/2024 (1 Pub.)

(\*)

CONSTITUCIÓN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA: Con fecha 23/03/2024 se constituye **FRANJO SOLUTIONS S.A.S.** 1.- Socios: SOTO MARIANO ENRIQUE, DNI: 27.035.285, CUIT: 20-27035285-6, de nacionalidad argentina, nacido el 25/08/1979, profesión: Contador Público, estado civil: casado, con domicilio en calle Nueva 431, Casa: 2, Barrio Portal de Piedra, Cruz de Piedra, DEPARTAMENTO MAIPÚ, PROVINCIA DE MENDOZA, constituyendo dirección electrónica estudiojc17@gmail.com y el señor IAROWAI LUCAS IVAN, DNI: 29.056.879, CUIT: 20-29056879-0, de nacionalidad argentina, nacido el 11/10/1981, profesión: Abogado, estado civil: casado, con domicilio en calle Manzana A, Casa: 18, Barrio Terruños de Araoz III, DEPARTAMENTO LUJÁN DE CUYO, PROVINCIA DE MENDOZA, constituyendo dirección electrónica estudiojc17@gmail.com. 2.- Denominación: FRANJO SOLUTIONS S.A.S. 3.- Sede social: En calle Nueva 431, Casa: 2, Barrio Portal de Piedra, Cruz de Piedra, DEPARTAMENTO MAIPÚ, PROVINCIA DE MENDOZA. 4.- Objeto: creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años. 6.- Capital Social: es de pesos cuatrocientos cinco mil seiscientos (\$405.600,00), representado por 40.560 (cuarenta mil quinientos sesenta) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$10 (pesos diez), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administradores y representantes legales: Administrador titular: SOTO MARIANO ENRIQUE, DNI: 27.035.285, CUIT: 20-27035285-6, de nacionalidad argentina, nacido el 25/08/1979, profesión: Contador Público, estado civil: casado, con domicilio en calle Nueva 431, Casa: 2, Barrio Portal de Piedra, Cruz de Piedra, DEPARTAMENTO MAIPÚ, PROVINCIA DE MENDOZA, constituyendo dirección electrónica estudiojc17@gmail.com; administrador suplente: IAROWAI LUCAS IVAN, DNI: 29.056.879, CUIT:

20-29056879-0, de nacionalidad argentina, nacido el 11/10/1981, profesión: Abogado, estado civil: casado, con domicilio en calle Manzana A, Casa: 18, Barrio Terruños de Araoz III, DEPARTAMENTO LUJÁN DE CUYO, PROVINCIA DE MENDOZA, constituyendo dirección electrónica estudiojc17@gmail.com; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_8051106 Importe: \$ 2250  
15/04/2024 (1 Pub.)

(\*)

**SBMAR - FER S.A.S.** 1) CONTRATO SOCIAL - fecha: 23/03/2024; 2) Socios: Sra. FERNANDEZ, LUCIANA BELÉN Documento Nacional de Identidad número 42.307.148 CUIT N° 27-42307148-1, con domicilio en Ruta 60 y Belgrano Rodeo del Medio – Maipú - Provincia de Mendoza - Argentina, de nacionalidad Argentino, estado civil casado, profesión Mandatario, fecha de nacimiento 21/12/1999, de 24 años de edad; el Sr. MARTINEZ, MATIAS ARMANDO Documento Nacional de Identidad 42.010.001 CUIT N° 23-42010001-9, con domicilio en Juan Pablo II lote 11 Fracción 2 Coquimbita – Maipú - Provincia de Mendoza - Argentina, de nacionalidad Argentina, estado civil casado, profesión transportista, fecha de nacimiento 01/06/1999, de 24 años de edad y la Sra. LAURENCIO, MARISOL EDITH Documento Nacional de Identidad número 25.870.920 CUIT N° 27-25870920-4, con domicilio en Ruta 60 y Belgrano Cruz de Piedra – Maipú - Provincia de Mendoza - Argentina, de nacionalidad Argentino, estado civil casado, profesión Ama de casa, fecha de nacimiento 25/01/1977, de 47 años de edad 3. Denominación: SBMAR - FER S.A.S 4) Domicilio Fiscal: calle Juan Pablo II lote 17 departamento A – Distrito - Coquimbito - Departamento Maipú - Provincia de Mendoza - Argentina 5) Duración: 99 años; 6) Objeto: A) Transporte; B) Inmobiliaria ; C) ; Constructora D) Importadora; E) Exportadora; F) Explotación y Exploración Mineral; G) Mandataria; 7) Capital: (\$ 2.400.000,00) representado por mil (\$1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos dos mil cuatrocientos (\$2.400.-), valor nominal cada una. Que los socios comparecientes suscribieron el total del Capita Social en la siguiente proporción: a) Luciana Belén FERNANDEZ Suscribió la cantidad de QUINIENTAS DIEZ (510) acciones por un total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL (\$1. 224 000), que representan el cincuenta y un por ciento (51.,00%) del Capital, b) Matias Armando MARTINEZ SUSCribió la cantidad de CIENTO NOVENTA (190) acciones por un total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$456.000), que representan el diecinueve por ciento (19,00%) del Capital. c) Marisol Edith LAURENCIO suscribió la cantidad de TRESCIENTAS (300) acciones por un total de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL (\$720.000), que representan e treinta por ciento (30,00%) del Capital.; 8) Consejo de vigilancia: se prescinde; 9) Representación: a cargo del Socio Gerente designado o quien lo remplace según contrato; 10) Cierre: 31/12/ de cada año ; 11) Consejo de Administración: Socio Accionista Sra. Luciana Belén Fernandez, Socio Accionista Suplente Sra. Marisol Edith Laurencio. Duración de los mandatos 4 años,

Boleto N°: ATM\_8051157 Importe: \$ 2250  
15/04/2024 (1 Pub.)

(\*)

CONSTITUCIÓN: Instrumento privado de fecha de constitución 09/04/2024. 1. ARRUPE, MATIAS FERNANDO DNI N.º 28.160.296, CUIT: 23-28160296-9, de nacionalidad Argentino, nacido el 8/06/1980, de Profesión Medico Cardiologo, estado civil: soltero, con domicilio en calle Parana 671, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, Argentina constituyendo dirección electrónica en oficina@estudiocontableleon.com, el señor GIMENEZ, CARLOS SERGIO DNI N.º 17.393.897, CUIT: 20-17393897-8, de nacionalidad Argentino, nacido el 16/02/1966, de Profesión Medico Cardiologo, estado civil: casado, con domicilio en calle Los Puquios 266, manzana 12, casa 11, Barrio Dalvian, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, Argentina constituyendo dirección electrónica en oficina@estudiocontableleon.com y el señor RENNA, FERNANDO NICOLAS DNI N.º 27.980.959, CUIT: 23-27980959-9, de nacionalidad Argentino, nacido el 20/06/1980, de Profesión Medico Cardiologo, estado civil: casado, con domicilio en Manzana 16, Casa 23, Barrio Dalvian, Ciudad de Mendoza,

Provincia de Mendoza, Argentina ; constituyendo dirección electrónica en oficina@estudiocontableleon.com. 2.- La sociedad se denomina "**CARDIOINNOVA MEDICAL RESEARCH SAS.**". 3 sede social en la calle Parana 671, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, Argentina. 4.- Objeto La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. 6 El Capital Social es de \$ 600.000,00 (seiscientos mil), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante constatación notarial. 7. Administrador Titular calle Parana 671, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, Argentina.. Administrador suplente a: GIMENEZ, CARLOS SERGIO DNI N.º 17.393.897, CUIT: 20-17393897-8, de nacionalidad Argentino, nacido el 16/02/1966, de Profesión Medico Cardiologo, estado civil: casado, con domicilio en calle Los Puquios 266, manzana 12, casa 11, Barrio Dalvian, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, Argentina 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_8051175 Importe: \$ 3150  
15/04/2024 (1 Pub.)

(\*)

**KOI S.A.S.** Comuníquese la constitución de KOI S.A.S. por instrumento privado de fecha 10 de Abril de 2024 conforme a las siguientes previsiones: 1.- Socios NATALIA ANDREA DAGA de 49 años de edad, con fecha de nacimiento el 05 de noviembre de 1.974, divorciada, de nacionalidad argentina, de profesión Contadora, con domicilio en Severo del Castillo 9310, Distrito Puente de Hierro, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza, con Documento Nacional de Identidad N° 23.488.285, con número de CUIT 27-23488285-1; FABIÁN ALBERTO MAYORGA, de 53 años de edad, con fecha de nacimiento el 30 de setiembre de 1.969, casado en segundas nupcias con la señora Analía Deolinda Barroso, de nacionalidad argentino, de profesión empleado público nacional, con domicilio en Bª Pascual Lauriente, manzana B, Casa 8, Distrito Rodeo de la Cruz, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, con Documento Nacional de Identidad N° 21.000.877, con número de CUIT 20-21000877-3; y ROCÍO MICAELA MAYORGA, de 20 años de edad, con fecha de nacimiento el 03 de junio de 2.003, soltera, de nacionalidad argentina, de profesión estudiante, con domicilio en Bª Pascual Lauriente, manzana B, Casa 8, Distrito Rodeo de la Cruz, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, con Documento Nacional de Identidad N° 45.023.278, con número de CUIT 27-45023278-0. 2.- Denominación KOI S.A.S. 3.- Sede social, domicilio legal y fiscal en Bª Pascual Lauriente, manzana B, Casa 8, Distrito Rodeo de la Cruz, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Seguridad y vigilancia, Comercial, Servicio de limpieza, Importación y exportación, Licitación,

Proveedor del estado. 5.- Plazo de duración: 99 años. 6.- Capital Social de pesos cuatrocientos veinte mil (\$ 420.000) representado por cien (100) acciones ordinarias, nominativas no endosables de un valor nominal de pesos cuatro mil doscientos (\$4.200) cada una, con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el 100% de las acciones e integran el 25 % del capital social. 7.- Administradores y representantes legales: Director Titular en el cargo de Presidente la señora Natalia Andrea Daga, DNI N° 23.488.285 con domicilio especial en la sede social y Director Suplente el señor Fabián Alberto Mayorga con DNI N° 21.000.877, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Órgano de fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura. 9.- Fecha de cierre 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_8051195 Importe: \$ 2250  
15/04/2024 (1 Pub.)

(\*)

**MAUKA S.A.S.** - CONSTITUCION: Tipo de instrumento: Instrumento privado. Fecha del Acto Constitutivo: 09 de Abril de 2024. 1- Socio 1: Jose Santos Alcanis, 45 años, divorciado, argentino, comerciante, San Juan de Dios 864, Dorrego, Guaymallen, Mendoza, DNI 27.126.532, CUIT 20-27126532-9; Socio 2: Alan Gabriel Alcanis, 22 años, soltero, argentino, comerciante, Diaz Velez 2072, Dorrego, Guaymallen, Mendoza, DNI 44.009.173, CUIT 20-44009173-4. 2- Denominacion: "MAUKA S.A.S." 3- Sede Social: 9 de Julio 1753, Piso 1, Dpto. 3, Ciudad, Mendoza. 4- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5- Plazo de duración: 50 años 6- Capital de \$ 2.000.000, representado por 2.000.000 de acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador Titular: Jose Santos Alcanis, con domicilio especial en la sede social; Administrador Suplente: Alan Gabriel Alcanis, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8- Prescinde del órgano de fiscalización. 9- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

Boleto N°: ATM\_8051197 Importe: \$ 2250  
15/04/2024 (1 Pub.)

(\*)

**NUOVO IMPERO S.A.S.** - CONSTITUCION: Tipo de instrumento: Instrumento privado. Fecha del Acto Constitutivo: 10 de Abril de 2024. 1- Socio 1: Gonzalo Francisco Orozco Cicero, 28 años, soltero, argentino, comerciante, Cerro Catedral 675, B° Dalvian, Mendoza, Mendoza, DNI 39.380.811, CUIT 20-39380811-0. 2- Denominación: "NUOVO IMPERO S.A.S." 3- Sede Social: Dr. Minoprio 1561, Mendoza, Mendoza. 4- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y

exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5- Plazo de duración: 50 años 6- Capital de \$ 1.000.000, representado por 1.000.000 de acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador Titular: Gonzalo Francisco Orozco Cicero, con domicilio especial en la sede social; Administrador Suplente: Juan Ignacio Orozco Cicero, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8- Prescinde del órgano de fiscalización. 9- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_8052194 Importe: \$ 2070  
15/04/2024 (1 Pub.)

(\*)

**PINDESA SAS** Comuníquese la constitución de una sociedad por Acciones Simplificada conforme a las siguientes previsiones: FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO 03/04/2024 1- SOCIOS: CASTRO ANALIA ALICIA VANESA nacionalidad Argentina, nacida el 18/10/1993, DNI 37.780.741 CUIL 27-37780741-9 soltera, profesión comerciante, domiciliada en Tomas Guido 561, San Martin, Mendoza Y LEONFORTE LUCIANO GABRIEL, DNI 37.513.815 CUIT N° 20-37513815-9, nacionalidad Argentina, nacido el 20/04/1993, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Barrio Santa Rita manzana B casa 3, Rodeo de la Cruz, Guaymallen, Mendoza 2- DENOMINACIÓN PINDESA SAS 3- DOMICILIO LEGAL en jurisdicción de la Provincia Mendoza 4- DURACIÓN noventa y nueve años 5- OBJETO: dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y (j) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6- CAPITAL \$ 1.000.000 (pesos un millón) representando por 1000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1000 cada una 100% suscriptas y 25% integradas 7-ADMINISTRADORES y representantes legales en forma indistinta: Administrador titular Castro Analia Alicia Vanesa con domicilio especial en la sede social, Administrador suplente Leonforte Luciano Gabriel con domicilio especial en la sede social todos con plazo indeterminado 8- ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN la sociedad Prescinde 9- EJERCICIO SOCIAL cierra el día 31 de enero de cada año 10- SEDE SOCIAL en Tomas Guido 561, San Martin, Provincia de

Mendoza.

Boleto N°: ATM\_8052238 Importe: \$ 2250  
15/04/2024 (1 Pub.)

---

## CONVOCATORIAS

(\*)

En cumplimiento del artículo 4° de los estatutos y de acuerdo a lo resuelto por la Comisión Directiva el día 22 de marzo de 2024, la **SOCIEDAD GOETHEANA ARGENTINA** tiene el agrado de invitar a Usted.a la Asamblea General Ordinaria de socios que se realizará el día 10 de mayo de 2024, a las 16.00 horas, de modo presencial, en su sede ubicada en calle Infanta Mercedes de San Martín 666, de ciudad de Mendoza. En dicha oportunidad se tratará el siguiente Orden del día: 1) Elección de socios para firmar el acta. 2) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Ordinaria anterior (2023). 3) Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al ejercicio 2022/2023. 4) Lectura y aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio 2022/2023 cerrado el 30 de septiembre de 2023. 5) Lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 6) Renovación parcial de autoridades de la Comisión Directiva. Esperamos contar con su puntual y activa participación la que desde ya agradecemos.

Boleto N°: ATM\_8037492 Importe: \$ 900  
15/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Convócase a los señores Socios (no incluidos encuadrados Art. 9° – Estatuto Social) a Asamblea Ordinaria, que se celebrará el 10 de mayo de 2024, a las 18 hs en primera convocatoria y a las 19 hs , en segunda convocatoria , en la sede social de **ASOCIACION MENDOCINA DE NEUROLOGÍA CLÍNICA (AMNC)**, en calle Luis Pasteur 95, Godoy Cruz - Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos socios para refrendar conjuntamente a Asamblea Ordinaria: ente con el Presidente y el Secretario el acta de Asamblea. 2) Lectura , Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio de Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, Inventario, Padrón de Socios ,Informe de Revisores de Cuentas e Informe del Auditor por el Ejercicio Económico N° 13 finalizado el 31 de Diciembre de 2023 comparativo con año anterior y su información complementaria. 3) Elección de los Miembros Titulares y suplentes de la comisión Directiva y de la Comisión Revisora por renovación en la totalidad de cargos - “COMISION DIRECTIVA”.

Boleto N°: ATM\_8041270 Importe: \$ 990  
15/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Convocatoria a Asamblea Ordinaria: “Convócase a los señores Socios (no incluidos encuadrados Art. 9° – Estatuto Social) a Asamblea Ordinaria, que se celebrará el 02 de Mayo de 2024, a las 19:00 hs en primera convocatoria y a las 20:00 hs , en segunda convocatoria, en la sede social de **ASOCIACIÓN CLINICOS INTERNISTAS MENDOZA (ACIM)**, en calle Tropero Sosa 40, Godoy Cruz - Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos socios para refrendar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta de Asamblea. 2) Lectura, Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio de Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos , Inventario , Padrón de Socios ,Informe de Revisores de Cuentas e Informe del Auditor por el Ejercicio Económico Irregular N° 2 finalizado el 31 de Diciembre de 2023 y su comparativo con ejercicio anterior.- “COMISIÓN DIRECTIVA”.

Boleto N°: ATM\_8041618 Importe: \$ 900  
15/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

La Comisión Directiva de **Asociación Civil Por Una Causa Justa**, Convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el próximo 24 de abril de 2024, a partir de las 20:00 horas, en Calle Gran Libano 890, Palmira, San Martín, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1-Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con presidente y secretario. 2-Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos correspondientes a los ejercicios finalizado el 31 de diciembre de 2021, 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2023. 3-Elección de Autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Revisadora de Cuenta.

Boleto N°: ATM\_8043093 Importe: \$ 630  
15/04/2024 (1 Pub.)

(\*)

**FEDERACION DE COOPERATIVAS VITIVINICOLAS ARGENTINAS Coop. Ltda.** Domicilio Legal: Ciudad de Mendoza – Sede: Carril Gómez Nro 265 – Gral. Gutiérrez – Maipú – Mendoza. Matriculas: D.P.C Mza. Nro 467 – I.N.A.E.S. Nro. 9511. CONVOCATORIA: De conformidad a lo dispuesto por la ley 20.337 y el art. 41 de nuestros Estatutos, se convoca a los delegados de las Cooperativas asociadas a nuestra Federación, a la Cuadragésima Cuarta ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA que se efectuará el día 30 de Abril de 2024 en Carril Gómez 265, General Gutiérrez, Maipú, Mendoza, a las 18:00 horas, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1. Designación de 2 (dos) delegados para que juntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea, y designación de 3 (tres) delegados para integrar la Comisión Escrutadora. 2. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Notas y Anexos, al 31 de Diciembre de 2023, Proyecto de Distribución de Resultados e Informes de Auditoría y de la Comisión Fiscalizadora. 3. Autorización del plan de inversiones. 4. Fijación de retribuciones de los Consejeros titulares y Comisión Fiscalizadora (Resol. Nro. 9/19 art. 101 de la D.C. y M.). 5. Tratamiento de los resultados. 6. Elección de 6 (seis) Consejeros Titulares; 8 (ocho) Consejeros Suplentes; y 3 (tres) Miembros Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora

Boleto N°: ATM\_8044122 Importe: \$ 1170  
15/04/2024 (1 Pub.)

(\*)

**MEDICINA POR IMÁGENES SOCIEDAD ANONIMA** - Convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 9 de mayo del año 2024, a las diez (10,00) horas, en primera convocatoria y a las doce (12,00) horas en segunda convocatoria, en el local social de Avenida Colón 350/352, Ciudad-Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1- Consideración de los estados contables de la sociedad al 31/12/2023, correspondiente al ejercicio económico nro.20, finalizado en esa fecha. 2- Consideración de las Memorias del Directorio correspondiente al período indicado en el primer punto. 3- Retribución de los miembros del directorio y tratamiento de los resultados no asignados y resultados del ejercicio. 4- Designación de un (1) asambleísta para que suscriba el acta respectiva. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM\_8044172 Importe: \$ 3600  
15-16-17-18-19/04/2024 (5 Pub.)

(\*)

El **Club Atlético Colón**, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 29 de abril, siendo la primera convocatoria a las 19 horas y la segunda convocatoria a las 20 horas en el domicilio de calle Sarmiento s/n, General Alvear, Mendoza; para tratar el siguiente Orden del día: 1. Elección de dos socios para que firmen el acta junto con el Presidente y Secretario. 2. Lectura, consideración y aprobación de los ejercicios contables cerrados al 31/12/2023.

Boleto N°: ATM\_8044715(1) Importe: \$ 450

15/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

La **Asociación Mutual Proteger** convoca a asamblea ordinaria para el día 20 de mayo de 2024 a las 18 horas, en el domicilio de Catamarca 65 1-4 de Ciudad, Mendoza, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario. 2) Razones por las cuales esta Asamblea se convoca fuera de término. 3) Tratamiento, consideración y aprobación de Memoria y Estados Contables cerrados el 30/06/2022 y 30/06/2023. 4) Elección de comisión directiva y miembros de junta fiscalizadora.

Boleto N°: ATM\_8047109 Importe: \$ 540

15/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

La Comisión Directiva de **AERO CLUB SAN MARTÍN**, cumpliendo lo determinado en los Estatutos Sociales, CONVOCA a los señores socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día Sábado 27 de ABRIL de 2.024 a las 18:00 horas, en la sede del AERO CLUB SAN MARTÍN, sita en Ruta Provincial N° 50 km. 1.036, Depto. de Gral. San Martín, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Llamado a Asamblea General Ordinaria. 2º) Lectura del acta de la Asamblea anterior. 3º) Consideración de la Memoria, Balance General, cuentas de gastos y recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio que comprende el período desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2.023. 4º) Propuesta para nombrar al Dr. GUSTAVO MIGUEL MARÓN, (D.N.I. N° 22.059.953), como socio HONORARIO, de acuerdo a lo que dispone el Art. 8º del Estatuto del Aero Club San Martín. 5º) Designación de dos socios presentes, para firmar el Acta conjuntamente con Presidente y Secretario. Se deberá contar con el mínimo del 50 % del padrón de socios y si no se consigue este número, proceder a dar comienzo a la misma, con una hora de retraso con los socios presentes, como rige el estatuto.

Boleto N°: ATM\_8047710 Importe: \$ 1170

15/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Convocatoria a Asamblea Ordinaria: "Convócase a los señores Socios (no incluidos encuadrados Art. 15º – Estatuto Social) a Asamblea Ordinaria, que se celebrará el 02 de mayo de 2024, a las 19:00 hs en primera convocatoria y a las 20 hs , en segunda convocatoria , en la sede social de **UNION DE PEDIATRAS MENDOCINOS ASOCIACION CIVIL UPEM**, en calle Vieytes 1495, Barrio Villa Atilia, Manzana Ñ casa 2,Luján de Cuyo - Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día : 1) Designación de dos socios para refrendar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta de Asamblea.2) Lectura , Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio de Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos , Inventario , Padrón de Socios ,Informe de Revisores de Cuentas e Informe del Auditor por el Ejercicio Económico Irregular N° 3 finalizado el 31 de Diciembre de 2023 ,su información complementaria y su comparativo con el ejercicio anterior . - "COMISION DIRECTIVA".-

Boleto N°: ATM\_8046824 Importe: \$ 990

15/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**FEDERACION ECONOMICA DE MENDOZA.** Convocatoria a Asamblea General Ordinaria Anual para el día 29 de abril de 2024. De conformidad con los artículos 29 a 37 y concordantes del Estatuto, convocase a Asamblea General Ordinaria a sus asociados, para el día 29 de abril de 2024 a las 13.00 horas, en primera convocatoria. Para el caso de no reunirse el quórum suficiente, se sesionará válidamente en segunda convocatoria transcurridos treinta minutos de la primera convocatoria (conforme artículo 31 de nuestro Estatuto), en la Sede Social de calle Pedro Molina 471 de Mendoza, para considerar el siguiente

orden del día: 1º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario General. 2º) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior. 3º) Lectura del informe de los Revisores de Cuentas sobre la Memoria y Balance a considerar. 4º) Tratamiento y Aprobación de Memoria, Inventario y Balance General del Ejercicio N° 71, cerrado al 31 de diciembre de 2023; el que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la FEM. 5º) Aprobación de la gestión. 6º) Elección de los miembros del Directorio conforme las disposiciones estatutarias. Se hace saber que conforme a lo establecido en los artículos 27 a 30 y concordantes de nuestro Estatuto participarán solamente las Cámaras asociadas que se encuentren formalmente constituidas y que envíen representantes legitimados. El Registro de Asociados participantes para la acreditación, estará abierto hasta las 13:30 horas del día miércoles 24 de abril del cte. año. FDO. LIC. SANTIAGO LAUGERO – PRESIDENTE / DR. NICOLAS VICCHI – SECRETARIO GENERAL.-

Boleto N°: ATM\_8048209 Importe: \$ 1530  
15/04/2024 (1 Pub.)

(\*)

**FEDERACION ECONOMICA DE MENDOZA.** Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de abril de 2024. De conformidad con los artículos 29 a 37 y concordantes del Estatuto, convocase a Asamblea General Extraordinaria a sus asociados, para el día 29 de abril de 2024 a las 14:30 horas, en primera convocatoria. Para el caso de no reunirse el quórum suficiente, se sesionará válidamente en segunda convocatoria transcurrido treinta minutos de la primera convocatoria (conforme artículo 31 de nuestro Estatuto), en la Sede Social de calle Pedro Molina 471 de Mendoza, para considerar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario General. 2º) Reforma del Estatuto en sus Artículos N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47. Asimismo se hace saber que conforme a lo establecido en los artículos 27 a 30 y concordantes de nuestro Estatuto participarán solamente las Cámaras asociadas que se encuentren formalmente constituidas y que envíen representantes legitimados. El Registro de Asociados participantes para la acreditación, estará abierto hasta las 13:30 horas del día miércoles 24 de abril del cte. año. FDO. LIC. SANTIAGO LAUGERO – PRESIDENTE / DR. NICOLAS VICCHI – SECRETARIO GENERAL.

Boleto N°: ATM\_8048223 Importe: \$ 1350  
15/04/2024 (1 Pub.)

(\*)

La Comisión Directiva del **CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO LAS HERAS**, con Personería Jurídica N° 627 de conformidad con lo establecido en el artículo 23º de Nuestros Estatutos Sociales, convoca a sus asociados a asamblea general ordinaria que se realizara el día 10 de mayo de 2.024 a las 20:30 hs. en primera convocatoria y a las 21:30 horas en segunda convocatoria en su sede de Belgrano 525, Distrito Ciudad, Departamento de Las Heras para desarrollar el siguiente orden del día: 1º: Elección de dos socios asistentes que firmen el acta juntamente con Presidente y Secretario; 2º: Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informe de Comisión Revisora de Cuentas, e informe de auditoría, correspondiente al ejercicio económico 2023; 3º: Informe y consideración de los motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria se realiza fuera de termino; 4º: Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas; 5º: Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. Nota: para participar en la Asamblea se fija fecha tope para presentación de listas avaladas por los socios hasta el 30 de abril de 2.024 A las 21:00 hs., y se tomara como fecha para realizar ingresos de pago de socios hasta el 24 de abril de 2.024 a las 21:00 hs. a fin de poder participar del padrón definitivo de socios con derecho a voto, a los socios integrantes del Padrón deberán presentar documentos de Identidad y pago de cuotas sociales al día de acuerdo al estatuto.

Boleto N°: ATM\_8047911 Importe: \$ 1530  
15/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

El Consejo de Administración de Cooperativa de Vivienda, Urbanización, Servicios Públicos y Consumo "**La Escandinava**" Limitada, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día domingo 28 de abril de 2024, a las 20 horas, en primera convocatoria y a las 21 horas, en segunda convocatoria, en el domicilio de la sede social del club Boca de La Escandinava sito en calle 22, entre C y E, La Escandinava, Bowen, departamento de General Alvear, provincia de Mendoza. Con el fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1°- Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2°- Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos, Inventario, Padrón de Asociados, Informe del Síndico e Informe de Auditoría, correspondiente al Décimo Segundo ejercicio económico cerrado al 31 de enero de 2024. 3°- Consideración del Proyecto de Distribución de Resultados del Ejercicio. 4°- Consideración del Artículo 67 Ley 20.337/73 referente a la retribución del trabajo personal realizado por los Consejeros y Síndicos.

Boleto N°: ATM\_8048538 Importe: \$ 1080  
15/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

La Comisión Directiva de la "**ASOCIACION COOPERADORA PARA LA BIBLIOTECA POPULAR MUNICIPAL JUAN BAUTISTA ALBERDI**", convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de abril de 2024 a las 17.00 hs. en primera convocatoria y a las 18.00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Calle República del Líbano N° 418, distrito Ciudad, departamento de Luján de Cuyo, de la Provincia Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos Socios para que firmen el Acta en forma conjunta con la Presidente y la Secretaria; 2- Consideración de la Memoria, desde el día 01/01/2023 al día 31/12/2023; 3- Consideración del Informe de los Revisores de Cuentas y Aprobación del Balance General cerrado al día 31/12/2023; y 4- Elección de los Miembros de la Comisión Directiva y Miembros de la Comisión de Revisores de Cuentas.

Boleto N°: ATM\_8051140 Importe: \$ 810  
15/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO PLATENSE DE SAN JOSE:** La Comisión Directiva del Club Social y Deportivo Platense de San José, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria en los términos fijados por la Resolución 4338/2022 de la D.P.J. que se celebrará el día 03 de Mayo de 2024, a las 17 horas, en calle San Juan 1164, (Galería Tonsa), Local Saturno nº 59, Ciudad, para tratar el siguiente orden del día: 1. La elección de dos socios para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2. Aprobación del inventario de activo y pasivo de acuerdo a la Resolución 4338/2022 de la D.P.J. 3. Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 4. Elección de los Miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM\_8052077 Importe: \$ 810  
15/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

La Comisión Directiva de **APID (Asociación Protección Integral del Discapacitado)**, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 2024, a las 16.30 horas, en primera convocatoria y a las 17.30 horas, en segunda convocatoria, en la sede social sita en

calle Mitre N° 30, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2. Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2023.

Boleto N°: ATM\_8052079 Importe: \$ 720  
15/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**BODEGAS DE ARGENTINA A.C.** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2024, a las 18:00 horas, en primera convocatoria y a las 18:30 horas, en segunda convocatoria, por falta de quórum en la primera. Para asegurar la mayor participación de sus asociados y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 19 (bis) del Estatuto, se realizará a través de la plataforma Meet y adicionalmente en forma presencial en Bodega Sin Fin, RP50 N° 2668, Rodeo del Medio, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2023. 3) Elección de los Miembros Titulares y Suplentes del Directorio y de la Comisión Revisora de Cuentas (renovación parcial de autoridades).

Boleto N°: ATM\_8052097 Importe: \$ 990  
15/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Se convoca a los asociados a la **Federación Argentina de Espeleología - FAdE** a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de abril de 2024 a las 9.00 horas en el domicilio social para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: a) Designación de Presidente/a y Secretario/a de la Asamblea y de miembros y/o invitados que firmarán el acta; b) Aprobación de Memoria y Estados Contables 2023; discusión de estrategias para dar continuidad a los proyectos; c) Actualización de cuotas societarias; d) Situación de la FAdE ante la Unión Internacional de Espeleología – UIS. Reclamo de la Tesorería de la UIS por cuotas impagas; e) Designación y/o confirmación de Miembros Honorarios.; f) Reacomodamiento de Consejo Directivo a raíz de renunciadas producidas. El padrón de asociados y la documentación a analizar en esta asamblea están a consideración de los Sres. asociados en la sede social. Sólo tendrán derecho a voto los asociados activos que tengan sus cuotas al día. En el caso del punto d), también tendrán voto los espeleólogos que acrediten ser miembros de la Unión Argentina de Espeleología (UAE), con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Este edicto será comunicado también a las autoridades de la UIS y de la misma UAE.

Boleto N°: ATM\_8052141 Importe: \$ 1170  
15/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

La Comisión Directiva de la **ASOCIACIÓN “CENTRO CLUB DEPORTIVO GUSTAVO ANDRE DE LAVALLE MENDOZA”** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 02/05/2024 a las 20:30hs en primera convocatoria y a las 21:30hs en segunda convocatoria, sito en Calle Cortadera s/n° (salón de la delegación municipal), Gustavo Andre, Lavalle, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1. Elección de dos socios para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de Asamblea; 2. Consideración y Aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y las Notas de los Estados Contables correspondientes al

ejercicio económico irregular del año 2023.-

Boleto N°: ATM\_8051184 Importe: \$ 720  
15/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**CONVOCATORIA** La Comisión Directiva de la **Biblioteca Popular Ingeniero Giagnoni**, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el próximo 30 de Abril de 2024, a las Diecinueve y treinta horas, en la sede social de la entidad, sito en calle Santos Lugares 36, Ingeniero Giagnoni, Junin, Mendoza, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1ro.) Designación de dos asociados, para suscribir el acta de la Asamblea en forma conjunta con Presidente y Secretario. 2do.) Lectura y consideración de Memoria y Balance General. Este último compuesto por: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro de Bienes de Uso, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Notas a los Estados Contables, Inventario General, Informe Revisor de Cuentas y Certificación Profesional, correspondiente al ejercicio económico finalizado el: 31.12.2023. Hortihuela Lucas Martin Secretario. Rodriguez Mariela Presidente

Boleto N°: ATM\_8052170 Importe: \$ 720  
15/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**#HURACAN ES FAMILIA ASOCIACION CIVIL:** convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 03 de Mayo de 2024, a las 19 horas, en calle Neuquen 77, El Zapallar, Las Heras, Mendoza de acuerdo a lo que establece la ley y nuestro estatuto social, para tratar el siguiente orden del día: 1. Lectura del Acta Anterior. 2. Designación de dos asociados para que firmen el acta. 3. Consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Cuadros Anexos, Inventario, Informe Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor por los ejercicios cerrados al 31/12/2022 y al 31/12/2023.

Boleto N°: ATM\_8052184 Importe: \$ 630  
15/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**COOPERATIVA VITIVINICOLA SAN CARLOS SUD LIMITADA CONVOCATORIA** De acuerdo a lo dispuesto por el Consejo de Administración de la Cooperativa Vitivinícola San Carlos Sud Limitada, en su reunión del 14 de marzo de 2024, convocase a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de socios de ésta cooperativa, para el día 30 de abril de 2024, a las 08.00 horas, a realizarse en la sede de la Cooperativa, calle San Martín 640 de La Consulta, San Carlos, Mendoza, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1. Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta respectiva. 2. Tratamiento de la solicitud de un préstamo de cosecha y acarreo para la vendimia 2024 al Banco de la Nación Argentina e hipoteca del inmueble ubicado en la calle San Martín 295 de Chilecito, San Carlos, Mendoza (Bodega Viluco).

Boleto N°: ATM\_8052203 Importe: \$ 810  
15/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**ASOCIACION CIVIL CÚPAL LAVALLE:** convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 07 de Mayo de 2024, a las 19 horas, en calle San Martín 254, Villa Tulumaya, Lavalle, Provincia de Mendoza de acuerdo a lo que establece la ley y nuestro estatuto social, para tratar el siguiente orden del día: 1. Lectura del Acta Anterior. 2. Designación de dos asociados para que firmen el acta. 3. Consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Cuadros Anexos,

Inventario, Informe Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor por el primer ejercicio irregular cerrado al 30/04/2023.

Boleto N°: ATM\_8052208 Importe: \$ 630  
15/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**MERENDERO MANITOS CALIDAS ASOCIACION CIVIL:** convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 07 de Mayo de 2024, a las 19 horas, en calle Pringles 2405, El Plumerillo, Las Heras, Provincia de Mendoza de acuerdo a lo que establece la ley y nuestro estatuto social, para tratar el siguiente orden del día: 1. Lectura del Acta Anterior. 2. Designación de dos asociados para que firmen el acta. 3. Consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Cuadros Anexos, Inventario, Informe Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor por los ejercicios cerrado al 31/12/2021 al 31/12/2022 y al 31/12/2023. 4. Elección de miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por vencimiento de mandato.

Boleto N°: ATM\_8052244 Importe: \$ 810  
15/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**RADIOLOGIA S.A.** El Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que será celebrada el 06 (seis) de mayo de 2024, a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 hs en segunda convocatoria, en el domicilio ubicado en Patricias Mendocinas N° 617, Piso 12, oficina 1, Provincia de Mendoza, para tratar los siguientes puntos del orden del día: I "Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea"; II "Consideración de la gestión del directorio"; III "Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el periodo que fija el estatuto, por finalización de sus mandatos"; IV "Conferir autorización para tramitar la inscripción de las modificaciones aprobadas". Los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la realización de las Asambleas, firmarán el libro de asistencia en el que se dejará constancia de sus domicilios, documentos de identidad y número de votos que les corresponda. En la sede social ubicada en Av. 9 de Julio N° 716, primer piso de la ciudad de Mendoza, Provincia Mendoza, de 9:00 hs a 14:00 hs de lunes a viernes.

Boleto N°: ATM\_8051312 Importe: \$ 5850  
15-16-17-18-19/04/2024 (5 Pub.)

---

La Comisión Directiva de la **ASOCIACIÓN CIVIL BIBLIOTECA POPULAR PRÁXEDES GARDE DE ARIZU**, convoca a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día el 29 de abril de 2024 a las 9 hs en primera convocatoria y 10 horas, en segunda convocatoria, en Emilio Civit Oeste 44 del distrito de Villa Atuel, San Rafael, Mendoza para tratar el siguiente Orden del día: 1. Lectura del Acta Anterior, consideración y aprobación de la misma. 2. Designación de dos socios para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de Asamblea. 3. Informes y Consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas. 4- Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de Situación Patrimonial, estado de Resultado, Estado De Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de efectivo, Cuadros Y Anexos, Inventario, padrón de Socios, Informes de Revisores De Cuentas e Informes de Auditoría correspondiente a los ejercicios económico cerrado al 30/06/2023.

Boleto N°: ATM\_8034545 Importe: \$ 1800  
12-15/04/2024 (2 Pub.)

---

**VIDIMEN S.A.** - Conforme a las disposiciones legales y estatutarias, convocase en primera convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de abril de 2024, a las

---

14 horas, en la sede social sita en calle Godoy Cruz N° 69 de la Ciudad de San Martín Mendoza, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para ratificar y firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente; 2) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1 de la LGS, correspondiente al ejercicio N° 23 finalizado el 30/11/2023. 3) Consideración y distribución de los resultados del Ejercicio, 4 Ratificación de la actuación del directorio y de la gestión del profesional certificante y de su rendición de cuentas. Elección de número de nuevos miembros y miembros del Directorio. Los accionistas deberán cumplir la normativa del Art. 238 LS Para el caso de no lograrse a la hora indicada el mínimo de acciones requerido legalmente, la asamblea se realizará en segunda convocatoria una hora después, cualquiera sea el número de acciones presentes. El Directorio. Carlos Roberto Flores. - Presidente.

Boleto N°: ATM\_8037399 Importe: \$ 5400  
12-15-16-17-18/04/2024 (5 Pub.)

**RADIOLOGÍA S.A. OFRECIMIENTO A SUSCRIPCION PREFERENTE DE ACCIONES.** De conformidad con las disposiciones del Art 194 de la Ley 19550 se comunica por el término de ley que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de RADIOLOGÍA S.A. celebrada el 05/02/2016 resolvió aumentar el capital social de la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000), a la suma de Pesos OCHOCIENTOS Mil (\$800.000), representándose dicho aumento por setecientos ochenta mil (780.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Clase "A", de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una y con derecho a 5 (cinco) votos por acción, teniendo cada accionista derecho a suscribir una cantidad de nuevas acciones en proporción a las que posea respectivamente, a fin de respetar la proporción que existe actualmente entre dichas acciones en el capital social de la Sociedad. Las acciones, deberán ser integradas por los accionistas en razón de la capitalización de los créditos que estos posean en sus cuentas particulares y aportes en dinero en efectivo todo ello conforme las siguientes condiciones: I. PLAZO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE Y DE ACRECER: los derechos de suscripción preferente y de acrecer podrán ser ejercidos por los accionistas dentro de los 30 días corridos contados a partir de la fecha de la última publicación prevista en el Art. 194 de la Ley 19.550. II. LUGAR Y MODO DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE Y DE ACRECER: los derechos de suscripción preferente y de acrecer deberán ser comunicados por escrito en el domicilio sito en calle 9 de julio N ° 716, de la Ciudad de Mendoza, Mendoza, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas. III. CANTIDAD DE ACCIONES A SER SUSCRIPTAS POR CADA ACCIONISTA: (a) los accionistas que ejerzan el derecho de suscripción preferente tendrán derecho a suscribir una cantidad de nuevas acciones en proporción a las que posean respectivamente, a fin de respetar la proporción que existe actualmente entre dichas acciones en el capital social de la Sociedad; (b) para el supuesto de que el derecho de suscripción preferente no sea ejercido por todos los accionistas, aquellos accionistas que hayan ejercido el derecho de acrecer tendrán derecho a suscribir una cantidad de nuevas acciones en proporción a las acciones que hayan suscripto, neto del porcentaje de participación de los accionistas que no hayan ejercido el derecho de suscripción preferente. IV. PLAZO DE INTEGRACIÓN: las acciones suscriptas deberán ser integradas en un ciento por ciento (100%) dentro de los treinta (30) días de expirado el plazo para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer. V. FORMA DE INTEGRACIÓN: la integración de las acciones suscriptas se efectuará: en calle 9 de julio N ° 716, de la Ciudad de Mendoza, Mendoza, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, mediante: (a) transferencia bancaria y/o depósito en efectivo en la cuenta bancaria, Banco Industrial Bank of China cta cte N° 0836-02102012-75, CBU: 0150836702000102012756 a nombre de Radiología SA, y (b) notificación escrita indicando la integración mediante la capitalización de créditos contra la Sociedad

Boleto N°: ATM\_8041413 Importe: \$ 8640  
11-12-15/04/2024 (3 Pub.)

**RADIOLOGÍA S.A. OFRECIMIENTO A SUSCRIPCION PREFERENTE DE ACCIONES.** De conformidad con las disposiciones del Art 194 de la Ley 19550 se comunica por el término de ley que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de RADIOLOGÍA S.A. celebrada el 20/03/2017 resolvió aumentar el capital social de la suma de Pesos Ochocientos Mil (\$ 800.000), a la suma de Pesos UN MILLÓN

SEISCIENTOS DIECIOCHO Mil (\$ 1.618.000), representándose dicho aumento por ochocientos dieciocho mil (818.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Clase "A", de pesos uno (\$) valor nominal cada una y con derecho a 5 (cinco) votos por acción, teniendo cada accionista derecho a suscribir una cantidad de nuevas acciones en proporción a las que posea respectivamente, a fin de respetar la proporción que existe actualmente entre dichas acciones en el capital social de la Sociedad. Las acciones, deberán ser integradas por los accionistas en razón de la capitalización de los créditos que estos posean en sus cuentas particulares y aportes en dinero en efectivo todo ello conforme las siguientes condiciones: I. PLAZO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE Y DE ACRECER: los derechos de suscripción preferente y de acrecer podrán ser ejercidos por los accionistas dentro de los 30 días corridos contados a partir de la fecha de la última publicación prevista en el Art. 194 de la Ley 19.550. II. LUGAR Y MODO DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE Y DE ACRECER: los derechos de suscripción preferente y de acrecer deberán ser comunicados por escrito en el domicilio sito en calle 9 de julio N° 716, de la Ciudad de Mendoza, Mendoza, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas. III. CANTIDAD DE ACCIONES A SER SUSCRIPTAS POR CADA ACCIONISTA: (a) los accionistas que ejerzan el derecho de suscripción preferente tendrán derecho a suscribir una cantidad de nuevas acciones en proporción a las que posean respectivamente, a fin de respetar la proporción que existe actualmente entre dichas acciones en el capital social de la Sociedad; (b) para el supuesto de que el derecho de suscripción preferente no sea ejercido por todos los accionistas, aquellos accionistas que hayan ejercido el derecho de acrecer tendrán derecho a suscribir una cantidad de nuevas acciones en proporción a las acciones que hayan suscripto, neto del porcentaje de participación de los accionistas que no hayan ejercido el derecho de suscripción preferente. IV. PLAZO DE INTEGRACIÓN: las acciones suscriptas deberán ser integradas en un ciento por ciento (100%) dentro de los treinta (30) días de expirado el plazo para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer. V. FORMA DE INTEGRACIÓN: la integración de las acciones suscriptas se efectuará: en calle 9 de julio N° 716, de la Ciudad de Mendoza, Mendoza, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, mediante: (a) transferencia bancaria y/o depósito en efectivo en la cuenta bancaria, Banco Industrial Bank of China cta cte N° 0836-02102012-75, CBU: 0150836702000102012756 a nombre de Radiología SA, y (b) notificación escrita indicando la integración mediante la capitalización de créditos contra la Sociedad

Boleto N°: ATM\_8041613 Importe: \$ 8640  
11-12-15/04/2024 (3 Pub.)

**CUYO TELEVISIÓN S.A. (CU.TE.SA.). CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA.** Convócase a asamblea ordinaria a celebrarse el día 09 de Mayo de 2024, a las 10.00 horas, en la sede social sito en calle Garibaldi N° 186, Distrito Ciudad, Departamento Capital de esta Provincia, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA MEMORIA (QUE INCLUYE PROYECTO DE TRATAMIENTO DEL RESULTADO DEL EJERCICIO), ESTADOS CONTABLES E INFORME DE SINDICATURA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, 2. DISTRIBUCIÓN HONORARIOS DE DIRECTORES EN MAGNITUD SUPERIOR A LO ESTABLECIDO POR EL ART. 261 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES 19.550 (t.o. 1984), 3. ELECCIÓN DE UN SÍNDICO TITULAR Y UN SÍNDICO SUPLENTE y 4. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA POR TODOS LOS PRESENTES. NOTA: De conformidad con lo establecido por el artículo 238 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), se recuerda a los Señores Accionistas que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con tres (3) días hábiles de anticipación a la celebración del acto asambleario que hace referencia la presente publicación. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM\_8042277 Importe: \$ 5400  
11-12-15-16-17/04/2024 (5 Pub.)

El Directorio de **EMEPA S.A.** convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de abril de 2024 a las dieciséis (16:00) horas, en primera convocatoria y a las diecisiete horas (17:00) horas en segunda convocatoria. Los accionistas que deseen asistir a dicha Asamblea en forma presencial se los cita en la sede social de Presidente Quintana 875, Perdriel, Luján de Cuyo, Mendoza,

debiendo informar su asistencia previamente a efectos de dar cumplimiento efectivo a las medidas y protocolos sanitarios vigentes. La convocatoria será para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos accionistas para que junto con el presidente confeccionen y firmen el Acta de la Asamblea. 2. Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas Complementarias, Inventario, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 2022 y el 30 de junio de 2023, y explicación de las causas de la demora en el tratamiento de los ejercicios indicados. 3. Tratamiento de los resultados de los ejercicios cerrados el 30 de junio de 2022 y el 30 de junio de 2023. Retribución al Directorio superior al 25% de las ganancias (artículo 261 de la Ley 19.550/72 y mod). Retribución al Síndico. 4. Aprobación de la gestión del directorio y del síndico correspondientes a los ejercicios tratados y análisis de la distribución de dividendos. 5. Elección de directores titulares y suplentes por el término de un año. 6. Elección de Síndico titular y suplente por el término de un año.

Boleto N°: ATM\_8039759 Importe: \$ 7650  
10-11-12-15-16/04/2024 (5 Pub.)

**Frigorífico Regional Vildoza SA** Comunica a los señores accionistas que en Acta de Directorio de fecha 08 de Abril de 2024 se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 07 del mes de Mayo del 2024, en forma simultánea a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de la sede social, sito en calle Alsina s/n General Gutiérrez, del departamento de Maipú, Provincia de Mendoza, a fin de que se trate el siguiente orden del día: 1º Consideración del Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Memoria del Directorio y demás documentos previstos en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19550 y sus modificatorias del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2023. 2º Destino de los Resultados: Distribución de utilidades y de honorarios. 3º Remuneración de los directores. 4º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan por el término de 3 (tres) años. 5º Elección de dos accionistas para que firmen el acta. El directorio comunica a los señores accionistas que deberán comunicar su asistencia como mínimo dentro de los dentro tres (3) días hábiles a la fecha fijada para la asamblea a los fines de que se los registre en el libro de Asistencia a Asamblea, todo ello de conformidad a lo normado por el Art. 238 de la Ley 19.550.

Boleto N°: ATM\_8042063 Importe: \$ 6300  
10-11-12-15-16/04/2024 (5 Pub.)

**PIAMONTE MENDOZA S.A.** Comuníquese a los accionistas de PIAMONTE MENDOZA S.A. que mediante Reunión de Directorio de fecha 8 de Abril de 2024, se decidió la convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 2024, a las 9.00 horas en primera convocatoria y a las 10.00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en Peltier 50, Piso 3, Oficina 35, Ciudad de Mendoza, Mendoza; a fin de dar tratamiento al siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Razones de la convocatoria fuera del término legal; 3) Tratamiento y consideración de los documentos contables previstos en el Artículo 234, inciso 1 de la Ley General de Sociedades, correspondientes al ejercicio económico regular iniciado el 1 de Abril de 2022 y finalizado el 31 de Marzo de 2023; 4) Consideración de los resultados del ejercicio económico regular finalizado el 31 de Marzo de 2023. Destino. Reserva Legal; 5) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración, de acuerdo a lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 261 de la Ley General de Sociedades; 6) Designación de nuevas autoridades del Directorio por vencimiento del mandato de las anteriores; 7) Conferir autorización para presentar toda la documentación correspondiente a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria ante la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de Mendoza. Se recuerda a los accionistas que deberán efectuar el depósito de sus acciones o en su defecto comunicar su asistencia por medio fehaciente, con una anticipación de al menos tres días hábiles previos a la fecha de la Asamblea, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades. Por último, se comunica a los accionistas que se encuentran a su disposición, en la sede social, copia del Balance General, Estado de Resultados, Memoria y demás documentación contable prevista en el artículo 234 inciso 1 de la Ley General de Sociedades, que será

objeto de tratamiento en la mencionada Asamblea, como así también el acta pertinente de convocatoria, para su debida revisión y control en forma previa a la celebración de la misma.

Boleto N°: ATM\_8043127 Importe: \$ 10350  
10-11-12-15-16/04/2024 (5 Pub.)

**MATADERO FRIGORIFICO LA CORINA S.A.** Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria simultanea para el día 30 de abril de 2024 a las 09:00 horas; y en segundo llamado a las 10:00 horas del mismo día, en el domicilio administrativo de la sociedad sito en calle Quiroga S/n, Ciudad de General San Martín, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente del Directorio aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. 2°) Causales de la realización de las Asambleas Generales correspondientes a los cierres 31/12/2021 y 31/12/2022 fuera de los términos legales. 3°) Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos correspondientes a los ejercicios económicos cerrado al 31/12/2021; 31/12/2022 y 31/12/2023 4° ) Destino de los resultados del Ejercicio 5°) Honorarios del Directorio. 6°) Elección del nuevo Directorio. Los accionistas deberán comunicar su asistencia hasta tres días antes de la realización de la Asamblea. EL DIRECTORIO

Boleto N°: ATM\_8043189 Importe: \$ 4950  
10-11-12-15-16/04/2024 (5 Pub.)

**CLÍNICA DE TRAUMATOLOGÍA Y REHABILITACIÓN S.A.** El directorio convoca a los señores accionistas para el día 02 de Mayo del 2.024, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en el domicilio ubicado en Patricias Mendocinas N° 617, 12° Piso, oficina 1, Provincia de Mendoza, a una Asamblea General Ordinaria para tratar los siguientes puntos del orden del día: a) Designación de un accionista para firmar el acta; b) Tratamiento de la documentación referida en el art. 254 inc. 1) LGS correspondiente al ejercicio identificado como Estados Contables N° 20 cerrado al 30 de junio del 2.023; c) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2.023; d) Tratamiento de la gestión de los administradores; e) Fijación de honorarios a los administradores. Además, encomendar a la administración de mantener a disposición de los Señores accionistas, copia de las Memorias y los Estados Contables al 30 de junio de 2.023, conforme lo prevé el artículo 67 de la Ley 19.550 (t.o. 1984) en el domicilio de la sede social, de lunes a viernes de 10 a 14 hs. Los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la realización de las Asambleas, firmarán el libro de asistencia en el que se dejará constancia de sus domicilios, documentos de identidad y número de votos que les corresponda. En la sede social ubicada en Patricias Mendocinas N° 617, 12° Piso, oficina 2, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_8044120 Importe: \$ 7200  
10-11-12-15-16/04/2024 (5 Pub.)

**ANGARTECHE S.A.** Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de mayo del 2024 a las 10:30 hs, la que se realizará bajo la modalidad "a distancia", no obstante, los accionistas que desee asistir de manera presencial podrán hacerlo en la sede social de Cervantes 1709 Godoy Cruz- Mendoza; para tratar los siguientes puntos del orden del día: 1) Designación de accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inciso 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2023; 3) Tratamiento de los resultados por el ejercicio cerrado el 31.12.23; 4) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico por el ejercicio cerrado el 31.12.23; 5) Honorarios del Directorio y Síndico por el ejercicio cerrado el 31.12.23; 6) Designación de Directores y Síndicos. 7) Consideración de la situación actual de la Sociedad conforme las disposiciones del art. 206 LGS. 8) Trámites administrativos. EL DIRECTORIO. Art. 238 LGS: Los accionistas deberán inscribirse en el domicilio indicado por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Boleto N°: ATM\_8040041 Importe: \$ 5400  
09-10-11-12-15/04/2024 (5 Pub.)

**MOSCARDINI Y GATICA BROKERS S.A.** Conforme acta de directorio del 5 de abril de 2024 CONVOCA a sus accionista a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril próximo a las 17:30 hs. en primer llamado y a las 18 hs. en segundo llamado, en la sede social sita en calle Cervantes n° 1480, Planta alta, Of. 6 de Godoy Cruz, Mendoza, a los efectos del tratamiento del siguiente orden del día: 1.“Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea”; 2.“Consideración de la documentación Art. 234 inc. 1 de la ley N° 19.550 y su modificatoria correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2023”; 3. “Aprobación de honorarios al Director”. 4. “Aprobación de retribuciones a los socios administradores por funciones técnico administrativas específicas realizadas en el ejercicio”. 5. “Consideración, análisis y destino de los resultados del ejercicio al 31 de diciembre de 2023”; 6. “Autorizaciones para la presentación en los organismos de contralor correspondientes.” Se notifica a los socios que toda documentación inherente a la asamblea que se convoca, se encuentra a la vista y a disposición en la sede de la sede social consignada anteriormente, donde se podrán compulsar los ejemplares de la Memoria Anual, Balance General y demás informes y anexos, de 9 a 13 hs.

Boleto N°: ATM\_8041346 Importe: \$ 5850  
09-10-11-12-15/04/2024 (5 Pub.)

#### IRRIGACION Y MINAS

IRRIGACION, DEPARTAMENTO 15, PERFORACION 674, Expediente 118045 H 1974, TRAMITE DE CADUCIDAD CONCESION DE USUARIOS 35 INC A) LEY 4035 APLICABLES A LAS SIGUIENTES PARCELAS: NOM CAT. 15-99-0300-85441, titular NONO FRANCISCO SA, ubicada en La Arboleda, Tunuyan, Mendoza, NOM CAT. 15-99-0300-852416, titular NONO FRANCISCO SA, propiedad ubicada en La Arboleda, Tunuyan, Mendoza, NOM CAT. 15-99-0300-941260, titular NONO FRANCISCO SA, ubicada en La Arboleda, Tunuyan, Mendoza, NOM CAT. 15-99-0300-811401, titular Ibarra Aboitiz, Erupin Jon, ubicada en La Arboleda, Tunuyan, Mendoza; NOM CAT. 15-99-00-0300-890210, titular KALAINOFF DAVID JAMES, ubicada en La Arboleda, Tunuyan, Mendoza; NOM CAT. 15-99-00-0300-910170, titular KRISTEN SA, ubicada en La Arboleda, Tunuyan, Mendoza, 15-99-00-0300-877244, titular LA SOLITA S.A., ubicada en La Arboleda, Tunuyan, Mendoza, NOM CAT. 15-99-00-0300-941270, titular Las Piedras SA, ubicada en La Arboleda, Tunuyan, Mendoza; NOM CAT. 15-99-00-0300-941259, titular Las Piedras SA, ubicada en La Arboleda, Tunuyan, Mendoza, NOM CAT. 15-99-00-0300-830320, titular Mazara, Juan Ariel, ubicada en La Arboleda, Tunuyan, Mendoza, NOM CAT. 15-99-00-0300-850270, titular Palmero Edgardo Daniel, ubicada en La Arboleda, Tunuyan, Mendoza, NOM CAT. 15-99-00-0300-830370, titular Palmero Gustavo Fernando, ubicada en La Arboleda, Tunuyan, Mendoza y NOM CAT. 15-99-00-0300-789389, titular Valles Andinos SA, ubicada en La Arboleda, Tunuyan, Mendoza, para toma de conocimiento de interesados que pudiere afectar la presente solicitud.- Termina de oposición 10 días desde la presente publicación.-

Boleto N°: ATM\_7966363 Importe: \$ 3510  
11-12-15/04/2024 (3 Pub.)

#### REMATES

(\*)

JORGE RICARDO SPADARO, martillero matrícula 2799, por orden de Juez de TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA PRIMERO, en AUTOS N° 85.021 caratulado “PERALTA, AMADO Y PETRONGARI QUIROGA, ESTELBINA p/ SUCESIÓN”, rematará el día 26 de abril 2024, a las 10:30 HORAS, en sala de subastas sito en calle San Martín 322 Planta Baja – Ciudad – Mendoza, A VIVA VOZ, CON BASE Y AL MEJOR POSTOR el 100% de un inmueble, de propiedad del causante PERALTA, AMADO (100%) ubicado en calle FRAY INALICAN N° 444, Ciudad de Mendoza, Mendoza. SUPERFICIE terreno: 153 m2 según mensura y 153,39 m2 según título, superficie cubierta 34 m2 adobe y en ladrillo 106 m2 año 1955, 44 m2 año 1987 y 18 m2 año 1998. Límites: N. Con calle Fray Inalicán en 10 metros, Sur con Ferrocarril

Bs As al Pacífico hoy Gral. San Martín en 9 metros, Este con Frac adjudicarse a Bolívar P. Herrera en 15 metros, Oeste con Francisco González en 17,75 metros. INSCRIPCIONES: Registro público Asiento 13582 Fs. 437 y 438 Tomo 31 A CO. Nomenclatura Catastral: 01-01-02-0083-000012-0000-2. ATM 01-08128-0. MUNICIPALIDAD DE MENDOZA 0364028000000. Deudas: ATM: Impuesto inmobiliario no registra deuda al 01/02/2024. Municipalidad de la Ciudad de Mendoza al 01/02/2024. Vialidad Provincial exento de pago. Aysam N° de cliente 080-0016992-000-9 No registra deuda al 26/01/2024 ESTADO DE OCUPACIÓN: ocupado por Yolanda Irene Peralta DNI N° 10.564.328 y Roberto Daniel Carrizo DNI N° 12.458.742. MEJORAS: Planta baja hall entrada, living y un dormitorio adobe, resto en ladrillo, pasillo, dormitorio piso cerámica, patio piso baldosa, lavandería piso cerámica, baño completo revestimiento azulejo. Escalera granito a planta alta. En planta alta un dormitorio piso cerámica, estar comedor piso cerámica, techo madera y membrana, baño completo piso cerámica. Todas las paredes enlucidas y pintadas en buen estado de conservación. Dormitorio de adobe con paredes revestidas con papel. Tiene todos los servicios. No se admite compra en comisión (Art. 268 CPCCYT). Avalúo fiscal 2024 de \$ 4.537.436.- BASE DE REMATE: \$ 30.000.000.-a viva voz y al mejor postor, siendo el incremento mínimo de las posturas la suma de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-). Hágase saber a los posibles postores que en caso de resultar adjudicatarios, deberán abonar en efectivo en el acto de subasta, seña (10%) y comisión del martillero (3%), y el saldo, al aprobarse la misma (art. 276 y 283 CPCCT). Oportunamente se ordenará el pago de impuesto fiscal (art 287 CPCCT).Previo a la inscripción deberá acompañarse copia actualizada del certificado catastral, a su cargo (disposición técnico- registral N° 20, publicada en el Boletín Oficial el 14/02/96 y art. 46 inc.1 y 4 del C.P.C.). Títulos y deudas agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defecto de los mismos. Exhibición día 25/04/2024 de 11:30 a 12:30 hs. Informes juzgado autorizante o martillero LEOPOLDO SUAREZ 629 BARRIO BOMBAL Mendoza. Cel. 153538005

Boleto N°: ATM\_8047323 Importe: \$ 13500  
15-17-19-23-25/04/2024 (5 Pub.)

(\*)

JORGE RICARDO SPADARO, martillero matrícula 2799, por orden de Juez de TRIBUNAL SEXTO JUZGADO DE PAZ LETRADO, en AUTOS N° 259.303 caratulado "STELZER, SEBASTIAN Y OTROS C/ ONTIVERO, SEBASTIAN DARIO Y OTROS p/ COBRE DE ALQUILERES", rematará el día 26 de ABRIL 2024, a las 11:00 HORAS, en sala de subastas sito en calle San Martín 322 Planta Baja. Ciudad Mendoza, A VIVA VOZ, CON BASE Y AL MEJOR POSTOR el 100% de un inmueble, de propiedad del causante ONTIVERO, RUBÉN DARÍO (100%) ubicado en calle Jacinto Benavente N° 6.086, Barrio Residencial Sant. Ana, Distrito Villa Nueva, Departamento Guaymallén, Mendoza. SUPERFICIE terreno: 270,05 m2 según mensura y 270,05 m2 según título, superficie cubierta 78 m2 año 1957, 104 m2 año 1966 y 38 m2 año 19908. Límites: N. Con Angel Ufbano Graviotto y Ruth Kozel de Graviotto en 10 metros (Lote 20), Sud con la citada calle Benavente en 10 metros, Este con Orlando Banco y Rina Strappafelci de Banco (Lote 12) en 27,15 metros, Oeste con José Fernández y Elvira Margarita Pelletier de Fernández (Lote 10) en 26,86 metros. INSCRIPCIONES: Registro público Asiento 2 FR 016777. Nomenclatura Catastral: 04-08-07-0040-000021-0000-0. ATM 04-22457-2. Municipalidad de Guaymallén 28107. Deudas: ATM: Impuesto inmobiliario \$ 15.168,54 devengando intereses resarcitorios y/o punitivos al 04/03/2024. Municipalidad de Guaymallén \$ 85.975,03 al 04/03/2024, incluye Apremio \$ 973. Vialidad Provincial exento de pago. Aysam N° de cliente 175-0000527-000-3 facturada vencida actualizada de \$ 5.021,95 y recargo \$ 384,62 y cuota 1 y 2 año 2024 de \$ 10.043,90 al 04/03/2024. EMBARGOS: \$ 396.587,56 en estos autos. ESTADO DE OCUPACIÓN: ocupado por Ana María Concepción Mingone DNI N° 11.795.005 y Rubén Darío Ontivero DNI N° 10.456.665. MEJORAS: frente ladrillo visto, jardín y rejas en línea de vereda, portón de reja corredizo, puerta de reja, aberturas en chapa y madera, con rejas en ventanas externas, portón de entrada a cocina de chapa. La vivienda posee planta baja y un sector en planta alta. En planta baja posee living comedor, un palier, un baño con grifería y servicio completo con cerámico en piso y pared hasta el techo. Un dormitorio con vestidor y placard empotrado. Cocina con alacenas cinco puertas, campana y bajo mesada cinco puertas, cuatro cajones, mesada granito, bacha doble de acero inoxidable, con monocomando. Cochera cerrada con cerámico en pared altura aproximada dos metros. Un closet ubicado bajo escalera. Un patio jardín con cerámicos y churrasquera

de material en la parte trasera de la vivienda. Hay un departamento compuesto de estar, dormitorio y baño completo y lavadero cerrado con azulejos en pared hasta el techo. Pisos son de plástico. Pisos planta baja de vivienda son de cerámicos, paredes enlucidas y pintadas. A planta alta se accede por escalera con peldaños de granito. Se compone de dos dormitorios, uno de ellos con placard embutido. Un closet, un baño completo sin bidet con pisos en cerámicos, cerámicos en pared baño hasta altura aproximada de dos metros. Habitaciones planta alta con puertas ventanas que dan a un pequeño balcón. Los techos son con tirantes y membrana. Tiene todos los servicios. No se admite compra en comisión (Art.268 CPCCYT). Avalúo fiscal 2024 de \$ 3.577.166.- BASE DE REMATE: \$ 20.000.000.-a viva voz y al mejor postor, siendo el incremento mínimo de las posturas la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000.-). Hágase saber a los posibles postores que en caso de resultar adjudicatarios, deberán abonar en efectivo en el acto de subasta, seña (10%) y comisión del martillero (3%), y el saldo, al aprobarse la misma (art.276 y 283 CPCCT). Oportunamente se ordenará el pago de impuesto fiscal (art 287 CPCCT).Previo a la inscripción deberá acompañarse copia actualizada del certificado catastral, a su cargo (disposición técnico- registral N° 20, publicada en el Boletín Oficial el 14/02/96 y art.46 inc.1 y 4 del C.P.C.). Títulos y deudas agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defecto de los mismos. Exhibición día 25/04/2024 de 11:30 a 12:30 hs. Informes juzgado autorizante o martillero LEOPOLDO SUAREZ 629 BARRIO BOMBAL Mendoza. Cel. 153538005

Boleto N°: ATM\_8047324 Importe: \$ 18900  
15-17-19-23-25/04/2024 (5 Pub.)

ENRIQUE R. SANCHEZ, Martillero Público, (Matricula. 2567) orden del Primer Tribunal de Gestión Asociado de Mendoza en los Autos N° CUIJ N° 13-00699993-4 (012051-10622) Caratulados "MERLO CRISTINA Y CORNEJO, JOSÉ MARÍA S/ SUCESIÓN " rematará el día veintidós de Abril del dos mil veinticuatro (22/04/2024) a las Nueve treinta hs. (9,30hs.) en Sala de Subasta del Poder Judicial ubicada en Av. San Martín N° 322 de la Ciudad de Mendoza, el 100 % de un inmueble rural perteneciente al sucesorio ubicado en calle San Martín S/N Paraje Arroyo de Leyes los Álamos , Distrito Fray Luis Beltrán, Dto. de Maipú, Provincia de Mendoza; LIMITES Y MEDIDAS: consta de una superficie de tres has. (03 has.) 7.725 mts2 con los siguiente LIMITES; NORTE: en 500,00 mts. con lote siete; SUR: 500,00 mts. con lote cinco; ESTE: en 78,20 mts. con Soc. Argentina de Colonización; OESTE: 78,20 mts. con Calle San Martín S/N: INSCRIPCIONES: Rentas: padrón N° 07/08323-1; Municipalidad: cta. no posee; Nomenclatura Catastral N° 07-99-00-1300-250700-0000-2; Matricula N° no posee; Plano de Mensura N° no posee; Inscripción Reg. De la Propiedad: Fs. 163/164 N° 11.655 Tomo N° 69 "C" del Dto. De Maipú; SERVICIOS: Gas natural: no posee; Energía Eléctrica: posee; Agua Potable: no posee DEUDAS: Dirección de Rentas: (ATM) : 1era. Año 2016 a 2da. del 2023 \$ 32.759,51, Gastos causídico \$ 13.977,92; Tasas Municipales: no posee; Dto. Gral. de Irrigación: 4ta. 2011 a 5ta. 2023 \$ 239.506; gastos causídicos \$ 9.586,14; MEJORAS: Se trata de un terreno semi- nivelado e inculto lleno de arbustos finca apta para cualquier cultivo anual o de frutales o viñedos con abundante agua para regar, Posee una vivienda de manpostería de material cocido con vigas y columnas de apuntalamiento, techo de rollizo y tablas de madera, recubierto en la parte superior con membrana tipo ruberoid, puertas y ventanas de madera de álamo con rejas de protección, cocina, baño instalado, galería, tres dormitorios pisos de cemento llaneado, de 100 mts.2 de construcción aproximadamente, posee una perforación de 2" para extracción de agua para consumo humano. El inmueble se encuentra habitable y en buen estado de conservación; ESTADO DE OCUPACIÓN: al 07/11/2023 se encuentra ocupado en calidad de préstamo al Sr. Víctor Hugo García; GRAVAMENES: no posee; BASE DE VENTA: \$ 20.000.000 ( pesos veinte millones); CONDICIONES DE VENTA: Quien resulte adquirente deberá pagar dinero en efectivo en el acto de la subasta, 10 % seña, 3% comisión Martillero, el 4,5% por Impuesto de Sello y el 1,5% por impuesto a Transferencia de Inmuebles. Además deberá depositar saldo de subasta a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta, COMPRA EN COMISION: NO SE ADMITIRÁ LA COMPRA EN COMISIÓN, ( Art. 268 inc. I CPCCT); EXHIBICION: día de exhibición 19 de abril 2024 de 15 a 18 hs. previo contactarse con el Martillero Actuante; INFORMES: Secretaría del Juzgado o Martillero Enrique Rafael Sánchez Cel. 0260-15-4-597987.Correo electrónico: campomdrosario@gmail.com

Boleto N°: ATM\_8042201 Importe: \$ 5400  
12-15/04/2024 (2 Pub.)

RONALDO MARTIN PEREZ, martillero Mat 3129 rematará el día 2 de mayo de 2024 a las 9:30 hs en la modalidad de viva voz, en autos CUIJ: 155191/ (13-00614678-8). Caratulados GAIA, SIMON Y. GORDILLO, IRMA S/ SUCESIÓN por orden del JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS-TERCERO de Mendoza, en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martín 322 de ciudad, un inmueble(100%) matricula N° 12721 Fs. 97/100 T° 47-A Nomenclatura Catastral N° 03-08-08-0020-000009-0000-6, Padrón Territorial N°:15053 y con Padrón Municipal N° 3107 ubicado en calle Guiraldes 215 del departamento de Las Heras. Cuenta con una superficie de 300 m según mensura. Límites: Norte en 10 m con calle Saturnino Zapata (actual Guiraldes), Sur:10.04m con Antonia Catuti, Oeste: en 30.92 m con lote 8. Deudas: ATM: \$ 62309.42.-al 26/12/23. Municipalidad de Las Heras \$ 175.388,97, al 21/12/23, Aysam \$ 308.389,87, al 21/12/23, Avalúo: \$1.235.647,00. Descripción: Lote con una superficie de 305 metros cuadrados, superficie cubierta de 144metros cuadrados, con frente hacia el oeste, según sistema NRIT de A.T.M. Vivienda sismo resistente, ingreso por puerta reja y puerta placa hacia living rectangular de 6 m por 4 metros aprox., desde el cual se distribuye de la siguiente manera, hacia el sur encontramos dos dormitorios y en el centro el baño, consta de amplias habitaciones sin placares con carpintería en madera, detalles de roturas de revoque en pisos y techos, así como de pintura. Baño con cerámicos de color terracota, con botiquín y espejo faltando el bidet, ducha completa. Hacia el sur se encuentra la cocina la cual tiene unas medidas de 3 metros por 5 de largo, la cual cuenta con mesada de piedra color negro con bacha de acero inox. grifo mono comando, bajo mesada de 5 puertas en madera color blanco. Alacena de estructura metálica, con puertas corredizas transparentes. Campana de extracción de acero inoxidable. Techos con roturas en la capa de yeso, desde el lateral oeste de la cocina mediante puerta de madera ingresamos a la cochera, la cual tiene capacidad para un vehículo, con techo en parte chapa de metal y media sombra, portón metálico de tres hojas con rejas y policarbonato transparente. Desde la cocina accedemos al patio donde encontramos una construcción separada de la principal, que cuenta con una lavandería techada termo tanque, y un departamento de un ambiente con una pequeña cocina, en buen estado, techos de machimbre con tirantes, total de 42 metros cuadrados, por pasillo lateral se accede al resto del patio, el cual está cerrado por medianeras, sin ningún tipo de construcción. Toda la casa cuenta con pisos de baldosas, techo de loza. La propiedad se encuentra habitada por el Sr. Roberto Gaia, Norma Vergara, los hijos del Sr Gaia, Cristian Rojas, Miguel Rojas y Érica Rojas con sus cuatro hijos menores de edad, al momento de la subasta se deberá cancelar 10% de seña, la comisión del martillero del 3% así como el 4,5% de impuestos fiscales, saldo del precio al aprobarse el remate. BASE: \$ 25.000.000 fijando como incrementos mínimos entre las eventuales posturas la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000). En ningún caso se admitirá la compra en comisión. Queda a cargo la tramitación y aprobación del certificado catastral a efectos de obtener la inscripción registral a su nombre. EXHIBICIÓN: 30/04/24 de 18:30 hs a 20:00 hs Calle Guiraldes 215 Barrio Corti, Ciudad de Las Heras MENDOZA. Informes: Secretaría del Tribunal o Martillero actuante, Cel. N° 2615358297

Boleto N°: ATM\_8044343 Importe: \$ 16200  
11-15-17-19-26/04/2024 (5 Pub.)

Víctor Favre, Martillero, Mat. 1486, rematará con postura mínima de \$ 20.000.-, mejor postor, estado de uso y conservación en que se encuentra, 18 abril de 2024 a las 09,30 horas, en Sala de Subasta Judiciales, a viva voz, San Martín nº 322, PB. Cdad. Mza., secuestrado en autos nº 313.403 caratulado "ORTIZ, RENGIFO JUVENAL C/LEYTON TIRANO DAVID MARCELO P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", del Tribunal de Gestión Asociada 3º Civil, 1º Circunscripción Judicial: propiedad del demandado, automóvil Chevrolet, modelo 379-Astra GSI 2,4 16V Sedan 5P, Dominio GTY659, año 2008, motor Chevrolet K20001178 chasis Chevrolet 9BGTF48L08B187941, cuatro ruedas armadas, llantas de aleación. Rueda de auxilio.- BASE: \$ 500.000.- Deuda Patente: \$ 142.003,05, mas costas \$ 22.152,87 al 10/01/24, Infracciones \$ 2.200.- al 9/01/2024, reajustables al momento de pago.- GRAVAMENES Y EMBARGOS: 1º.- 1.399.507.- "Ortiz Rengifo Juvenal C/ Leyton Tirano David Marcelo P/ Daños Der. de Accid. de Transito"; 2º.- \$ 1.355.912.- "Vicino Camila Belén Lourdes Y Bucolo Patricia

Verónica C/ Leyton Tirano David Marcelo y Caledonia seguros S.A. P/ Ejecución de Honorarios".-  
CONDICIONES SUBASTA: Comprador abonará acto subasta 10% Señá, 10% Comisión (Arts.276 ap.B)  
y 283 CPCCT), y aprobada la subasta deberá acreditar el pago de impuesto fiscal (4,5%), y Saldo de  
precio comprador. No se aceptara compra en comisión. De adquirir el bien subastado un posible acreedor  
de mayor suma, no será eximido de depositar la seña, salvo resolución judicial previa que lo autorice  
(art.273 CPCCT).- EXCIBICION: 17 de abril 2024, calle: Fioravanti Francia, Manz. P-Casa 7, Bo.  
Azcuénaga Sur 17 a 20 hs. Informes: Martillero 2615554240.

Boleto N°: ATM\_8039338 Importe: \$ 4320  
09-11-15/04/2024 (3 Pub.)

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

(\*)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez,  
Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza  
(C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022595 caratulados  
"CORONEL SUSANA CRISTINA P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 27/11/2023  
la declaración de quiebra de SUSANA CRISTINA CORONEL, DNI 22.568.231 CUIL: 27-22568231-9 y se  
ha dispuesto conforme resolución de fs. 83...II. Fijar el SIETE DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la  
cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico.  
Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento  
de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado  
oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilítase  
al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011  
de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 14 inc.3 LCQ). III. Fijar el día VEINTISÉIS DE JUNIO  
DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan  
concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las  
impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el  
art. 35 LCQ, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo  
pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Para el caso  
de presentaciones presenciales, habilítase al efecto dos horas más del día hábil siguiente conforme a  
Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley  
24.522). Dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, deberá Sindicatura presentar copia de  
las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día  
OCHO DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe  
individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTIDOS DE AGOSTO DE 2024  
como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas  
por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar  
el día DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el  
informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo  
efectuarse observaciones hasta el día TRES DE OCTUBRE DE 2024. VI. Ordenar se publiquen edictos  
por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a  
impulso del Tribunal. Oficiése a impulso del Tribunal...REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO  
SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente 05/04/2024. Dr. Pablo González Masanés, Juez"  
Sindicatura: SOSA LOBOS DAVID ATILIO MARTIN, DNI N° 32.316.127. Días y horarios de atención  
LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES de 08 A 12 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente  
de 08 A 10 horas (Acordada 02/07/2019 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de  
verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal SAN MARTÍN 1432, 1ª PISO, OFICINA D,  
CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614259512 / 2615128842, mail: david@sosaconsultores.com.ar

C.A.D. N°: 26611 Importe: \$ 15750  
15-16-17-18-19/04/2024 (5 Pub.)

(\*)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022600 caratulados "ROCA CRISTIAN FERNANDO P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 05/12/2023 la declaración de quiebra CRISTIAN FERNANDO ROCA, DNI 34.122.897, CUIL: 20-34122897-3 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 86...II. Fijar el SIETE DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excm. Primera Cámara de Apelaciones (art. 14 inc.3 LCQ). III. Fijar el día VEINTISEIS DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Para el caso de presentaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excm. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, deberá Sindicatura presentar copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día OCHO DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTIDOS DE AGOSTO DE 2024 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TRES DE OCTUBRE DE 2024. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal...REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5º LCQ). Fdo. digitalmente 05/04/2024. Dr. Pablo González Masanés, Juez" Sindicatura: SPINELA SOLANGE SILVANA, DNI N° 31.184.384. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 08 A 12 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas (Acordada 02/07/2019 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal PEDRO VARGAS, 560, PB, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2613424757, mail: solangespinela@gmail.com

C.A.D. N°: 26614 Importe: \$ 15300  
15-16-17-18-19/04/2024 (5 Pub.)

(\*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.980 caratulados: "ORTIZ ALAN PATRICIO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 29 de febrero de 2024, se ha declarado la quiebra a ALAN PATRICIO ORTIZ, con D.N.I. N° 35.629.160. Síndico designado en autos, Contadora LORENA TERESA ABDALA, con domicilio legal físico constituido en Almirante Brown 401 y Patricias Mendocinas, San Martín, Mendoza y de atención en Tres Acequias S/N, Medrano, Rivadavia, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 08.00 hs. a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono fijo 263-4491031 y teléfono celular 2634537383. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico lorenaabdala@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el

arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 26619 Importe: \$ 10350  
15-16-17-18-19/04/2024 (5 Pub.)

(\*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 71 de los autos CUIJ N° 13-07406635-0 (011902-4359321), caratulados: "FUNES ENZO NAHUEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 18 de marzo de 2024. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. ENZO NAHUEL FUNES, DNI N°39.844.162; CUIL N°20-39844162-2. V. Fijar el día 3 DE JUNIO DE 2024, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 18 DE JUNIO DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 2 DE AGOSTO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 11 DE OCTUBRE DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 25 DE OCTUBRE DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Jueza - Síndico Contador OMAR CRISTIAN HAMAME, con dirección de correo electrónico: hamamesrl@yahoo.com.ar, Domicilio: Julian Barraquero 147, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES y MIERCOLES de 8 a 12 hs. TEL. 02614456159 - 02615551682. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26621 Importe: \$ 10800  
15-16-17-18-19/04/2024 (5 Pub.)

(\*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber en los autos CUIJ N° 13-07284447-9 caratulados: "MARUM MAURO EMANUEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 18 de Diciembre de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de MARUM, MAURO EMANUEL, D.N.I. N° 43.749.937. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 197 se ha dispuesto lo siguiente: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 18/12/2023 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día TREINTA Y UNO DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes

de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día CATORCE DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día UNO DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DIEZ DE OCTUBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE 2024". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor ROIG, MARÍA JOSE con dirección de correo electrónico:majoroig06@gmail.com; y domicilio legal en Mitre N.º 2.674, PA, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES Y JUEVES DE 8 A 12 horas. TEL. 02614300504/02615736862. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26622 Importe: \$ 13050  
15-16-17-18-19/04/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.943 caratulados: "MENEGHELLI PABLO ANTONIO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 01 de febrero de 2024, se ha declarado la quiebra a PABLO ANTONIO MENEGHELLI, con D.N.I. N° 29.372.929. Síndico designado en autos, Contador RAUL ARNALDO MORALES, con domicilio legal físico y domicilio de atención en Pirovano N° 661, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención martes, miércoles y jueves de 18 hs. a 21 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 2634367324. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico raularnaldomorales@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26616 Importe: \$ 9900  
12-15-16-17-18/04/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 50/58 autos

Nº 13-07428121-9 caratulados: "PENA PEDRO JORGE ANGEL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 12 de marzo de 2024. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de PEDRO JORGE ANGEL PENA, DNI 17.098.244, CUIL 20-17098244-5 con domicilio en Neuquén 1287, El Zapallar, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 15º) Fijar el día 15 DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 29 DE MAYO DE 2024, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 28 DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 13 DE AGOSTO DE 2024. 17º) Fijar el día 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 8 DE OCTUBRE DE 2024 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 5 DE NOVIEMBRE DE 2024. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. MANZUR ALFREDO DOMICILIO: Paraná Nº 826, oficina 1, Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudio.sindicaturas@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. Nº: 26618 Importe: \$ 12600  
12-15-16-17-18/04/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 61/70 autos Nº 13-07440472-8 caratulados: "GUAJARDO CLAUDIO GUSTAVO NICOLAS P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 19 de marzo de 2024. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de CLAUDIO GUSTAVO NICOLAS GUAJARDO, DNI 39.381.747, CUIL 20-39381747-0 con domicilio en Chile 2360, Mayor Drummond, Luján de Cuyo, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 15º) Fijar el día 13 DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 27 DE MAYO DE 2024, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 26 DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 9 DE AGOSTO DE 2024. 17º) Fijar el día 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil

siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 4 DE OCTUBRE DE 2024 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 1 DE NOVIEMBRE DE 2024. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. GIANINA FLORENCIA DOMINGUEZ BISOGNO DOMICILIO: Almirante Brown 1564, Piso 1° Of. A, Godoy Cruz DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudiocedominguezbisogno@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26620 Importe: \$ 13500  
12-15-16-17-18/04/2024 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que en autos N° 47.730 caratulados "SILVA NUÑEZ, VICTORIA MAGDALENA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: "San Rafael, 04 de ABRIL de 2024.-AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA de la SRA. VICTORIA MAGDALENA SILVA NUÑEZ, D.N.I. N° 18.601.852, C.U.I.L. N° 23-18601852-4, argentina, mayor de edad, con domicilio real en Calle Ecuador N° 1540, Dpto. N° 2 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLTASE lugar.-VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces X) Fijar el día veinticuatro de mayo del año dos mil veinticuatro como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día siete de junio del año dos mil veinticuatro a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Síndico designado en autos: Cdr. CLAUDIO SANTAROSA, con domicilio en calle ALFONSINA STORNI N°371, de San Rafael. CORREO ELECTRONICO claudiosantarossa@gmail.com - Oficina abierta al público días LUNES,MIERCOLES Y JUEVES y el día del vencimiento del plazo de verificación de créditos de 16 a 20 horas. Acuerdo N° 229/23 de la Excm. Primer Cámara de Apelaciones de esta ciudad. n.z Fdo: Dr. Alberto M. Perez – Secretario

C.A.D. N°: 26612 Importe: \$ 11250  
11-12-15-16-17/04/2024 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza, en autos CUIJ 13-07419633-5 (011901-1254587) caratulados: "MENDEZ NIEVES MARIA DEL VALLE P/ CONCURSO PEQUEÑO" hace saber: fecha de presentación: 26/12/2023. Fecha de apertura del concurso de NIEVES MARÍA DEL VALLE MENDEZ D.N.I. N° 26.041.812: 20/02/2024 Reprogramación de fechas: 03/04/2024. Se fija el día 29/05/2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificaciones y títulos pertinentes al Síndico (art.14 inc.3 L.C.Q.), que deberá hacerse al mail de sindicatura (carinamasoero@yahoo.com.ar) debiendo adjuntar al pedido toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Se fija el 12/06/2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir también por medios electrónicos al Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las

solicitudes presentadas (art.34 L.C.Q.). Síndico: contadora Carina Roxana Masoero; teléfono 2615131288. Atención: lunes, martes y jueves de 16 hs. a 20 hs. Se habilita al efecto, dos horas más del día hábil siguiente en el horario de 16 hs. a 20 hs. (Acordada 02/07/2019- Excm. Primera Cámara de Apelaciones) Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA – Juez

Boleto N°: ATM\_8044185 Importe: \$ 5400  
11-12-15-16-17/04/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.974 caratulados: "VILLARRUEL FABRICIO MAXIMILIANO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 08 de marzo de 2024, se ha declarado la quiebra a FABRICIO MAXIMILIANO VILLARRUEL, con D.N.I. N° 35.628.600. Síndico designado en autos, Contador EDGARDO MARIO CONSOLINI, con domicilio domicilio legal y de atención en calle 9 de Julio 385, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 17 hs. a 20 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular: 263-4552090 y teléfono fijo: 263-4421002. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico [econsolini@hotmail.com](mailto:econsolini@hotmail.com), debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26602 Importe: \$ 9900  
10-11-12-15-16/04/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.952 caratulados: "ARCE FRANCISCO FABIAN P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 12 de marzo de 2024, se ha declarado la quiebra a FRANCISCO FABIAN ARCE, con D.N.I. N° 23.994.950. Síndico designado en autos, Contador ADOLFO RUBEN CONSOLINI, con domicilio domicilio legal y de atención en calle 9 de Julio 385, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 17 hs. a 20 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular: 263-4632016 y teléfono fijo: 263-4421002. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico [adolfoconsolini@yahoo.com.ar](mailto:adolfoconsolini@yahoo.com.ar), debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos.

Fijar el día UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 26604 Importe: \$ 9900  
10-11-12-15-16/04/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 43 de los autos CUIJ N° 13-07437348-2 (011902-4359339), caratulados: "PERALTA MANUEL NICOLAS P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 6 de marzo de 2024. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. MANUEL NICOLÁS PERALTA, DNI N° 26.681.480; CUIL N° 20-26681480-2. V. Fijar el día 17 DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 31 DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 2 DE JULIO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 10 DE OCTUBRE DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador ALFREDO MANZUR con dirección de correo electrónico: estudio.sindicaturas@gmail.com, Domicilio: Paraná N° 826, oficina 1, Ciudad de Mendoza, Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES y JUEVES de 8:00 a 12:00 hs. TEL. 261-5561812 - 261-5041874. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26613 Importe: \$ 10800  
10-11-12-15-16/04/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 74 de los autos CUIJ N° 13-07434996-4 (011902-4359337), caratulados: "FUNES CINTHIA DAIANA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 06 de marzo de 2024. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. CINTHIA DAIANA FUNES, DNI N°44.310.969; CUIL N°27-44310969-8. V. Fijar el día 10 DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 24 DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 25 DE JUNIO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 5 DE SEPTIEMBRE DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas

por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 3 DE OCTUBRE DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador JORGE HORACIO GULLE con dirección de correo electrónico: estudio.sindicaturas@gmail.com, Domicilio: Paraná N° 826, oficina 1, Ciudad de Mendoza, Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 8 a 12 horas. TEL. 261-5561812 - 261-6932918. Fdo. Dra. Erica E. Lopez. Secretaria.

C.A.D. N°: 26610 Importe: \$ 10800  
09-10-11-12-15/04/2024 (5 Pub.)

## TITULOS SUPLETORIOS

(\*)

JUEZ DEL CUARTO TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL MENDOZA. AUTOS 415.265, "PANISSIDI BARBARA C/ SUCESESORES DE FEMENIA DE MONLLOR JOSEFA, SRES. MONLLOR RAFAEL CARLOS - MONLLOR MARIA TERESA - MONLLOR MARIA DEL ROSARIO Y MONLLOR JORGE LUIS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA " NOTIFICA y CITA A TERCEROS INTERESADOS Y A TODA PERSONA QUE SE CONSIDERE CON DERECHOS SOBRE INMUEBLE PRETENDIDO UBICADO PASAJE DE CIRCULACION CON FRENTE A CALLE FRAY MAMERTO ESQUIU 260 DEPARTAMENTO 1 DE LA CIUDAD DE MENDOZA, ANOTADO REGISTRO PROPIEDAD COMO 1RA. INSCRIPCION AL ASIENTO NRO.. 9288 fs.285 DEL TOMO. 16 D CIUDAD ESTE CAPITAL FECH INSCRIPCION 31-7-1981, SUPERFICIE SEGUN MENSURA 108.90 m2 Y SEGUN TITULO 108.90 M2. TITULAR FEMENIA DE MONLLOR JOSEFA" MENDOZA, 11 DE SETIEMBRE 2023.DE LA DEMANDA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA, CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA POR EL PLAZO DE VEINTE DIAS CON CITACION Y EMPLAZAMIENTO PARA QUE COMPAREZCA, RESPONDA, OFREZCAN PRUEBAS Y CONSTITUYEN DOMICILIO LEGAL (ARTS. arts. 209 del C.P.C.C. y T., art. 24 Ley 14. 159 y art. 1.897 del C.C.C.N.) . NOTIFIQUESE. Publíquense edictos CINCO DÍAS en forma alternada, en el Boletín Oficial y Diario UNO DIGITAL, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. (Art. 209 AP. II, a) cc. Art. 72 inc. III del C.P.C.C. y T.

Boleto N°: ATM\_8032272 Importe: \$ 6300  
15-18-23-26/04 02/05/2024 (5 Pub.)

(\*)

Tribunal de Gestión Asociada N°1 de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, en autos CUIJ: 13-05311428-2 ((022051-202103)) ANTONIO BUTTINI E HIJOS S.R.L. C/ MARTINEZ MARTINEZ VICTOR P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: NOTIFICA Y HACE SABER la siguiente sentencia judicial dictada a fs. 115: "San Rafael, Mendoza, 29 de Noviembre de 2023. VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- HACER LUGAR a la demanda presentada, y en consecuencia, declarar que la actora, Antonio Buttini e Hijos SRL es propietaria desde el 27/02/1991, del bien inmueble ubicado en calle Avenida 9 de Julio N° 229 de la Ciudad de San Rafael, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz anotado como tercera inscripción, N° 12962, Tomo 92 par, foja 127, constante de una superficie según mensura de 440,87 m2 y una superficie según plano de 440,00 m2.; Nomenclatura Catastral 17-01-11-0027-000039-0000-0, Padrón de Rentas (ATM) 17/03208-7, Padrón Municipal: 513 sección 11. Cuya ubicación, dimensiones, linderos, superficie y demás datos identificatorios se encuentran detallados en autos. II.- Imponer las costas a la actora (art. 36 CPCCT). III.- Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto exista en autos base para su cálculo, de conformidad con lo establecido por el Art. 9 inc. g de la Ley de Aranceles N° 9.131. IV.- Firme que sea la presente, y prestadas que sean las conformidades profesionales, procédase ante el Registro respectivo y demás reparticiones que correspondan, a la inscripción del derecho de dominio reconocido y declarado anteriormente (de conformidad con lo dispuesto en resolutivo primero) y a la caducidad de las

inscripciones vinculadas al derecho de propiedad que le sirve de antecedente; para lo que deberá dejarse a salvo el cumplimiento de los requisitos registrales, catastrales, impositivos y administrativos que correspondieren. A los efectos indicados, oportunamente OFÍCIESE, y adjúntese una copia de la presente y con remisión de los Autos. REGÍSTRESE. OFÍCIESE. NOTIFÍQUESE DE OFICIO y a la DEFENSORA OFICIAL en su Público Despacho en la forma de estilo. CÚMPLASE POR MESA DE ENTRADAS. Fdo.: Juan Manuel Ramon. Juez”. Y la resolución aclaratoria dictada a fs. 120: “San Rafael, Mendoza, 20 de diciembre de 2023. VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Hacer lugar parcialmente al recurso de aclaratoria interpuesto en base a los fundamentos dados en los considerandos de la presente, y en consecuencia, se debe modificar el Punto I del resolutivo de la sentencia atacada, el que quedará redactado de la siguiente manera: “HACER LUGAR a la demanda presentada, y en consecuencia, declarar que la actora, Antonio Buttini e Hijos SRL es propietaria desde el 27/02/1991, del bien inmueble ubicado en calle Avenida 9 de Julio N° 229 de la Ciudad de San Rafael, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz anotado como tercera inscripción, N° 12962, Tomo 92 par, foja 127, constante de una superficie según mensura de 440,87 m2 y una superficie según plano de 440,00 m2.; Nomenclatura Catastral 17-01-11- 0027-000039-0000-0, Padrón de Rentas (ATM) 17/03208-7, Padrón Municipal: 513 sección 11. Inscripción actual del inmueble: Matrícula N° 83.077/17. Cuya ubicación, dimensiones, linderos, superficie y demás datos identificatorios se encuentran detallados en autos.”. II.- Téngase por impuesto recurso de apelación contra el Punto II del Resolutivo de la Sentencia de fs. 115. De conformidad con lo dispuesto por los arts. 301, 305, 306 y 309 del Código Fiscal, EMPLÁZASE a la apelante en el plazo de QUINCE (15) DÍAS, a acreditar el pago de la tasa de justicia correspondiente al recurso de apelación interpuesto, con más las multas e intereses que determine la Administración Tributaria Mendoza, conforme liquidación mediante sistema TAJUS, Res. 52/18, bajo apercibimiento de desglose del mismo, teniéndolo como si nunca hubiese sido presentado. Asimismo, de conformidad con lo prescripto en el art. 16 inc. b) ap. 1 y art. 17 inc. a) de la Ley 5.059, en el mismo plazo deberá acreditarse el pago de los aportes previsionales, bajo apercibimiento de dar a conocer a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción Judicial la falta de pago del mismo, correspondiente al recurso de apelación interpuesto en autos. III.- Rija en sus demás partes la sentencia de fs. 115. IV.- Sin costas por no existir contradictorio (art. 36 CPCCT). REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE POR CEDULA DE OFICIO JUNTAMENTE CON LA SENTENCIA DICTADA A FS. 115. Fdo: Juan Manuel Ramon. Juez”.

Boleto N°: ATM\_8044116 Importe: \$ 4050  
15/04/2024 (1 Pub.)

(\*)

TERCER JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE GENERAL ALVEAR, MENDOZA, sito en calle Paso de los Andes n° 555, a cargo del Dr. Lucas A. Rio Allaime- Juez, y Secretaría a cargo de la Dra. Corina V. Beltramone, en Autos N° 43.108, caratulados: “MURCIA DELIA INES C/ SUCESORES DE JOSE ALBINO BISTAFFA P/ TÍTULO SUPLETORIO”, HÁGASE SABER A LOS POSIBLES TERCEROS INTERESADOS SOBRE EL BIEN QUE SE PRETENDE USUCAPIR UBICADO EN GENERAL ALVEAR, MENDOZA, EN CALLE SANTA FE N° 497; 84.57M AL ESTE DE CALLE CHAPEAUROUGE Y 313.60M AL OESTE DE CALLE MARTÍN DE IRIGOYEN, LA INICIACIÓN DEL PRESENTE PROCESO POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE POR CINCO (5) DÍAS EN FORMA ALTERNADA EN EL BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES. Fdo: Corina V. Beltramone- Secretaria.

Boleto N°: ATM\_8047893 Importe: \$ 3600  
15-17-19-23-25/04/2024 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 280352 caratulados “POLLICINO LUIS ALEJANDRO C/HERRERA ROJAS JACINTO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: “Mendoza, 27 de Febrero de 2024...De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO al Sr. HERRERA ROJAS JACINTO o a sus sucesores (debiendo acreditar el carácter de tales con la sentencia declaratoria

correspondiente) por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT)... Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el vehículo marca WILLYS dominio M104169, registrado a nombre del Sr. HERRERA ROJAS JACINTO, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT...FDO. JUAN PABLO CIVIT” LINK EXPEDIENTE: DDA <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/MBEUC131344>; DOC: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/VGGYM131344> DATOS DEL MUEBLE: Datos de Inscripción: DOMINIO M0104169. REGISTRO SECCIONAL EMISOR Nro. 13016-MENDOZA N° 10, situado en la calle BELGRANO Nro: 00679 Piso: 1 Depto: 10 Titular Registral: HERRERA ROJAS JACINTO CED.EXT. NRO. 25554

Boleto N°: ATM\_8042053 Importe: \$ 5400  
11-15-17-19-23/04/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO PODER JUDICIAL MENDOZA-PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA PODER JUDICIAL MENDOZA, EXPTE. N° 414.616 LOPEZ GRACIELA ANTONIA C/ DEMANDADO DESCONOCIDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA citá y Notifica a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle BELGRANO 2625, 4TA SECCION OESTE, CAPITAL, MENDOZA, S/T: 302,80, S/P: 304,77, asiento 11.642, fs 33 tomo 98 la sentencia: Mendoza, 24 de Octubre de 2023. Atento a lo expuesto, de la demanda por PRESCRIPCION ADQUISITIVA, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (arts. 209 del C.P.C.C.yT., art. 24 Ley 14.159 y art. 1.897 del C.C.C.N.). Publíquense edictos CINCO DÍAS en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario UNO, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle BELGRANO 2625, 4TA SECCION OESTE, CAPITAL, MENDOZA, S/T: 302,80, S/P: 304,77, asiento 11.642, fs 33 tomo 98 para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. (Art.209 AP.II, a) cc. Art. 72 inc.III del C.P.C.C.yT.) Oportunamente dése intervención al defensor oficial que por turno correspon-da por los presuntos interesados. (Art. 209 ap. III del C.P.C.C. y T.). Citase asimismo a Municipalidad de Capital y a Fiscalía de Estado a los efectos dispuestos por el art. 209 ap. II, a) CPCCT quiénes deberán comparecer a ejercer sus derechos, dentro del mismo plazo ordenado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Téngase presente lo expuesto y prueba ofrecida para su oportunidad procesal. NOTIFIQUESE...MMS.”

Boleto N°: ATM\_8042184 Importe: \$ 7200  
11-15-17-19-23/04/2024 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada Tercero – 1º Circ. Judicial de Mendoza. Dr. BOULLAUDE Gustavo, en los autos N° 313.549, caratulados: “PEREYRA MONICA ELIZABETH C/COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACION Y SERVICIOS PUBLICOS BARRIO DEMOCRACIA LTDA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, hace saber a los posibles interesados, la existencia del presente juicio en el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en Bº Democracia, calle N° 4 s/n M:D C: 13 b), del Distrito El Plumerillo, Las Heras, Mendoza, Publíquese edictos en Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap II inc.a) CPCyT.

Boleto N°: ATM\_8044686 Importe: \$ 2700  
11-15-17-19-23/04/2024 (5 Pub.)

Juez Primer Juzgado de Gestión Judicial Asociada Civil. Expte N° 262714, caratulados “GARCIA, BIENVENIDA NATIVIDAD C/FARRUGIA, SALVADOR P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Se hace saber a los posibles terceros interesados que a fs. 11 el Juzgado dictó la siguiente resolución: “Mendoza, 22 de Noviembre de 2018. (...) III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, TRASLADO al titular registral por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Dispóngase la

ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, inscripto al N°15749, Fs. 33 del T°45 E, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art. 1905 último párrafo del CcyC). Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en VICENTE GIL N°684, de Panquehua, Las Heras, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Asimismo, publíquese en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción, en caso de encontrarse disponibles dichas páginas (art. 72 inc. II del CPCCyT). (...) Fdo. DRA. GRACIELA SIMON. Juez

Boleto N°: ATM\_8045093 Importe: \$ 6300  
11-15-17-19-23/04/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO CIVIL . COMERCIAL Y MINAS , en autos n° 42756 caratulados " CISTERNA APOLINARIO C/ PEÑALOZA SANTIAGO P/ PRECRIPCION ADQUISITIVA" , sityo en calle Paso de los Andes n° 555 de la Ciudad de General Alvear , Mnedoza, CITA Y EMPLAZA a los que se consideren con derecho sobre el inmubele de una superficie de 1262,02 m2, sito en calle La Marzolina n° 901 DE CIUDAD, PADRON RENTAS N° 18/00179-2 padron municipal 71158-1 nomenclatura catastral 18-09-34-00600-350670-000-9, inscripto en la matricula n°! 4578/18 del Resgistro de la Propiedad Raiz de San Rafael- Mendoza para que comparezcan a ejercerlos dentro dle palzo de veinte días aordado precedentemnte y bajo apercibimiento de ly ( art. 209 inc II-a del C.P.C.C.Y T.)- Dr LUCAS A. RIO ALLAIME- Conjuez

Boleto N°: ATM\_7986219 Importe: \$ 3600  
09-11-15-17-19/04/2024 (5 Pub.)

Juez del Trib. De Gestion Asociada N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial Mendoza, en Autos N° 416105 "MANUCHA RICARDO ALBERTO C/ COOPERATIVA COVITPA LTDA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", cita y notifica a los posibles terceros interesados sobre el bien inmueble que se pretende usucapir sito en el Barrio Covitpa, manzana C, casa 9, Villanueva, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza. El proveído de fs. 1 dispone: Mendoza, 11 de octubre de 2023. "... Publiquense edictos CINCO DIÁS en forma alternada, en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. (Art. 209 AP. II, a) cc. Art. 72 inc. III del C.P.C.C. y T.). "... Fdo. BOROMEI ALICIA GERTRUDIS, JUEZ.

Boleto N°: ATM\_8039123 Importe: \$ 3600  
09-11-15-17-19/04/2024 (5 Pub.)

Juez Tercer Juzgado Civil de la Ciudad de Mendoza en autos N° 255.487 caratulados "ATUR ROBERTO SAMIR C/ CHAKY YAHYA YAMIL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" notifica a YAHYA YAMIL CHAKY, persona declarada de ignorado domicilio, y a posibles terceros interesados respecto del bien inmueble que se pretende usucapir, de titularidad de Yahya Yamil Chaky, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz Mat. N 34187/4, Asiento A-2, situado en calle San Martín 4644, Los Corralitos, Guaymallén, Mendoza; la parte pertinente de las siguientes resoluciones: FS. 18 "Mendoza, 11 de Marzo de 2024. RESUELVO: 1) Declarar a YAHYA YAMIL CHAKY, C.I n° 562.486, como persona de ignorado domicilio. 2) Publíquese edictos por TRES VECES con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario "UNO", conjuntamente con el decreto de fs. 3 de autos, en su parte pertinente. 3) Oportunamente, DESE VISTA AL DEFENSOR QUE POR TURNO CORRESPONDA. NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. SALVINI Beatriz Fernanda- Juez" FS. 3: "Mendoza, 21 de Abril de 2023. De la demanda interpuesta TRASLADO a la demandada por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. C.P.C.C.T). NOTIFÍQUESE. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al

Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. Fdo. Dra. SALVINI Beatriz Fernanda- Juez”.

Boleto N°: ATM\_8039124 Importe: \$ 7650  
09-11-15-17-19/04/2024 (5 Pub.)

---

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, a cargo de Dr. Lucas A. Rio Allaime- Juez; Secretaría a cargo de Dra. Corina V. Beltramone, con domicilio en calle Paso de Los Andes N°555, de la Ciudad de General Alvear, Mendoza, en Autos: N°43.078 caratulados: “RODRIGUEZ MARIO DANTE C/ MONTIEL ROSARIO y TORRES DE MONTIEL NORBERTA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Pedro Goyena N° 130, de la Ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza; inscripción del dominio Asiento A – 1, Matrícula N°19297/18 Fecha Escrituración: 31-12-1968, Fecha de Inscripción: 28/ 01/ 1969; Derecho de Riego: No tiene, No tiene Pozo; superficie según mensura: 416,63 m2 y superficie según Título: 416,63 m2; Padrón Rentas N° 18/05703-4 a nombre de Montiel Rosario; Padrón Municipal: 1008-1 a nombre Montiel Navarro Rosario; Nomenclatura Catastral N° 18-01-02-0042-000010-0000-5; para que comparezcan a ejercer sus derechos dentro del plazo de VEITE (20) días, y bajo apercibimiento de ley (art. 209 inc. II a) del CPCCyT. Fdo.: Dr. Lucas A. Rio Allaime- Juez.

Boleto N°: ATM\_8039741(1) Importe: \$ 4950  
09-11-15-17-19/04/2024 (5 Pub.)

---

JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN- TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - 3RA. CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 42 CUIJ: 13-05430277-5((032051-673)) BERNAL, SILVIA RAQUEL C/ PETERSEN THIELE Y CRUZ S.A. DE CONSTRUCCION Y MANDATOS, ASLAN Y EZCURRA S.A. CONSTRUCTORA INMOBILIARIA FINANCIERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL Y DE DYCASA DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES ARGENTINAS S.A. INDUSTRIA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Se notifica y hace saber a los posibles interesados de ignorado domicilio que el Juzgado proveyó: Gral. San Martín, Mendoza, 15 de Septiembre de 2021. VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: IV.- Publíquense edictos durante CINCO DIAS en forma alternada, citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble conforme a lo dispuesto en el Art. 72 Inc. II del C.P.C.C y T. Datos del inmueble: ubicado en calle A-2, sin número, manzana 27, casa 8, Barrio San Pedro, Ciudad, General San Martín, Mendoza. Inscripto como 1era. Inscripción al N°17793, fs. 809, T°70-B de San Martín.

Boleto N°: ATM\_8026152 Importe: \$ 4050  
03-08-10-15-19/04/2024 (5 Pub.)

---

JUEZ TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO CIVIL. PODER JUDICIAL MENDOZA. AUTOS 272822 caratulados GARELLI WALTER ANTONIO C/ CELAYA ALBERTO ANGEL Y SANCHEZ MARIA TERESA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Los Alamos lote 1M, Blanco Encalada, Lujan de Cuyo, Mendoza .nomenclatura catastral 03-05-88-2300-501060 como recaudo se transcribe la resolución: “Fs 23. Mendoza, 23 de Febrero de 2024. (...) Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria respecto de los titulares registrales y/o sus herederos por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). (...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Los Alamos Lote I M, Blanco Encalada, Lujan de Cuy Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. (...) Fdo. Dra. Roxana Alamo. Jueza.”

Boleto N°: ATM\_8034453 Importe: \$ 4950  
05-09-11-15-17/04/2024 (5 Pub.)

---

DR. JORGE ANDRES CORRADINI, Juez del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE SAN MARTIN, 3RA. CIRC., le hace saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle Lemos s/n, distrito Tres Porteñas, San Martin, Mendoza, la iniciación del proceso Expediente N° 57626 caratulados "CALCAGNO OSVALDO LUIS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA".

Boleto N°: ATM\_8031199 Importe: \$ 1350  
03-05-09-11-15/04/2024 (5 Pub.)

---

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 269.301 caratulados "HIDALGO FRANCISCO OSCAR C/ SUCESTORES DE TERESA ELBA MIRANDA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 19 de Febrero de 2021... De la demanda instaurada, TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE días para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT)...Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle Zapiola 1334, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, inscripto en el Asiento A-4 de la Matrícula 83517/4 a nombre de Teresita Elba Miranda, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno... NOTIFÍQUESE... DR. CARLOS DALLA MORA. Juez Subrogante" DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Zapiola 1334, Dorrego, Guaymallén, Mendoza Datos de Inscripción: el Asiento A-4 de la Matrícula 83517/4 Titular Registral: Teresa Elba Miranda.

Boleto N°: ATM\_7999087 Importe: \$ 4950  
22-27/03 05-10-15/04/2024 (5 Pub.)

---

Jueza del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas N° 1 de Mendoza, en autos 272.327, caratulados: "GIMENO BOBILLO, GRISSEL C/ BOBILLO MINERALES S.A. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA A terceros interesados, respecto del inmueble con 7ma. Inscripción al Asiento 5.337, fojas 1, Tomo 50-D, Nomenclatura Catastral 03-08-06-0024-000018-0000-1, Padrón Rentas 03-04707-3, Padrón Municipal 5654, inscripto el 23/07/1969. El Tribunal proveyó: "Mendoza, 31 de mayo de 2023. (...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle San Miguel 903 del Departamento de Las Heras, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT." (...) FDO. DRA. ROXANA ALAMO. JUEZA".

Boleto N°: ATM\_8023551 Importe: \$ 3600  
03-05-09-11-15/04/2024 (5 Pub.)

---

El Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas sito en calle Paso de Los Andes N° 555 de la Ciudad de General Alvear, Mendoza, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, ubicado en calle Avenida Sarmiento (S) N° 288 esquina calle "L", del distrito de Bowen, departamento de General Alvear, provincia de Mendoza, inmueble constante de superficie según mensura: 800,00m2 y Superficie según Título 800,00m2; Inscripción del Dominio del Inmueble Anotada en Folio Real, Matrícula N° 16.518/18, Asiento: A-1, Fecha Inscripción 11/02/1969, de General Alvear, Fecha de Escrituración: 31/12/1968; Derecho a riego: NO tiene; Padrón Rentas: 68/04420-5 a nombre de Francisco Marcelo Giuffrida; Padrón Municipal: 50719-2 a nombre de Francisco Marcelo Giuffrida; Nomenclatura Catastral: 18-04-02-0022-000011-0000-4; pretendido por : BENITEZ ELIDA DEL VALLE D.N.I. N° 20.105.243; para que comparezcan a ejercer sus derechos dentro del plazo de VEINTE (20) días, bajo apercibimiento de ley (art.209 inc. II.- a) del CPCCyT; autos N° 41.822, Caratulados: "BENITEZ ELIDA DEL VALLE C/GIUFFRIDA FRANCISCO MARCELO P/ TITULO SUPLETORIO".- Fdo.: Dr. Lucas A. Rio Allaiame-Juez.

Boleto N°: ATM\_8027376 Importe: \$ 4950  
03-05-09-11-15/04/2024 (5 Pub.)

---

El Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas sito en calle Paso de Los Andes N° 555 de la Ciudad de General Alvear, Mendoza, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, ubicado en calle 7 o Marzolina N° 501, del distrito de Alvear Oeste del departamento de General Alvear, provincia de Mendoza, inmueble constante de superficie según mensura: 2ha 0000,00m2 y Superficie según Título 2ha 0000,00m2; Inscripción del Dominio del Inmueble Anota en Folio Real, Matricula N° 41936/18, Anota como 1ª INSC, al N 843, T° 5, Fs. 389, Asiento: A-1 Fecha 04/10/1904, de General Alvear, Fecha de Escrituración: 01/09/1904; Derecho a riego: carácter definitivo por Rio Atuel –Canal Matriz Nvo Alvear-Rama Centro viejo, para 2 ha 8283m2-CC 3082/30049-PP 825-PG 28436 Titular del derecho a Carlos Vargas, Padrón Rentas: 18/00186-7 a nombre de Carlos Vargas ; Padrón Municipal: NO TIENE; Nomenclatura Catastral: 18-99-31-0600-390660-0000-2; pretendido por: BEATRIZ PILAR CORVALAN D.N.I. N° 05.095.992, HECTOR ARMANDO CORVALAN D.N.I. N° 06.937.859 Y JUAN CARLOS CORVALAN D.N.I. N° 08.024.205; para que comparezcan a ejercer sus derechos dentro del plazo de VEINTE (20) días, y bajo apercibimiento de ley (art.209 inc. II.- a) del CPCCyT; autos N° 41.774, caratulados: “CORVALAN BEATRIZ PILAR Y OTROS C/VARGAS CARLOS P/ TITULO SUPLETORIO”.- Fdo.: Dr. Lucas A. Rio Allaime- Juez.

Boleto N°: ATM\_8027381 Importe: \$ 5850  
03-05-09-11-15/04/2024 (5 Pub.)

El Sr Juez del Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas sito en calle Paso de Los Andes N° 555 de la Ciudad de General Alvear, Mendoza, en autos N° 41.818, caratulados: “CORVALAN BEATRIZ PILAR Y OTROS C/VARGAS CARLOS P/ TITULO SUPLETORIO”, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, ubicado en calle 7 o Marzolina N° 501, del distrito de Alvear Oeste del departamento de General Alvear, provincia de Mendoza, inmueble constante de superficie según mensura: 2ha 0000,00m2 y Superficie según Título 2ha 0000,00m2; Inscripción del Dominio del Inmueble Anotada en Folio Real, Matricula N° 41936/18, 1º INSC, al N° 843, T° 5 Fs. 389, Asiento: A-1, Fecha 04/10/1904, de General Alvear, Fecha de Escrituración: 01/09/1904; Derecho a riego: carácter definitivo por Rio Atuel –Canal Matriz Nvo Alvear-Rama Centro viejo, para 2 ha 8283m2-CC 3082/30049-PP 825-PG 28436 Titular del derecho: Carlos Vargas; Padrón Rentas: 18/00186-7 a nombre de Carlos Vargas ; Padrón Municipal: NO TIENE; Nomenclatura Catastral: 18-99-31-0600-390660-0000-2; pretendido por : BEATRIZ PILAR CORVALAN D.N.I. N° 05.095.992, HECTOR ARMANDO CORVALAN D.N.I. N° 06.937.859 y JUAN CARLOS CORVALAN D.N.I. N° 08.024.205; para que comparezcan a ejercer sus derechos dentro del plazo de VEINTE (20) días, y bajo apercibimiento de ley (art.209 inc. II.- a) del CPCCyT; .- Fdo.: Dr. Lucas A. Rio Allaime- Juez.

Boleto N°: ATM\_8028217 Importe: \$ 5850  
03-05-09-11-15/04/2024 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 279.982 caratulados “PUEBLA LILA MAGDALENA Y OTS. C/ LOPEZ RODRIGUEZ JOAQUIN - LOPEZ RODRIGUEZ PEDRO Y LOPEZ RODRIGUEZ MANUEL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: “Mendoza, 21 de Diciembre de 2023...De la demanda interpuesta TRASLADO a la parte demandada Sres. JOAQUÍN LÓPEZ RODRÍGUEZ, PEDRO FLORENCIO LÓPEZ RODRÍGUEZ Y MANUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT)...Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle LAVALLE N° 952, Godoy Cruz, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT...FDO DRA CECILIA LANDABURU” LINKS: Demanda: [https://s.pjm.gob.ar/meed/?short\\_id=TLNKOUY62047](https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=TLNKOUY62047); Documentación: [https://s.pjm.gob.ar/meed/?short\\_id=MGOZFFF62047](https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=MGOZFFF62047) DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Calle LAVALLE N° 952, Godoy Cruz, Mendoza, Datos de Inscripción: 2da inscripción N° 4526, Fs. 457, Tomo

36 de Godoy Cruz Titular Registral: Joaquin Lopez Rodriguez; Pedro Florencio Lopez Rodriguez y Manuel Lopez Rodriguez.

Boleto N°: ATM\_8031133 Importe: \$ 5850  
03-05-09-11-15/04/2024 (5 Pub.)

---

## NOTIFICACIONES

(\*)

Dirección General de Escuelas cita a herederos de Maria Del Carmen Caretta DNI 20.291.868, por reclamo de indemnización por fallecimiento, a comparecer a la dirección de asuntos jurídicos de la Dirección General de Escuelas cita en Casa de Gobierno, cuerpo central, 1º piso, Ciudad de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_8039763 Importe: \$ 1350  
15-16-17-18-19/04/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de QUIROGA HECTOR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241199

Boleto N°: ATM\_8041378 Importe: \$ 450  
15-16-17-18-19/04/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de LEIVA ALEJANDRO EGARDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241200

Boleto N°: ATM\_8043162 Importe: \$ 450  
15-16-17-18-19/04/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de LEIVA MARIA MAGDALENA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241201

Boleto N°: ATM\_8043168 Importe: \$ 450  
15-16-17-18-19/04/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CRUZ DOLORES Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241202

Boleto N°: ATM\_8043198 Importe: \$ 450  
15-16-17-18-19/04/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ZARATE ELBA SILVIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241203

Boleto N°: ATM\_8044126 Importe: \$ 450  
15-16-17-18-19/04/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

A derechohabientes de JOSE FRUSTAGLIA Y DELIA RAQUEL QUIROGA cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A CREMATARIO DE PARQUE DE DESCANSO los que se encuentran en S-30- F06-Par 64 del Parque de Descanso conforme EE

8782/2023, Oficina Defunciones Fdo. Dra. Sonia Chacón Asesora. Dirección Asuntos Legales.

Boleto N°: ATM\_8044140 Importe: \$ 1350  
15-17-19-23-25/04/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de SOSA ANGELA NORMA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241207

Boleto N°: ATM\_8044750 Importe: \$ 450  
15-16-17-18-19/04/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de ANTELADA CRISTIAN JAVIER Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241205

Boleto N°: ATM\_8047148 Importe: \$ 450  
15-16-17-18-19/04/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de OCAÑA CLAUDIA ELIZABETH Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241206

Boleto N°: ATM\_8047149 Importe: \$ 450  
15-16-17-18-19/04/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

A Herederos de FERNANDEZ, RAUL OMAR. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2024- 02494170. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM\_8047318 Importe: \$ 900  
15-16-17-18-19/04/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

JUZGADO DE PAZ LETRADO-SEXTO; Autos 260706, "MAIQUEZ EDGARDO ANIBAL C/ AHUMADA WALTER SEBASTIAN P/ REPETICIÓN DE PAGO" Notificar a: Sr. WALTER SEBASTIAN AHUMADA, DNI N° 31.834.340, la sentencia recaída a fs. 104 de estos autos: "Mendoza, 19 de Marzo de 2024. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I- Hacer lugar a la demanda por repetición de pago incoada por MAIQUEZ Edgardo Aníbal contra AHUMADA Walter Sebastián, en consecuencia condenar a éste a pagar a la parte accionante, en el término de DIEZ DÍAS de queda firme y ejecutoriada esta resolución, la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000), con más los intereses legales, esto es TASA UVA (Ley 9041), que serán computados desde que la obligación se hizo exigible y hasta el momento de su efectivo pago. II- Las costas deben ser soportadas por la parte demandada vencida, por ser de ley. III- Regular los honorarios profesionales al Dr. SEBASTIAN CHALER y Proc. GIMENA GAIDO en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000), en conjunto; y a la VIGÉSIMA DEFENSORÍA CIVIL DE POBRES Y AUSENTES en la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 56.000) calculados sobre el monto por el cual prospera la demanda, sin perjuicio de los complementarios (art. 2, 13, 19 y 31 de la L.A. y art. 33 inc. IV del C.P.C.C y T.). Notifíquese". FDO: DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ. Juez.

Boleto N°: ATM\_8042107 Importe: \$ 1170  
15/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

---

ATENTO A LO ORDENADO POR EL JUZGADO DE FAMILIA DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL EN AUTOS 50221, CARATULADOS SUAREZ AYRTON EXEQUIEL C/ MARCOS ANDRES SUAREZ P/ ACCIÓN RELATIVA AL NOMBRE Y CONFORME LO ORDENADO POR EL ART. 70 DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN CUMPLIO EN INFORMAR LA PRETENCIÓN DE CAMBIO DE NOMBRE DEL SR. SUAREZ AYRTON EXEQUIEL, DNI: 41.444.102 QUIEN UNA VEZ CUMPLIDAS LAS FORMALIDADES EXIGIDAS PASARA A LLAMARSE CONIL AYRTON EXEQUIEL. A LOS FINES DE DAR SUSTENTO SE ADJUNTA TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DE LO ORDENADO POR TAL JUDICATURA "ATENTO AL ESTADO DE LOS PRESENTES, PUBLIQUESE EDICTOS DE LA PETICIÓN DE CAMBIO DE NOMBRE DEL ACTOR, EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, UNA VEZ POR MES, POR EL TÉRMINO DE DOS MESES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART. 70. C.C Y C.- CUMPLASE.

Boleto N°: ATM\_8043203 Importe: \$ 1620  
15/04 14/05/2024 (2 Pub.)

(\*)

Por disposición del señor Juez del JUZGADOS DE PAZ LETRADOS-SEXTO de la primera circunscripción judicial de la provincia de Mendoza, en autos N° 260739, caratulados "CALANDRIA FRANCO C/ NARANJO SERGIO ADRIAN Y NARANJO CLAUDIO JESUS P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" se ha dispuesto notificar al demandado Sr. Sergio Adrián Naranjo, DNI N°38.908.776 la siguiente resolución: A fs. 93 de autos el Tribunal proveyó: Mendoza, 20 de Febrero de 2024.. RESUELVO:I- Hacer lugar a la demanda promovida por CALANDRIA FRANCO contra NARANJO Sergio Adrián, NARANJO Claudio Jesús y ANTÁRTIDA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., citada en garantía (artículo 118 Ley 17418), en consecuencia condenar a éstos a pagar a la parte actora, en el término de 10 días de quedar firme y ejecutoriada esta resolución, la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$ 287.000), con más los intereses legales, esto es TASA UVA (Ley 9041), que serán computados desde la fecha del hecho y hasta el momento de su efectivo pago.II- Las costas deben ser soportadas por la parte demandada vencida, por ser de ley.III- Regular los honorarios a la Dra. RAMOS PRINGLES GISELLE en la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 57.400); al Dr. FERNANDO MORENO LOPEZ en la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS (\$ 28.700); y a la Dra. DANIELA MARGARIT y Dr. MORALES ULISES DIEGO en la suma de PESOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$ 60.270) en conjunto, calculados sobre el monto por el cual prospera la demanda, sin perjuicio de los complementarios (art. 2, 13, 19 y 31 de la L.A. y art. 33 inc. IV del C.P.C.C y T.).Regular honorarios al Perito Ingeniero Mecánico CARLOS ALBERTO PRATO en la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOS CON 01/100 (\$ 56.502,01). (art. 184 del C.P.C.C. y T.). NOTIFÍQUESE. SP

Boleto N°: ATM\_8044224 Importe: \$ 1710  
15/04/2024 (1 Pub.)

(\*)

Juzgado de 1ra Instancia Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 2º Piso de Posadas, Misiones, CITA al Sr. Marcelo Slys DNI N° 20.256.561 a que COMPAREZCA ante este Juzgado, a primera audiencia, en el término de ocho (8) días, a los fines de reconocer o desconocer las firmas obrantes en la documentación que se le atribuye en el "Expte. N° 165404/2019 Varas, Claudia Rossana c/Protar S.A. y Otro/a s/Prepara via ejecutiva", todo bajo apercibimiento de que si no comparece se le tendrá por reconocidos los documentos. Publíquese por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad de Mendoza y en un diario de amplia circulación del lugar del último domicilio conocido del citado. Posadas, de de 2024.- Fdo. Dra. Janalice Naamin Zurro Secretaria Juzgado Civil y Comercial N° 3

Boleto N°: ATM\_8047292 Importe: \$ 810  
15/04/2024 (1 Pub.)

(\*)

Juez del PRIMER TRIBUNAL JUDICIAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE MENDOZA, notifica a FERNANDA MARÍA GIMÉNEZ, D.N.I. N° 6.292.442, de ignorado domicilio, en autos N° 263.713, caratulados "CHICONI MARCIANO JUAN JOSE C/ MARTELOTTE JOSE MARCELO - MARTELOTTE SILVIA LILIANA Y MURTA ASTRID P/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS" la resolución que a fs. 58, dice: "Mendoza, 08 de Marzo de 2024. (...) RESUELVO: 1) Téngase presente el dictamen fiscal.- 2) Declarar que la heredera del demandado FERNANDA MARÍA GIMÉNEZ D.N.I. N° 6.292.442 es de ignorado domicilio. 3) Notifíquese mediante edictos el punto 2) de la presente resolución que se publicará en el Boletín Oficial y diario "LOS ANDES" por el plazo de ley junto con el proveído de fs. 5 durante TRES DÍAS con dos días de intervalo.- (...) Fdo. DRA. GRACIELA SIMÓN JUEZA SUBROGANTE." FS.5: "Mendoza, 04 de Junio de 2019.- (...) RESUELVO: II.- Disponer se lleve adelante la ejecución incoada contra los accionados ASTRID MURTA, JOSE MARCELO MARTELOTTE y SILVIA LILIANA MARTELOTTE, por el cobro de la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$78.295,00), que le reclama el actor, con la suma de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS CINCO CON 00/100 (\$15.705,00), estimada provisoriamente para responder a intereses y costas. III.- Trábase embargo sobre los bienes de propiedad del demandado, susceptibles de tal medida y hasta cubrir la suma de PESOSNOVENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$94.000,00), estimada provisoriamente para responder a capital, intereses y costas. (...) Fdo. DR. FERNANDO GAMES. Juez

Boleto N°: ATM\_8047313 Importe: \$ 4320  
15-18-23/04/2024 (3 Pub.)

(\*)

La Junta Electoral del partido de los Jubilados en ocasión de elecciones internas partidarias previstas según publicación en Boletín oficial para fecha 27 de Abril del año en curso y con presentación de listas para fecha 30 de Marzo, proclama a la única lista presentada en tiempo y forma según reglamento electoral partidario a la lista "La Jubileta", siendo integrada la misma en su CONSEJO PROVINCIAL, por: Presidente, Hector Enrique Pelayes, D.N.I. 16441476, Vicepresidente, Matia Isabel Grosso, D.N.I. 18575643, Vicepresidente Segundo, Eduardo Raul Magiarate, D.N.I. 11260648, Secretaria, Melisa Belen Pelayes, D.N.I. 33890405, Prosecretario, Cristian Miguel Olmos, D.N.I. 32193036, Tesorero, Francisco Alberto Stenta, D.N.I. 16332527, Protesorera, Cecilia Dora Corvalan, D.N.I. 6483520, Revisor de Cuentas, Romina Gisel Paez, D.N.I. 32029849, segundo Revisor de Cuentas, Juan Martin Grifol, D.N.I. 10421857, Vocal Titular, Jacinto Martin Rodriguez, D.N.I. 25789517, Vocal Titular, Alejandra Lilian de la Vega, D.N.I. 18521591, Vocal Titular, Graciela Virginia Lopez, D.N.I. 13453958, Vocal Suplente, Julio Cesar Blanco, D.N.I. 10718713, Vocal Suplente, Celia Cristina Flores, D.N.I. 6515086, Vocal Suplente, Julia Elena Perez Daste, D.N.I. 34237165. CONGRESALES: Gustavo Raul Estavilla, D.N.I. 27047803, Leandra Vanes Bottini, D.N.I. 31518752, Patricia Alejandra Olguin, D.N.I. 16241078, Alberto Godoy, D.N.I. 13337147, Walter Casdtañeda, D.N.I. 18634512, Gladys Amelia Lucero, D.N.I. 34370551, Naomi Ayelen Pelayes, D.N.I. 39768739, Leandra Eliana Kiewczun, D.N.I. 27215663, Gabriel Romulo Villegas, D.N.I. 29574235, Santiago Luis Farias, D.N.I. 33093668, Noelia Denis Paez, D.N.I. 34627345, Monica Vanesa Zalazar, D.N.I. 30018621, Leonardo David Banco, D.N.I. 31618824, Andres Israel Pelayes, D.N.I. 41365449, Miriam Alicia Miranda, D.N.I. 14985486.

Boleto N°: ATM\_8046817 Importe: \$ 1350  
15/04/2024 (1 Pub.)

(\*)

JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN- TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - 3RA. CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 36 CUIJ: 13-06861325-0((032051-2603)) ESCALANTE JULIO CESAR Y OTROS C/ CITON HERMANOS S.R.L. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Y ACUMULADO 032051-2604 ESCALANTE JULIO Y OTROS C/ CITON HERMANOS SRL POR PRESC ADQUISITIVA. Gral San Martín Mendoza, 20 de Marzo de 2024. VISTOS:... RESULTA:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda que por prescripción adquisitiva incoada por los Sres. JULIO

CESAR ESCALANTE Y AMALIA REMEDIOS FUNES, sobre el inmueble ubicado calle Fleming N° 216 de la Colonia, Junín, Mendoza, constante de una superficie según mensura de 359,75 metros cuadrados, anotado en el Registro de la Propiedad Inmueble como 6° inscripción a nombre de CITÓN HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, al N° 1873, fojas 472, Tomo 24 de Junín, actualmente se encuentra inscripto en Matrícula Sirc N° 900562238 del departamento de Junín-Folio Real, identificados sus límites en el plano de mensura para título supletorio adjunto, declarando que ha adquirido el dominio en fecha 30/06/1995 y ordenando inscribirlo a nombre de los actores JULIO CESAR ESCALANTE DNI N° 05542.719 Y AMALIA REMEDIOS FUNES DNI N° 10.415.646.- II.- Imponer las costas en el orden causado (Art. 35 y 36 del CPCCYT).- III.- Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se arrimen al proceso elementos que permitan su determinación. 4 IV.- Firme la presente y otorgadas las conformidades profesionales, ofíciase al Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia para su toma de razón.- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE a la casilla de la parte actora y al demandado mediante publicación edictal. OPORTUNAMENTE, OFÍCIESE.

Boleto N°: ATM\_8048229 Importe: \$ 1440  
15/04/2024 (1 Pub.)

(\*)

JUEZ DEL CUARTO TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA de la Ciudad de Mendoza, conforme lo dispuesto a fs.19 de los Autos N° 13-05760389-9(012054-409.708) "FUSARI YESICA YAMILA Y FUSARI MELISA ESTEFANIA C/RUVIRA JUAN CARLOS P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Notifica al demandado Juan Carlos Ruvira, DNI N°8469604 como persona de ignorado domicilio. el TRASLADO de la demanda por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). A tal fin se transcribe en su parte pertinente el resolutive de fojas 19 del citado expediente donde se proveyó: "Mendoza, 12 de Agosto de 2021... De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT)...NOTIFÍQUESE. Fdo.: Dr. Mariano Gabriel Urrutia - Juez. Asimismo, a fs.53 se dictó la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: "Mendoza, 07 de Marzo de 2024. VISTOS Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: I.-Aprobar la información sumaria rendida en autos, teniendo al Sr. Juan Carlos Ruvira, DNI N°8469604 como persona de ignorado domicilio. En consecuencia, notifíquese del traslado de demanda, mediante EDICTOS, los que deberán publicarse tres veces (3), con dos días (2) de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES....- NOTIFÍQUESE.- Fdo.: Dr. Mariano Gabriel Urrutia–Juez

Boleto N°: ATM\_8047877 Importe: \$ 4050  
15-18-23/04/2024 (3 Pub.)

(\*)

La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza en referencia al EE N.º 25979-2023, caratulado TRABAJOS DE DEMOLICIÓN CLANDESTINA, MATERIAL EN LA VIA PUBLICA J M ESTRADA Nro: 654 CAPITAL MENDOZA – PM Nro 0312007000000 – "Notifíquese s posibles herederos "para que en un plazo de 5 (cinco) días hábiles, deberán hacerse presente en el Dpto. Inspección de Obras Privadas (entrepiso superior), a fin de fijar día para llevarse a cabo la inspección requerida o por correo electrónico a inspeccion\_obras@ciudaddemendoza.gov.ar (con una anticipación no menor a las 48 hrs., el cual será confirmada por el mismo medio). El los días y horarios de Lunes a Viernes(hábiles) de 9:30 a 12:30 hrs. sin excepción..

Boleto N°: ATM\_8047763 Importe: \$ 1260  
15-16/04/2024 (2 Pub.)

(\*)

GESTION JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA DE GODOY CRUZ, MENDOZA, en autos número CIV

250/2021 caratulados CONTRERAS CAROLINA ELISA CONTRA BENEGAS GUILLERMO JOSUE POR DIVORCIO UNILATERAL, notifica a Sr. Benegas, Guillermo Josué, persona de ignorado domicilio, que en el expediente arriba mencionado ha dictado resolución cuya parte resolutive se transcribe: "Mendoza, 5 de Diciembre de 2023 VISTO: El llamamiento formulado en fecha 15 de Noviembre de 2023, las pruebas rendidas en autos y dictamen favorable del Ministerio Fiscal (Nº 1934163/23): RESUELVO: I.- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que para la peticionante y al sólo efecto del presente trámite, el señor Guillermo Josue Benegas DNI N.º 31.806.622 es persona de ignorado domicilio. II.- Publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art. 72 del C.P.C.C.yT. III.- Oportunamente, dese la pertinente intervención al Señor Defensor Oficial. NOTIFÍQUESE." Fdo. Dra. Marisa Daniela Peralta JUEZ GEJUAF Godoy Cruz. Asimismo, se notifica y hace saber que el Tribunal proveyó: "Mendoza, 19 de Marzo de 2021 Proveyendo Escrito MED # 129.968 ID XAJXO171753. Por cumplido el previo de fecha 12/03/2021. Téngase presente la partida de matrimonio certificada acompañada. De la petición de divorcio y propuesta del convenio regulador, notifíquese al otro cónyuge para que en el término de CINCO (5) DIAS se expida y formule su propuesta o manifieste estar de acuerdo con la presentada, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 438 del CCC, como asimismo para que comparezca responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (art. 13 inc 4, 172 , 174 y cc Ley 9120). NOTIFIQUESE. (...)" Fdo. Dra. Marisa Daniela Peralta – Juez GEJUAF Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM\_8047879 Importe: \$ 4590  
15-18-23/04/2024 (3 Pub.)

(\*)

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN, PADRÓN DE EXTRANJEROS Desde el 1 de Mayo hasta el 31 de Julio del cte. año, todo ciudadano extranjero residente en Junín, podrá inscribirse en el Padrón Municipal, de acuerdo a lo establecido en el Art. 15, Inc. b de la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades.- Los extranjeros residentes en el Departamento para inscribirse en el padrón municipal, deberán ser mayores de 18 años (varones o mujeres), con una residencia en el Departamento de dos años continuos, acreditados por certificado de residencia expedido por autoridad provincial, Documento Nacional de Identidad, impuestos municipales y/o otros servicios a su nombre.- Los interesados deberán concurrir a la Municipalidad de Junín, ubicada en Román Cano e Hipólito Yrigoyen de la Ciudad de Junín, de Lunes a Viernes de 7:00 a 13:00 hs. para su inscripción.-

Boleto N°: ATM\_8048509 Importe: \$ 1440  
15-16/04/2024 (2 Pub.)

(\*)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 279326 caratulados "RODRIGUEZ JOSE LUIS Y DUMIT LILIANA ELBA C/ EDEMSA P/ EXPROPIACIÓN", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 26 de Octubre de 2023... De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada EDEMSA y GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001) ... Notifíquese mediante EDICTOS a todos los posibles interesados por el término de DIEZ DÍAS alternados en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, bajo apercibimiento de ley (art. 26 D.Ley 1447/75)...FDO. CECILIA LANDABURU – JUEZ. DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: MALAVIA S/N ESQUINA TERRADA S/N. LA CARRODILLA. LUJÁN DE CUYO. MENDOZA Datos de Inscripción: 1era inscripción N° 14291 fs. 157 T° 634. Matrícula 123005/6, asiento A – 1 Folio Real. Luján de Cuyo Titular Registral: WALTER EDUARDO DE BENEDECTIS

Boleto N°: ATM\_8051121 Importe: \$ 9900  
15-17-19-24-26/04 01-03-08-10-15/05/2024 (10 Pub.)

(\*)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EXPTE N° EX-2021-06892047-GDEMZA-MESAYAS#MGTYJ caratulado "Acta D 1076 + Infracción + 5/19 + Mutual Unión De Mendoza Cuit: 30-62679545-1". Se NOTIFICA a "MUTUAL UNION DE MENDOZA" CUIT 30-62679545-1, de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 6 de septiembre de 2023 RESOLUCION N° 253-EX/ 2023 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1° - IMPONGASE a la firma "MUTUAL UNION DE MENDOZA" CUIT 30-62679545-1, con domicilio en calle Rivadavia N° 788, Ciudad (M5500), Mendoza, la sanción de MULTA equivalente a PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00.-) de conformidad con lo prescripto en el artículo 57° inc. b) de la Ley N° 5547, por violación del artículo 6° de la Resolución N° 5/2019 D.D.C. ARTICULO 2° - INTIMISE por la presente al pago de la multa impuesta, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley N° 5.547- Cód. Tax 017-925, en el plazo de QUINCE (15) DÍAS. Asimismo, se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) [www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multaprocedimiento-digital-2/](http://www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multaprocedimiento-digital-2/), pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 3° - ACREDITESE el pago de la multa, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico [resolucionesddc@mendoza.gov.ar](mailto:resolucionesddc@mendoza.gov.ar). ARTICULO 4° - PUBLIQUESE a costa del infractor, la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57° inciso h de la Ley Provincial N°5.547 y artículo 47° penúltimo párrafo de la Ley Nacional N° 24.240). ARTICULO 5° - INFORMESE al infractor, según art. 177° de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles de notificada la presente, debiendo acompañar la correspondiente Tasa Retributiva Código 927 por un importe de Pesos Dos Mil Seiscientos con 00/100 (\$2.600,00 según Ley Impositiva N° 9.432, Artículo 10°, punto 2 inc A) abonada en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. El recurso de revocatoria junto a la correspondiente tasa retributiva, debe ser enviado al correo [resolucionesddc@mendoza.gov.ar](mailto:resolucionesddc@mendoza.gov.ar). El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2° de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleta de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4°, Decreto N° 1099/2018). ARTICULO 6° - INSCRIBASE esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 7° - REGISTRESE al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 8° - NOTIFIQUESE al infractor la presente Resolución y ARCHIVESE. Fdo.: Lic. Mónica S. Lucero. Directora Dirección de Defensa del Consumidor.

S/Cargo

15-16-17/04/2024 (3 Pub.)

(\*)

11° JUZGADO DE FAMILIA, integrante de la GEJU.A.F MAIPU de la provincia de Mendoza, en autos N° 98869/2024/11F (CUIJ 13-07490103-9) caratulados: "FIGUEROA, MARIA ELENA C/ OLGUIN, ANTONELLA ZAIRA P/PRORROGA DE GUARDA JUDICIAL" notifica a Antonella Zaira Olguin, demandada, persona de domicilio ignorado, la siguiente resolución, la que en su parte pertinente dispone: "Mendoza, 27 de Marzo de 2024. Advirtiendo que el presente se trata de una prórroga de guarda judicial oportunamente otorgada en autos N° 913/20/11F en la cual se rindió información sumaria por ignorado domicilio de la demandada sin identidad conocida (no acompaña DNI en la partida de nacimiento de su hija), la cual se adjunta a esta providencia (resolución de fecha 19/5/21), entiende el Suscripto que resulta innecesario disponer una nueva información sumaria a nombre de la Sra Antonella Zaira Olguin, en virtud de los principios de economía y celeridad procesal, teniendo en cuenta el interés protegido de la niña causante Trinidad Nicole Olguin, DNI N° 54.694.997 y deberá convalidarse dicha información sumaria a los efectos que pudieran corresponder en los presentes. Tratándose de cuestiones derivadas de la RESPONSABILIDAD PARENTAL, pudiendo implicar la pérdida del ejercicio de derechos y deberes inherentes a ésta para los progenitores, en concreto el cuidado personal de los hijos; encontrándose fallecido el progenitor, IMPRÍMASE A LAS PRESENTES TRÁMITE CONTENCIOSO

contra la progenitora. En consecuencia, de la demanda, CÓRRASE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS para que comparezca, responda, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley (arts. 657 y ccs. del C.C.C., art 63, 54 y cc del CPFliA y 20, 21, 72 inc IV, 74 y ccs. Del CPCCyT). NOTIFÍQUESE a la Sra Antonella Zaira Olguin mediante edictos, tres veces con dos días de intervalo. Cúmplase por parte interesada. Acreditada las publicaciones edictales y en caso de incomparecencia en el plazo previsto para defensa, deberá darse vista al Defensor Oficial en turno para que asuma intervención, haciendo saber que en los autos conexos (913/20/11f) intervino la 19° Defensoría Civil en representación de la demandada. Fdo: Dr Carlos Alberto Jury Juez Subrogante”

S/Cargo

15-18-23/04/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Ex – 2024 – 01458742 – GDEMZA - IPV, caratulado “Ley de Regularización 9378 “Caso B”. Notificar a Coria Estela Liliana DNI N° 23.571.942, de domicilio real desconocido, adjudicataria/o de la vivienda del Barrio Mirador del Cerro I M/ B, C/13, del Departamento de Capital , emplazándole en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización a favor del/a adquirente (Arts. 152, 160 inc. a] Ley 9003 y arts. 3, 8 ley 9378).

S/Cargo

15-16-17/04/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Ex-2021-08462746-GDEMZA-DGE VISTO: El expediente de referencia y; CONSIDERANDO: Que la primera citación cursada al Agente Castro Luis Omar para prestar declaración indagatoria el 19/3/24, resultó fracasada por no haberse podido notificar al Agente por falta de movilidad según informe de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la DGP de quien depende el departamento de notificaciones. Que su nueva fecha fijada en IF-2024-02178176-GDEMZA-SUMARIOS para el 9/04/2024 ha fracasado atento a que según informa Notificaciones de la DGE, se le envió al Agente Castro una notificación al correo denunciado en el sistema GEM, atento que el domicilio real que figura en el mismo es incierto, y en la oficina de Legajos figura la misma información. En el mismo GEDO, se embebe la constancia de envío del mail y la copia del GEM de donde surge lo antes mencionado. Que con fecha 9/04/24, fecha fijada para la audiencia indagatoria, el Secretario de Actuaciones en el presente sumario informa que "en el día de la fecha nos comunicamos con las autoridades de la Escuela N° 4-224 Dr. Tomás Luis Appuglies donde prestaba servicio el Agente, Directora Prof Thea Silvina quien a través de la Secretaria del Establecimiento me informan que el Agente CASTRO, LUIS OMAR ha realizado abandono del servicio, que al mismo, se le habría agotado una licencia por Art. 52 Ley 5811, debido a se encontraba en la República del Perú, que el domicilio es incierto ya que no coincide con el de su declaración jurada, no respondiendo en al número de teléfono móvil y ni al correo electrónico informado. Que así las cosas, todo ello fue informado oportunamente desde la Escuela mencionada ut supra a la Dirección de Recursos Humanos DGE." Que es un principio fundamental del procedimiento administrativo el derecho del administrado al debido proceso adjetivo, por lo que correspondería en esta instancia, proceder a citar al sumariado por edictos, conforme al art. 152 de la Ley 9003, a fin de garantizar al Agente CASTRO el pleno ejercicio de su derecho de defensa. Todo ello sin perjuicio de que en el presente caso no estamos frente a una persona incierta pero sí de domicilio incierto, atento a que se ha intentado notificar al Agente sumariado en Irigoyen y Sta. Marta S/N, Departamento de Lavalle, Mendoza, sin encontrar dicha dirección. Recordemos además que conforme al art. 13 inc t) del Dec. Ley 560/73, es un deber de los agentes del estado, mantener permanentemente actualizada la información referente a al domicilio. Que conforme lo resuelto en IF-2024-01709648-GDEMZA-SUMARIOS-MGTYJ, y en IF-2024-02178176-GDEMZA-SUMARIOS, y antecedentes allí detallados a los que me remito en honor a la brevedad, en especial los informes de O2, 5, 13, sus archivos de embebidos y concordantes, entiende esta Instrucción que existen motivos suficientes para imputar al Agente Castro Luis Omar DNI 34.363.144

por haber incurrido en inasistencias injustificadas superiores a seis (6) días en el término de 6 meses. Que dicha conducta se encontraría en violación a lo prescripto en título VI "régimen de licencias" de la Ley 5811, dado que no constan justificaciones a las ausencias detalladas ut supra, e incumplimiento de lo normado por el art. 13 inc a) del Dec. Ley 560/73 que textualmente reza : "Sin perjuicio de los deberes que particularmente impongan las leyes, decretos y resoluciones especiales, el personal está obligado a: a) La prestación personal del servicio, con eficiencia, capacidad y diligencia, en el lugar, condiciones de tiempo y forma, que determinen las disposiciones reglamentarias correspondientes;" y en consecuencia en lo normado por el art. 5 de la Ley N° 9.103 que establece que "Son causas de cesantía: a) Inasistencias injustificadas superiores a seis (6) días, continuas o discontinuas, en el término de seis (6) meses...". Que por lo expuesto y en mi carácter de Instructora Sumariante y en uso de las facultades conferidas por la LEY 9103: RESUELVO: Artículo 1º.- Fíjese una nueva fecha de indagatoria y notificar al Castro Luis Omar DNI 34.363.144 para que el día 25 de abril de 2024 a las diez horas (10:00 hrs) PRESTE DECLARACIÓN en la Oficina General de Sumarios del MGTYJ, sito en la Sala de Audiencias Planta Baja - Cuerpo Central - Casa de Gobierno, haciéndole saber que para el caso de no concurrir, el presente trámite administrativo continuará sin su participación. En la referida audiencia se le informará que puede declarar si fuese su voluntad y que puede designar a un abogado defensor, debiendo fijar ambos en su primera presentación un domicilio electrónico en el cual se considerarán válidas todas las notificaciones. Artículo 2º.- Córrase VISTA al sumariado de todo lo actuado por el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, los que serán computados desde el día hábil siguiente a la fecha de la audiencia indagatoria. En este plazo podrá efectuar su descargo y proponer las medidas de prueba que hagan a su defensa. Asimismo podrá recusar con causa al Instructor designado en el acto de la audiencia indagatoria y hasta cinco días hábiles posteriores. Artículo 3º.- Notifíquese en legal forma por Edictos de conformidad a lo normado por el art. 152 de la Ley 9003 y cúmplase por Secretaría de Actuaciones.

S/Cargo

15-16-17/04/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expte. N° 2023-09081398, caratulado "Ley de Regularización N° 9378/2022 "CASO POR OCUPACIÓN". Notificar a Báez Aerolinda, DNI N° 8.303.281, de domicilio real desconocido, adjudataria/o de la vivienda del Barrio Albarracín Manz. A, Casa 01, del Departamento de Rivadavia, ante las irregularidades detectadas en el estado ocupacional de la vivienda de marras, se emplaza en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización a favor del/a ocupante (Arts. 152, 160 inc. a] Ley 9003 y arts. 4 , 8 ley 9378).

S/Cargo

15-16-17/04/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expte. N° 2022-05957703, caratulado "Ley de Regularización N° 9378/2022 "CASO POR OCUPACIÓN". Notificar a López de Morales Elvira, DNI N° 17.389.616, de domicilio real desconocido, adjudataria/o de la vivienda del Barrio Rca Paraguay Manz. M, Casa 16, del Departamento de Guaymallen, ante las irregularidades detectadas en el estado ocupacional de la vivienda de marras, se emplaza en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización a favor del/a ocupante (Arts. 152, 160 inc. a] Ley 9003 y arts. 4, 8 ley 9378).

S/Cargo

15-16-17/04/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expte. N° 2024-02041356, caratulado "Ley de Regularización N° 9378/2022 "CASO POR OCUPACIÓN". Notificar a Depetri Teofilo Primo Julio, DNI N° 12.745.927 y Carrizo Selenia del Valle DNI N° 18.041.004, de domicilio real desconocido, adjudicataria/o de la vivienda del Barrio Leopoldo Lugones Manz. A, Casa 01, del Departamento de Rivadavia, ante las irregularidades detectadas en el estado ocupacional de la vivienda de marras, se emplaza en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización a favor del/a ocupante (Arts. 152, 160 inc. a] Ley 9003 y arts. 4 , 8 ley 9378).

S/Cargo

15-16-17/04/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

La Jueza del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO CIVIL DE MENDOZA, Dra. Graciela Beatriz Simón a fs.2 de autos n° 275.632 (CUIJ 13- 07208937-9) carat. "ROBERT ANTONIO RICARDO Y FERNANDEZ ELISABETH LIDIA P/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" cita y notifica a ASOCIACION CIVIL ESTO ES AMISTAD, persona de ignorado domicilio, mediante auto por el cual el Juzgado ordeno: "Mendoza, 13 de Abril de 2023.(...) III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). (...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Juan de la Cruz Videla s/n o conocida también como calle Pescara N° 12.460, Cruz de Piedra, Maipú, provincia de Mendoza, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. (...) Fdo. Dra. Graciela Simon. Juez." Asimismo, dispuso a fojas 33 "Mendoza, 14 de marzo de 2024 (...) RESUELVO: I- Declarar a la parte demandada ASOCIACION CIVIL ESTO ES AMISTAD persona de domicilio ignorado. II Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del C.P.C.CY.T (...) Fdo. Dra. Graciela Beatriz Simon. Juez." JA DR. EDUARDO CASADO SECRETARIO

S/Cargo

15-18-23/04/2024 (3 Pub.)

---

Tribunal de Gestión Asociada DE PAZ - PRIMERO - 2DA CIRC., sito en calle Emilio Civit N° 257 (5600) San Rafael, Mendoza, en autos N° 3359 caratulados "GUTIERREZ HÉCTOR ANGEL C/ SOSA BRIAN Y OTROS P / DAÑOS DERIVADOS DE LOCACIÓN" notifica al Sr. JULIO CESAR RIVA, D.N.I. N° 18.169.869, como persona de domicilio ignorado, lo dispuesto a fs. 6 de autos que en su parte pertinente expresa: Mendoza, 05 de Septiembre de 2022. A los fines de acceder al escrito que da origen a la presente resolución deberá ingresarse al Sistema MEED, identificarse con el usuario correspondiente, elegir opción "Descarga de Documento" e ingresar el siguiente identificador: SIWCH312129 y QZDDM312129. Proveyendo a fs.4/5: Por presentado por parte en merito al escrito de ratificación que por separado se acompaña. Téngase presente las boletas de pago de tasa de justicia, caja forense y derecho fijo que acompaña en formato digital. Al capítulo I: Atento lo solicitado y constancias de autos, téngase por ampliada la demanda interpuesta (art. 164 del CPCCT).- Al capítulo II: Téngase presente la ampliación de prueba ofrecida. Téngase presente la misma para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Agréguese la documentación acompañada y téngase presente Al capítulo III: Conforme lo peticionado y constancias de las presentes actuaciones, de la demanda por Daños derivados de locación interpuesta a fs. 1, a la que se le imprimirá trámite del Proceso de Conocimiento (art. 155 y coc. del CPCCT), y de su ampliación de fs.3, córrase TRASLADO a los demandados sres. BRIAN RUBEN SOSA Y JULIO CESAR RIVA, en relación a los gastos con respecto a este último, por el término de VEINTE DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75, 160 del

CPCCT). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA.- fdo. DRA. CECILIA ANDREA RUBIO ZINGARETTI Juez

Boleto N°: ATM\_7990376 Importe: \$ 5130  
12-15-16/04/2024 (3 Pub.)

---

GEJUAF GUAYMALLÉN, Autos N° 17806, caratulados "PAEZ SANTONI, DYLAN CONTRA PÁEZ, DANIEL ALBERTO POR SUPRESIÓN DE NOMBRE O APELLIDO , el Juzgado proveyó: Mendoza, 26 de Diciembre de 2023. HÁGASE SABER a los posibles interesados la petición de SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO solicitado por PÁEZ SANTONI, DYLAN, DNI 46.277.859 hijo de DANIEL ALBERTO PAEZ DNI 28.179.501 y de IVANA SILVINA SANTONI, DNI 26.828.617.-. Fdo: Dra. G. Cecilia Nievas Jueza de Familia y Violencia Familiar GE.JU.A.F GUAYMALLÉN.-

Boleto N°: ATM\_8005874 Importe: \$ 900  
14/03 15/04/2024 (2 Pub.)

---

Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, sita en Mitre 617, 8° Piso Este, cita a herederos de RICARDO ENRIQUE CARMINATI, DNI N° 8.150.893, a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° PE-175-00744/24. Arq Víctor Cattaneo, Presidente Directorio. MMO Marcelo Rodríguez, Secretario Directorio.

Boleto N°: ATM\_8039929 Importe: \$ 1800  
11-15-17-19-23/04/2024 (5 Pub.)

---

GESTION JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA DE GODOY CRUZ, PERITO MORENO 280 – GODOY CRUZ MENDOZA JUEZ: DRA. SAEZ ELEONORA. N° EXPTE.: 74980/2023, CARATULADO "GUERRA, SILVIA BEATRIZ C/ FIORENTINO, MARTIN ANIBAL P/ Divorcio unilateral". Notifica al Sr. Martín Anibal Fiorentino, D.N.I. n° 24.893.767, los siguientes proveídos: Mendoza, 5 de Octubre de 2023. Téngase a la Sra. GUERRA, SILVIA BEATRIZ por presentada, parte y domiciliada en el carácter invocado. De la petición de DIVORCIO, lo expresado respecto de los efectos del mismo y la fecha de separación de hecho denunciada (actuaciones N.º 1710439 y N.º 409694), córrase traslado a la contraria por el término de CINCO DÍAS a los fines dispuestos por el art. 438 del C. C. y C. (Arts. 171 y cctes. del C.P.F. y V.F.). NOTIFÍQUESE. Mendoza, 4 de Marzo de 2024. RESUELVO: I.- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que para la peticionante y al sólo efecto del presente trámite, el señor Martín Anibal Fiorentino DNI 24.893.767, es persona de ignorado domicilio. II.- Publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art. 72 del C.P.C. C. y T. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Eleonora Sáez - JUEZ GEJUAF Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM\_8039760 Importe: \$ 3240  
10-15-18/04/2024 (3 Pub.)

---

Juez de Paz Letrado del Sexto Juzgado de Mendoza, cita a DANIEL ALBERTO MARTINEZ, DNI 20.560.641, en los autos N° 260.737, Caratulados "CREDIL S.R.L. C/MARTINEZ DANIEL ALBERTO P/MONITORIO", a quien se le hace saber que en los presentes autos este Juzgado falló lo siguiente: "Mendoza, 30 de Noviembre de 2022.- AUTOS Y VISTOS:-...-RESUELVO: I.-Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado.- II.-Hacer lugar a la ejecución interpuesta por CREDIL S.R.L. contra DANIEL ALBERTO MARTINEZ ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta tanto la parte actora se haga íntegro pago de la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 51.360) con más la de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.700) presupuestada provisoriamente para responder a intereses legales correspondientes y costos.- III.- Imponer las costas a la parte demandada vencida de conformidad a lo dispuesto por los arts.35 y 36 del CPCCyT.- IV.- Hágase saber al ejecutado que en el plazo de CINCO DIAS hábiles, podrá articular oposición a la presente, constituyendo domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (arts. 74, 75, 234 y 235 del C.P.C.C.yT.).- V.-Regular los honorarios profesionales de los Dres. MATIAS CEJAS GOÑI, DANIELA SALOMON y

PAULA PUGLISI BRESSANO en la suma de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHO (\$15.408) en forma conjunta, atento lo preceptuado por los art.19 y 31 de la L.A.-NOTIFIQUESE con los identificadores correspondientes.-Fdo. DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ-Juez.”

Boleto N°: ATM\_8039790 Importe: \$ 3780  
10-15-18/04/2024 (3 Pub.)

JUEZ- PRIMER TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ, Autos N°18360 caratulados: “HERRERA FERNANDO VICTOR C/VACA CLAUDIO MARCELO P/CAMBIARIA”.11.Declarar que CLAUDIO MARCELO VACA, D.N.I. NO 22.772.100 es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por TRES DÍAS con DOS DÍAS de intervalo, la presente resolución conjuntamente con la sentencia de fs.8/9. (Art.69 y Art.72, Inc.IV del CPCCyT). Publíquese TRES DÍAS CON DOS DÍAS DE INTERVALO EN EL BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES. Mendoza, 23 de Mayo de 2023. RESUELVO: I.-Tener al presentante por parte en el carácter invocado y por constituidos los domicilios procesal y electrónico denunciados. II.-Admitir la demanda monitoria interpuesta por HERRERA FERNANDO VICTOR y en consecuencia condenar al accionado VACA CLAUDIO MARCELO al pago del capital reclamado de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000), más intereses legales, IVA sobre intereses en caso de corresponder y costas del juicio.III.- En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes propiedad del demandado, hasta cubrir la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL (\$145.000), suma comprensiva del capital reclamado en autos más la suma pesos Sesenta y cinco mil (\$65.000) que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses legales y costas del juicio. A tal fin se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario (art.234, ap.II del CPCCyT). IV.-Imponer las costas al accionado (art.35 y 36 del CPCCyT). V.-Regular los honorarios profesionales de las Dras. AGOSTINA MUR Y ANA LICIA LUCENTINI en la suma de pesos DOCE MIL (\$12.000) a cada una, con más los intereses e IVA que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago (arts.19 in fine y 2 Ley 9131 y art.33 inc.III del CPCCT), sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la presente sentencia monitoria. VI.-Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO DIAS HABLES a partir de la notificación de la presente podrá Oponerse a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria, u oposición, defensas, excepciones y ofrecimiento de pruebas; asimismo, y en el mismo plazo, deberá constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de tenerlo por REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts.234 inc.II, III, IV, 235 inc.I, 21,74 y 75 del C.P.C.CyT. Ley 9001). VII.-Oficiése por Secretaría del Tribunal al BNA Suc. Tribunales a fin de abrir cuenta en los presentes obrados. NOTIFIQUESE en el domicilio REAL del accionado, con copias de la demanda y la documentación acompañada.-DRA.VIVIAN ISGRO MOSTACCIO Juez

Boleto N°: ATM\_8039976 Importe: \$ 7020  
10-15-18/04/2024 (3 Pub.)

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes en EX-2023-06564132-GDEMZA-ASLASHERAS#MSDSYD, Cita por (5) días a herederos de la Sra. Martinez, Nuri Liliana, DNI N° 31247375 quien cumplía funciones en el Ministerio de Salud, por reclamo indemnización por fallecimiento, art. 33 Decreto-Ley 560/73, bajo apercibimiento de liquidar el beneficio a quienes lo reclamen.

Boleto N°: ATM\_8047306 Importe: \$ 1350  
12-15-16-17-18/04/2024 (5 Pub.)

EX-2022-02534322- -GDEMZA-IGS#MSEG, caratulado “INF. SUM. UNIDAD RES VIAL GRAN MZA SUR E/ACT. ADM. 02/22 AUX 1° ROBERT PASCUALI LEONARDO JAVIER 29327095 AV. F.R.D.P.”. Por el presente se le notifica que se encuentra citado a prestar Declaración Indagatoria Administrativa en los autos de referencia, audiencia que se desarrollará en forma presencial en Sede Central de la I.G.S. sita en Galería Piazza, calle San Martín 1027, primer piso, módulo 5, Ciudad de Mendoza, para fecha 18 de Abril del año en curso a las 09:30 hs. Asimismo, ante su incomparecencia se le dan a conocer los hechos que se le atribuyen y se le informa que desde el día de audiencia (19/04/2024) comenzara a correr el

plazo contemplado en los arts. 120 de la Ley 6722 y 134 de la ley 9003 para la presentación de pruebas de descargo. Se le informa que conforme lo dispone el artículo 119 y 121 de la ley 6722 podrá ser patrocinado por un abogado de la matrícula o por un oficial retirado de la Policía de la Provincia, en defecto de ello se lo tendrá por autodefensa con domicilio legal virtual en el mail oficial suyo [ljrobert@mendoza.gov.ar](mailto:ljrobert@mendoza.gov.ar). Seguidamente se le informa al imputado que conforme al Art. 119 incisos 3º y 4º primera parte de la Ley Nº 6.722/99, y por Resolución Nº 467/23 del Directorio de la Inspección General de Seguridad, su conducta en el presente Sumario Administrativo, ha sido encuadrada como transgresión "prima facie" al Artículos 100, incs. 3), 8, 9, todos de la Ley 6722, de conformidad con los considerandos arriba vertidos y las previsiones de los Arts. 135; 137, 138, 149 y c.c. de la Ley 6722 y mod. y arts. 34; 35 y c.c. de la Ley 9003, asimismo se le hace conocer al sumariado lo prescripto en el artículo 119 inc. a) (Solución de conflicto), b) (suspensión de sumario a prueba), c) (sumario abreviado inicial) toda vez que: "Que se da inicio a las presentes obrados por remisión a esta sede de preventivo de fecha 11/04/2022 de la U.R.V.G.M. el cual da cuenta del siguiente hecho: "Que se inició en la Unidad a cargo del abajo firmante, vía plataforma Gestión Documental Electrónica, Expediente Electrónico 2022-066264-GDEMZA-MESAENTRADAGENERALIMSEG. Que se notificó al Auxiliar 1 P.P. ROBERT, Leonardo, del contenido de fojas 19, emitido por la Dirección de Asesoría Letrada, lo que versaba "Atento al pedido efectuado por el funcionario Policial, esta Dirección de Asesoría Letrada entiende que previo a emitir dictamen legal, se deberá citar al funcionario Policial, a fin que ratifique o rectifique dicha solicitud, en virtud que el mismo se encuentra haciendo uso de licencia por tratamiento de salud. Conforme que el efectivo policial se encontraba haciendo uso de Licencia especial por tratamiento de salud, hasta el 06/04/2022, otorgado por junta médica de la División de Sanidad Policial, por ESTRES AGUDO, otorgado por el Dr. Miguel A Diaz. Licenciado en Psicología, Matrícula profesional Nro. 4806 se procedió a notificarlo vía correo oficial a la dirección [ljrober@mendoza.gov.ar](mailto:ljrober@mendoza.gov.ar). En tal sentido el funcionario respondió vía correo oficial solicitando se realice compulsas de todo lo actuado en el expediente, a la Inspección General de Seguridad y Oficina Fiscal Nro. 10. Que la Licencia especial por tratamiento de salud, finalizó el 06/04/2022, y veinticuatro horas posteriores, el efectivo policial NO SE COMUNICÓ A LA DEPENDENCIA DE REVISTA, en virtud de ello se solicitó la citación del Auxiliar 1" a través Comisaria 6TA De Capital Los que informaron que el Oficial Subayudante PP BRAVO JUAN, se apersono en el domicilio y entrevisto al ciudadano ROBERT SALINAS EDUARDO ANIBAL, TITULAR DEL DNI: 13.184.797, quien manifestó ser el progenitor del efectivo, informando que su hijo se encuentra en el país de España, provincia de Málaga, desde el primero de Abril del corriente año, y que ya habría puesto en conocimiento a sus superiores, y que él había solicitado el año sin goce de sueldo en febrero, que intentará comunicarse con él, a fin de comunicarle que de su último destino intentaron comunicarse con él. ?? día viernes 08 de abril del corriente, en lo expuesto, la Subcomisario P.P. TISSERA, Viviana, se comunicó vía telefónica con el Subcomisario PP GATICA, Mariano de la Inspección General de Seguridad, a quien se le informó de los pormenores, y ordenó realizar las presentes y elevar preventivos las Direcciones del Ministerio de Seguridad, incluyendo la Dirección de Administración. En la fecha mencionada, en horario vespertino, se recepcionó vía plataforma Gestión Documental Electrónica, dicho expediente, en el cual a fojas 27 el Director de Capital Humano y Capacitación, ordenó proceder a notificar al encausado de la Resolución 589/22 obrante a fojas 26 lo que se llevó a cabo vía correo electrónico oficial de efectivo el día 08/04/2022 a las 20:47 horas, donde se adjuntó copia de la misma la cual no obtuvo respuesta del funcionario." FDO Pablo Hans Kletzl INSTRUCTOR SUMARIANTE. Ante mí Lic. Fernando Zabek SECRETARIA GENERAL INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD.

S/Cargo

12-15-16/04/2024 (3 Pub.)

A herederos de GONZALEZ, SEGUNDO OSVALDO MARIO, cita Municipalidad de Guaymallén, a reclamar beneficios acordados Art. 33" - Dec. Ley 560/73, modificado por Ley 4409, bajo apercibimiento legal, Expte.: EE-2899/2024. Presentarse Dirección de Asuntos Jurídicos – 5º Piso - Fdo. Dr. Armando Chalabe - Director DAJ.-

Boleto Nº: ATM\_8039154 Importe: \$ 1350

09-11-15-17-19/04/2024 (5 Pub.)

Juez del Tribunal De Gestión Asociada De Paz-Sexto, Autos N°: 260.375 caratulados: "BARRERA LORENA PAOLA C/ TORRES GERARDO FABIAN P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" tengo el agrado de dirigirme a Ud para que notifique lo decretado por este Tribunal: "Mendoza, 05 de Mayo de 2022. Id.: PUXYF41318 - WDLWSW413186. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Téngase presente la ratificación expuesta. De la demanda traslado al/los demandado/s con citación y emplazamiento de VEINTE DIAS para que comparezca/n, fije/n domicilio legal y responda/n bajo apercibimiento de ley (art. 31, 64, 74, 157, 158. 160, 161 y cc. del C.P.C.C.yT.).- Cítase de garantía a Triunfo Seguros en la persona de su representan-te legal para que en el término de VEINTE DIAS de notificada, comparezca, responda y constituya domicilio legal (arts. 21, 25, 26, 27, 63, 74 y 75 del C.P.C.C.yT.). Téngase presente la documentación digitalizada y la prueba ofrecida, para su oportunidad. Oficiese a fin de solicitar la remisión del expediente AEV ofrecido. NOTIFÍQUESE indicando los identificadores MEED bajo los cuales se encuentra alojado el traslado de la demanda.DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ Juez... Mendoza, 20 de Febrero de 2024. AUTOS Y VISTOS: Estos autos arriba individualizados, atento lo solicitado, constancias de autos y los arts. 69 y concordantes de CPCCyT., RESUELVO: I.-Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio al Sr. GERARDO FABIAN TORRES, DNI 33.417.404.- II.-Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES (tres veces con dos días de intervalo), de conformidad a lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.yT..- III.-FECHO: Notifíquese al Señor Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de intervención, de conformidad a lo dispuesto por el art. 75, última parte.- NOTIFÍQUESE. REGISTRESE.- LSA.DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ Juez.-

Boleto N°: ATM\_8034398 Importe: \$ 5130  
05-10-15/04/2024 (3 Pub.)

Juez integrante del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ-PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA autos N°17710, caratulados GONZALEZ, LUCAS MARIO SEBASTIAN C/PERRIELLO JORGE LUIS Y MOGRO SUSANA CARMEN P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, notifica al Sr. Sr. JORGE LUIS PERRIELLO, D.N.I. N°28.367.322, de ignorado domicilio el siguiente proveído foja: 13 "Mendoza, 28 de Marzo de 2023. (..) De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21. 74. 75 y 160 del CPCCT). NOTIFÍQUESE. Firmado: DRA. ANA JULIA PONTE",.

Boleto N°: ATM\_8034420 Importe: \$ 1620  
05-10-15/04/2024 (3 Pub.)

Juez del Tribunal De Gestión Asociada De Paz-Primero, Autos N°: 14.259 caratulados: "LOPRESTI IGNACIO EZEQUIEL C/OLMOS FRANCISCO AGUSTIN P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" tengo el agrado de dirigirme a Ud para que notifique lo decretado por este Tribunal: "Mendoza, 04 de Abril de 2022. Juez Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado.Téngase presente el escrito ratificatorio en formato digital acompañado. Asimismo se hace saber que el escrito ratificatorio deberá ser acompañado en soporte papel y ser depositado en el buzón del Juzgado. De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 160 del CPCCT). NOTIFÍQUESE. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Cítase en garantía a RIO URUGUAY SEGUROS para que en el plazo de VEINTE DIAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Art.21, 22, 26 del CPCCT y 118 de la Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE. Téngase presente el beneficio de litigar sin gastos iniciado por el actor, dando origen a los autos n°14260. Oficiese al Juzgado Administrativo Vial de la Municipalidad de Las Heras, a fin que remita a fin de que remita A.E.V. el acta vial labrada el día 14/09/2021 a las 13:10 hs movil N°: 348 a cargo de los Sres. Roldan y Carballo.

Quedando a cargo de la parte ACTORA la confección y diligenciamiento, para ser incorporado previo a la Audiencia Inicial. Dra. ANA JULIA PONTE. Juez...Mendoza, 21 de Febrero de 2024. AUTOS Y VISTOS: Los presentes autos arriba intitulados, atento a lo solicitado, constancia de autos, el dictamen del señor Fiscal de fs.29 lo dispuesto por el art. 69 del C.P.C.C.yT. RESUELVO: 1)Declarar que el SEÑOR FRANCISCO AGUSTÍN OLMOS es de ignorado domicilio.- 2)Notifíquese mediante edictos el traslado ordenado a fs.3 que se publicará en el Boletín Oficial y diario "UNO" por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo.- 3)Cumplido que sea la notificación edictal, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda.- COPIESE Y NOTIFIQUESE.-Dra. ANA JULIA PONTE. Juez.-

Boleto N°: ATM\_8035353 Importe: \$ 6210  
05-10-15/04/2024 (3 Pub.)

SE LE NOTIFICA AL SR. ALFARO LUIS ALBERTO EXEQUIEL, DNI 32.571.652 que en autos ESP 61883/2023 (13-07223137-0) caratulados "SANCHEZ, CAROLINA CECILIA C/ ALFARO, LUIS ALBERTO EXEQUIEL P/ Alimentos provisorios (art. 160 CPFyVF) que tramita ante el GEJUAF MAIPU-Primera Circunscripción judicial, se dictaron las presentes resoluciones: "Mendoza, 26 de Febrero de 2024 Atento el estado de la causa y la demanda por ALIMENTOS PROVISORIOS incoada, fíjese nueva fecha de audiencia entre las partes para el día MARTES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2024 A LAS 8.30 HORAS. Hágase saber a las mismas que en dicha oportunidad deberán concurrir en forma personal a este GE.JU.A.F. MAIPU sito en calle Mitre 278 Maipú, Mendoza; con patrocinio letrado obligatorio (art. 19 CPFliA); ofrecer toda la prueba que haga a su derecho su bajo apercibimiento de fijar los alimentos conforme los art. 160 inc a, 161 inc c y 162 del CPFliA.- En caso de no contar con recursos para contratar un abogado particular, podrán las partes solicitar turno con abogado gratuito del Estado mediante turno a la línea 160.- Hágase saber a los profesionales actuantes que al momento de la audiencia fijada en autos deberá encontrarse incorporada la prueba informativa ofrecida respaldatoria de los derechos de las partes que no deba ser producida de oficio por el Tribunal (aplicación analógica art. 30, 147 CPFliA, 156 CPCCyT). NOTIFIQUESE al demandado conjuntamente con el resolutivo de fecha 12/09/2023 (declaración de ignorado domicilio), tres veces con dos días de intervalo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza (art. 72 inc. II y IV del CPCCyT). Cúmplase por parte interesada(...)Fdo.Dr Carlos Albero JURY Juez de Familia Subrogante."- "Mendoza, 12 de Septiembre de 2023 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el art. 69 del CPCCYT, y en consecuencia bajo responsabilidad de la parte actora, declarar al Sr. LUIS ALBERTO EXEQUIEL ALFARO D.N.I. N°. 32.571.652, persona de domicilio ignorado (...) 3) Ordenar se notifique edictalmente la presente resolución, por tres veces con dos días de intervalo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza (art. 72 inc. II y IV del CPCCyT). Cúmplase por parte interesada. (...) Fdo.-.CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. CÚMPLASE. Dra. Natalia L. Vila Jueza de familia GE.JU.A.F. MAIPÚ" SE LE HACE SABER QUE SE ENCUENTRA A SU DISPOSICION EL TRASLADO DE DEMANDA EN FORMATO PAPEL EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL. -

Boleto N°: ATM\_8034470 Importe: \$ 6750  
05-10-15/04/2024 (3 Pub.)

A Herederos de PARDO, JOSE VICENTE. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2024-2452894. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM\_8044186 Importe: \$ 900  
11-12-15-16-17/04/2024 (5 Pub.)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derecho habientes de la Sra. Ferreira, Gudelia Micaela, en su carácter de responsable del alquiler Nicho N° 254, Fila N° 2, Planta Alta, Sector H, ubicada en el Cementerio Municipal Gerardo Noé Ferreyra, para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre La titularidad del mismo, pretendida por la Sra. Sosa, Angelica Esmelda tramitado

mediante expte. N° 2024-02779-5 debiéndose presentar los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mza., de lunes a viernes en horario de 7 a 13 hs.

Boleto N°: ATM\_8044117 Importe: \$ 1620  
11-12-15/04/2024 (3 Pub.)

Expediente Administrativo Electrónico N° EX-2023-05664579--GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG. Que atento a lo informado por Migraciones respecto del AUXILIAR 1ERO. P.P ROJAS PIZARRO, HERNAN ABEL DNI 30984023 e ignorando su domicilio actual, CÍTESE a Audiencia para fecha Jueves 18 de abril de 2024 a las 11:30hs., a los fines de requerirlo en Declaración Indagatoria Administrativa la que se desarrollará en Inspección General de Seguridad, sito Av. San Martín 1027 de ciudad de Mendoza (Galería Piazza). Ante su incomparecencia, por este acto se lo notifica que por así haberlo dispuesto el Directorio de Inspección General de Seguridad, se le atribuye la supuesta participación del siguiente hecho: "toda vez que conforme la Documentación obrante en expediente de marras se desprende toda vez que para fecha 13/07/2023, se toma conocimiento mediante Comisaria 35° Guaymallén, que el efectivo policial identificado como AUXILIAR 1ERO. P.P ROJAS PIZARRO, HERNAN ABEL DNI 30984023, quien haciendo uso de licencia por razones particulares por un año sin goce de haberes desde fecha 01/08/2022 a 31/07/2023, a quien para fecha 13/07/2023 con la comisión de personal policial, se procedió a comparecer a el domicilio de Rojas, donde personal policial es atendido por su progenitora PIZARRO MARIA DEL CARMEN, DNI: 14.858.343, quien manifiesta que su hijo se encuentra viviendo en Italia. Conforme informe de Migraciones el mismo no ha retomado a la Argentina, figurando únicamente su salida del país el 05-08-2022 10:51:17 destino Chile". Que, conforme los hechos mencionados se le atribuye la comisión "prima facie" de las faltas contempladas en el Art. 100° inc. 3) en función con el Artículo 8° primera parte, concordante con los preceptos vertidos en el Artículo 43° incisos 3), todo de la Ley 6722/99 y modificatorias, hecho por el cual será requerido en declaración indagatoria administrativa para cuyo acto puede nombrar un defensor administrativo a un profesional de la matrícula u oficial retirado de las filas policiales y de ser asistido por él. Se le hace conocer que se lo considerara como quien ejercerá su propia defensa hasta tanto el sumariado decida ejercer la facultad de designar defensor administrativo fijando domicilio legal en Mesa de Entradas de la Sede Central de Inspección General de Seguridad, y domicilio legal electrónico provisto hrojas.seg@mendoza.gov.ar. Seguidamente se le informa al sumariado que conforme art. 119° inc. 3ro y 4to 1ra parte de la Ley 6722/99 como así del Art. 271 del C.P.P. de Mza. y por Resolución 118/2.024 del Directorio de Inspección General de Seguridad, su conducta en el presente Sumario Administrativo ha sido encuadrado como transgresión "prima facie" Art. 100° inc. 3) en función con el Artículo 8° primera parte, concordante con los preceptos vertidos en el Artículo 43° incisos 3), todo de la Ley 6722/99 y modificatorias. Así mismo se le hace saber al sumariado de lo prescripto en el artículo 119° inc. a) - Solución de Conflicto-, inc. b) Suspensión de Sumario a Prueba-, inc c) -Sumario Abreviado Inicial-. Que en su contra existen las siguientes pruebas: orden 05 donde obra Res. 1225/22 donde el efectivo AUX 1RO PP ROJAS PIZARRO, HERNAN ABEL DNI 30984023, se le otorga licencia de un año sin goce de haberes desde fecha 01-08-2022 a 31-07-2023; orden 06 Corte de Haberes; orden 07 Resolución N° 2925-S pase a pasiva; orden 08 Formulario de entrega de elementos Provistos; orden 09 citación de efectivo policial Rojas donde en el domicilio particular del efectivo se es atendido quien manifestó ser la progenitora del efectivo policial y que el mismo se encuentra fuera del PAIS en ITALIA; orden 10 corte preventivo de haberes mediante resol. 2081 a partir del día 01-08-2023; Orden 18, consta decreto de los Sres. Directores de la I.G.S. Valle de Uco. Ordenando se inicie investigación en la modalidad de Información Sumaria; orden 36 sugerencia de modalidad Sumario Administrativo; orden 38 Resol. 118/2024; orden 39 constancias pase a pasiva; orden 43 avoque sumario; orden 44 comunicación inicio formal sumario; orden 45 comunicación Inhibición. Hacerle conocer al imputado de autos que, en caso de incomparecencia a la audiencia fijada, el primer día hábil posterior a fecha de audiencia indagatoria up-supra diagramada, se dará inicio al plazo previsto en el artículo 120° de la ley 6722/99 para el personal policial, consistente en CINCO (5) DÍAS HÁBILES para ofrecer pruebas que considere oportunas para su defensa, tiempo durante el cual tendrá vista del mencionado Expediente como así el derecho de constituir defensa legal técnica, pudiendo realizar la presentación de escrito o pruebas de descargo al correo Institucional valledeucoigs@mendoza.gov.ar.

Que fenecido dicho plazo, sedará cumplimiento a lo prescripto en el art. 136° de la Ley 6722/99.- FDO. DR. FEDERICO ACOSTA SECRETARIO DE ACTUACION. FDO. OSVALDO FERNANDEZ INSTRUCTOR SUMARIANTE. ANTE MI LIC. FERNANDO ZABEK. SECRETARIA GENERAL INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD.

S/Cargo

11-12-15/04/2024 (3 Pub.)

---

A derechohabientes de FRANCISCA CANGIALOSI cita Municipalidad de Guaymallen a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A CREMATORIO LOS ANDES MEMORIAL los que se encuentran en Pileta nº 873-Cuadro 01. del Cementerio de Guaymallen , conforme EE 2217-/2024 Of. Defunciones – Planta Baja FDO : Dra Chacón Asesora DAJ Municipalidad de Guaymallen

Boleto N°: ATM\_8034395 Importe: \$ 1350

05-09-11-15-17/04/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de ESCUDERO SANTIAGO ROBERTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241192

Boleto N°: ATM\_8039167 Importe: \$ 450

10-11-12-15-16/04/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SILVA ANDREA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241193

Boleto N°: ATM\_8039279 Importe: \$ 450

10-11-12-15-16/04/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de BAZAN CARLOS HECTOR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241194

Boleto N°: ATM\_8039345 Importe: \$ 450

10-11-12-15-16/04/2024 (5 Pub.)

---

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes en EX -2023-08759916- GDEMZA-ASSANMARTIN#MSDSYD .Cita por (5) días a herederos del Sr. Raúl Gustavo Amicantonio, D.N.I. 14.378.301 quien cumplía funciones en el Ministerio de Salud, por reclamo indemnización por fallecimiento, art. 33 Decreto-Ley 560/73, bajo apercibimiento de liquidar el beneficio a quienes lo reclamen.

Boleto N°: ATM\_8039758 Importe: \$ 1350

10-11-12-15-16/04/2024 (5 Pub.)

---

A herederos del DR. HÉCTOR QUIROGA cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal.

Boleto N°: ATM\_8039796 Importe: \$ 900

10-11-12-15-16/04/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ORTIZ ENRIQUE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241195

Boleto N°: ATM\_8039910 Importe: \$ 450

---

10-11-12-15-16/04/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MAGNALDI ANIBAL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241196

Boleto N°: ATM\_8041091 Importe: \$ 450  
10-11-12-15-16/04/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de VEGA JOSE ORLANDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241197

Boleto N°: ATM\_8041179 Importe: \$ 450  
10-11-12-15-16/04/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CATAURO MARY DOLLY Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241198

Boleto N°: ATM\_8041269 Importe: \$ 450  
10-11-12-15-16/04/2024 (5 Pub.)

A Herederos de QUIROGA HECTOR . Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX2024-2420286. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM\_8042060 Importe: \$ 900  
10-11-12-15-16/04/2024 (5 Pub.)

## SUCESORIOS

(\*)

Juez del Tercer Juzgado Civil de Rivadavia de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, Autos C.U.I.J. N°: 13-07422905-5 ((032003- 44214)) CITA a Herederos, Acreedores de BARROSO, ROBERTO Y DIAZ, SUSANA OLGA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DÍAS CORRIDOS. (Artículo 72 Inciso V del CPCCyT y Artículo 2.340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM\_8039904 Importe: \$ 450  
15/04/2024 (1 Pub.)

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. JUAN CARLOS CASTRO, con D.N.I. N° 6.894.429, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 415.235 "CASTRO JUAN CARLOS P/ SUCESIÓN". Fdo Dra MARIA LUZ COUSSIRAT Juez

Boleto N°: ATM\_7995243 Importe: \$ 540  
15/04/2024 (1 Pub.)

(\*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 43.100 caratulados: "ARAYA SERGIO DAVID P/ SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS

QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SERGIO DAVID ARAYA (D.N.I. N° 22.662.911) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM\_8039941 Importe: \$ 450  
15/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. Juan Pablo Santiago Civit – JUEZ, en autos N° 280320 CARATULADOS LUNARDELLI ANGELA INES P/ SUCESIÓN. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante LUNARDELLI ANGELA INES, D.N.I. N° 11.809.468 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_8027384 Importe: \$ 540  
15/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra.PATRICIA FOX en autos N° 279715 “REYES PETRONA P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante REYES PETRONA, D.N.I. F 9.497.266, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_8039098 Importe: \$ 540  
15/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 280714 “LEYES CARLOS GABRIEL P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante LEYES CARLOS GABRIEL D.N.I. 11.902.362 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_8039131 Importe: \$ 540  
15/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 5559 "TEJERINA RIVERA RAUL CRISTIAN P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAUL CRISTIAN TEJERINA RIVERA D.N.I. N° 32.368.084 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM\_8045101 Importe: \$ 270  
15/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 208.632 caratulados “Sepúlveda Jorge p/ Sucesión” cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Jorge Sepúlveda (DNI 12.518.253), para

que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez.

Boleto N°: ATM\_8039949 Importe: \$ 630  
15/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 5565 "FERNANDEZ JORGE SILVERIO P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE SILVERIO FERNANDEZ D.N.I. N° M8.034.776 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM\_8046315 Importe: \$ 270  
15/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 280354 "HERRERA JOSE EVARISTO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes HERRERA JOSE EVARISTO – D.N.I. 6.851.145 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte. Fdo.

Boleto N°: ATM\_8041128 Importe: \$ 540  
15/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 318671 cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, CATALINA MIRTA IBAÑEZ, DNI N° 5331079 y EDUARDO FELIPE MOPARDO, DNI N° 6895185, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: Dra. MARIA EUGENIA GUZMAN -juez

Boleto N°: ATM\_8047709 Importe: \$ 450  
15/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N.º 318790, cita y emplaza a herederos y acreedores de COSTA LAURA SILVINA, D.N.I. N.º 23.932.138, a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo: DRA SILVANA MARQUEZ MOROSINI – JUEZ

Boleto N°: ATM\_8047727 Importe: \$ 360  
15/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. SUSANA ALICIA PIERA con DNI 10.716.029, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) dias CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente

---

N° 012053-318983.

Boleto N°: ATM\_8046814 Importe: \$ 450  
15/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. VERONICA DIAZ MASA con D.N.I. N° 10.558.707 haciéndoles saber que deben presentarse ante estos autos, acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación.

Boleto N°: ATM\_8046826 Importe: \$ 360  
15/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. CANIZZARO JOSE con D.N.I. N°6.885.663, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°267054 "CANIZZARO JOSE P/SUCESION"

Boleto N°: ATM\_8046837 Importe: \$ 450  
15/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. GLADYS MARTA GONZALEZ, con D.N.I. N° 16.710.505, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 278.871.

Boleto N°: ATM\_8046862 Importe: \$ 450  
15/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 5501 "VIANI RAFAEL CARLOS P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAFAEL CARLOS VIANI D.N.I. N° 8156949 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM\_8046930 Importe: \$ 270  
15/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 5262, PORRACIN LUCIA ELSA P/ SUCESIÓN, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUCIA ELSA PORRACIN para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

Boleto N°: ATM\_8047762 Importe: \$ 270  
15/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

---

Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos N° 5595 caratulados: "QUIROGA OSVALDO CARLOS P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de: QUIROGA OSVALDO CARLOS, con DNI 6.784.015 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra. Gabriela Raquel Grucci

Boleto N°: ATM\_8047764 Importe: \$ 450  
15/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, AUTOS N° 208289 caratulados "CACACE, AURORA ECILDA P/ SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR AURORA ECILDA CACACE (DNI F N° 2.967.842), PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo.: DRA ANDREA MARIANA GRZONA INAT, JUEZ SUBROGANTE. FIRMA DIGITAL.

Boleto N°: ATM\_8044127 Importe: \$ 540  
15/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 5546 "MORON MARCOS ANTONIO P/ SUCESION", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARCOS ANTONIO MORON D.N.I. N° 6.833.429 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

Boleto N°: ATM\_8051148 Importe: \$ 270  
15/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. Juan Pablo Santiago Civit – JUEZ, en autos N° 280.066 CARATULADOS D´AGUSTINO MIGUEL POMPEO Y BURRUTO ANA MARIA P/ SUCESIÓN. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante D´AGUSTINO MIGUEL POMPEO DNI 6.886.388 Y BURRUTO ANA MARIA DNI 4.463.193 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_8044190 Importe: \$ 630  
15/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Sra. Conjueza del Sexto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Malargüe, Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de Mendoza, sito en calle Alfonso Capdeville Este N° 510, en AUTOS CUIJ N° 13- 07398600-6 (022006-4780) caratulados "LOPEZ Viviana Elizabeth p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Viviana Elizabeth LOPEZ, DNI 20.917.381, para que lo acrediten en el plazo de treinta (30) días hábiles a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN, art. 325 y ss. en cc. con el art. 72 y ss. del CPCCT). Fdo.: Dra. Romina Marcela Roggerone – Conjueza

Boleto N°: ATM\_8044371 Importe: \$ 630  
15/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, AUTOS N° 208607 caratulados PEDROSA ROSANA ELISABETH P/ SUCESIÓN /J4 - 13-07480471- 8(022051-208607), CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR ROSANA ELISABETH PEDROSA (DNI F N° 20.452.804), PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT).- ...Fdo. DR. JUAN MANUEL RAMÓN, JUEZ FIRMA DIGITAL.

Boleto N°: ATM\_8044685 Importe: \$ 540  
15/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. ROSANA MORETTI – JUEZ, en autos N° 280.256 “CORRADI MARIA GRACIELA P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante CORRADI MARIA GRACIELA DNI: 13.946.798, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N y 60 del CPCCyT. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_8046733 Importe: \$ 540  
15/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. ARCELIA PERFECTA TORRES, con D.N.I. N° 1.689.287 , haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 414.972 “TORRES ARCELIA PERFECTA P/ SUCESION”. Fdo Dra ALICIA BOROMEI Juez

Boleto N°: ATM\_8047714 Importe: \$ 540  
15/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. ZUNILDA ALICIA MONJE, con D.N.I. N°5.414.596 , haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°407.167 “MONJE ZUNILDA ALICIA P/SUCESION”. Fdo Dra ALICIA BOROMEI Juez

Boleto N°: ATM\_8047718 Importe: \$ 450  
15/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. BENAVIDES ROSALES HECTOR ELISEO, con D.N.I. N°92.453.581, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los

elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°278330 "BENAVIDES ROSALES HECTOR ELISEO P/SUCESION"

Boleto N°: ATM\_8046847 Importe: \$ 450  
15/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. Juan Pablo Santiago Civit – JUEZ, en autos N° 280538 CARATULADOS BORQUEZ JORGE REINALDO P/ SUCESIÓN. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante BORQUEZ JORGE REINALDO, D.N.I. N° 6.892.632 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_8046865 Importe: \$ 540  
15/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 280836 "AMELIA IDA FARRANCHA P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante AMELIA IDA FARRANCHA D.N.I. 1.405.313 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_8046876 Importe: \$ 540  
15/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

El Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil N°1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Emilio Civit 257 (5600) San Rafael, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Allaime German (DNI M 8.028.644), quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de treinta (30) días (art. 2340 CCCN. y art. 325 y s.s. en c.c. con el art. 72 y s.s. del CPCCT) – Autos N° 208.234, caratulados: "ALLAIME GERMAN P/ SUCESIÓN - Fdo. Dra. Andrea Mariana Grzona – JUEZ".-

Boleto N°: ATM\_8046908 Importe: \$ 540  
15/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra MANUELA CARMEN NICASTRO, con D.N.I. N° 8.348.159 , haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 417.264 "NICASTRO MANUELA CARMEN P/ SUCESION". Dra ALICIA BOROMEI Juez

Boleto N°: ATM\_8048238 Importe: \$ 540  
15/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, AUTOS N° 208491 caratulados VAZQUEZ RAMONA ROSA P/ SUCESION /J2 13-07457555-7

---

(022051-208491), CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDERSOS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS A LOS BIENES DEJADOS POR RAMONA ROSA VAZQUEZ (LC N° 08.586.396) , PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACION EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 SS DEL CPCCT)- Fdo.: DRA. ANDREA MARIANA GRZONA INAT - JUEZ FIRMA DIGITAL.-

Boleto N°: ATM\_8047712 Importe: \$ 540  
15/04/2024 (1 Pub.)

(\*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos N° 5481 caratulados: "ARCE JULIO DARDO Y PEREZ MARCELINA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de: ARCE JULIO DARDO con DNI 6.700.887 Y PEREZ MARCELINA, con L.C. 3.037.017 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra. Gabriela Raquel Grucci (1 PUBLICACION en BOLETIN OFICIAL y en Diario LOS ANDES)

S/Cargo  
15/04/2024 (1 Pub.)

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido BERTOLO, CARLOS ENRIQUE, DNI 17.126.879 alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 173 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/92 Laudo N° 16/92 (T.O. Resolución S.T. N° 924/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en calle Peltier 721, Ciudad, Mendoza. Asimismo, quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte del agente fallecido deberán presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente aportando la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con el agente fallecido y, en caso de corresponder, la declaratoria de herederos.

Boleto N°: ATM\_8043949 Importe: \$ 1890  
12-15-16/04/2024 (3 Pub.)

## MENSURAS

(\*)

Julio Irusta, Agrimensor, mensurará, Abril 22, hora 11, propiedad HECTOR ARMANDO CASTILLO, calle Correa N° 57, Centro, Godoy Cruz. Superficie 290.00 m2. Expediente EX-2024-02427537-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8047362 Importe: \$ 270  
15-16-17/04/2024 (3 Pub.)

(\*)

Agrimensor Marcelo Bugarin, mensurará 62585.86 m2 propietario FRANCISCO BONILLA, ubicada Carril El Resplandor y Carril Nacional Antiguo ó Ruta Provincial N° 8, esquina sureste, Fray Luis Beltran, Maipú, Mendoza. Expediente: EX-2024-01741055-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Abril 22, hora 17,30.

Boleto N°: ATM\_8047363 Importe: \$ 540  
15-16-17/04/2024 (3 Pub.)

(\*)

Agrimensor Marcelo Bugarin, mensurará 39635,10 m2, propietaria TRINIDAD CATENA de BONILLA, ubicada Calle Hipólito Yrigoyen, costado sur, 1080 m al oeste de calle Roma, Rodeo del Medio, Maipú,

Mendoza. Expediente: EX-2024-01740780-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Abril 22, hora 18,15.

Boleto N°: ATM\_8047366 Importe: \$ 540  
15-16-17/04/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Irma Laudecina, Agrimensora mensurará y unificará, Título I: 227.01 m2, Título II: 488.76 m2, Título III: 243.02 de HAYDEE MAFALDA MARENGO PANONTO de GIVARRUSCIO, en Primitivo de la Reta 434, San Francisco del Monte, Godoy Cruz. Abril 22, hora 10:00. EX-2024-02433447-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8047368 Importe: \$ 810  
15-16-17/04/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Oscar Greco Agrimensor mensurará 501.60 m2, propiedad de ACL TOHME, Regularización Dominial Ley Nacional 24374. Ley Provincial 8475, Decreto 273/3, ocupante JORGE GUILLERMO PUEBLA, calle Ramírez 90, Villa Adela, Palmira, San Martín. Abril 22, hora 12:00. EX-2024-02203443-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8047372 Importe: \$ 540  
15-16-17/04/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor Daniel Astorga mensurará 165 m2, propietario ANDRES MIGUEL DIGREGORIO, pretendientes ENRIQUE FERRANDO, VICENTE OMAR FERRANDO, CATALINA FERRANDO, MARIA DEL CARMEN FERRANDO, obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, ubicada Pasaje Digregorio 1473, Rodeo de la Cruz, Guaymallen. Límites: Norte: Andrés Digregorio; Sur: María Villarroel; Este: Bartolome Bals; Oeste: Pasaje Digregorio. EX-2024-02413994-GDEMZA-DGCAT-ATM. Abril 22, hora 17:00.

Boleto N°: ATM\_8047374 Importe: \$ 810  
15-16-17/04/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor Daniel Astorga mensurará 234.27 m2, propietario MARIA LOPEZ SANZ de PEREZ, pretendiente LEONARDO PATRICIO PEREZ VIDELA, obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, ubicada calle Echeverría 1119 Centro Godoy Cruz Límites: Norte: Simón Marquez; Sur: Leonardo Pérez y Ana Toro; Este: Rosalía Ruiz; Oeste: Calle Echeverría. EX-2024-02422451-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Abril 22, hora 18:30.

Boleto N°: ATM\_8047375 Importe: \$ 810  
15-16-17/04/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor Daniel Astorga mensurará 159 m2, propietario ANDRES MIGUEL DIGREGORIO, pretendientes ENRIQUE FERRANDO, VICENTE OMAR FERRANDO, CATALINA FERRANDO, MARIA DEL CARMEN FERRANDO, obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, ubicada Pasaje Digregorio 1455, Rodeo de la Cruz, Guaymallen. Límites: Norte: María Villarroel; Sur: José Rivas; Este: Miguel Pereyra; Oeste: Pasaje Digregorio. EX-2024-02413501-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Abril 22, hora 17:30.

Boleto N°: ATM\_8047383 Importe: \$ 810  
15-16-17/04/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Ivana Rodríguez Ingeniera Agrimensora mediará y unificará 3442.05 m2. Titular: ESTACIÓN DE SERVICIOS LA PUNTILLA S.R.L. Avenida Panamericana 1457, La Puntilla, Luján de Cuyo. Abril 22, hora 9:00. EX-2024-02359891-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8047385 Importe: \$ 540  
15-16-17/04/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Fernando González, Agrimensor, mediará 577.03 m2, propietario DAWBARN y MOFFATT S.A.C.I. y LIMITADA, Avenida Las Heras 161, Ciudad, Capital. Abril 22, hora 17:00. EX-2024-02408663-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8047401 Importe: \$ 270  
15-16-17/04/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

GUILLERMO NOTTI, Ingeniero Agrimensor, mediará 478.23m2, Propiedad FRANCISCO RODRIGUEZ, Ubicada Calle Fray Luis Beltrán 214, Villa Tulumaya, Lavalle, Abril 22, Hora 18, EX-2024-02528605-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_8047715 Importe: \$ 270  
15-16-17/04/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

GUILLERMO NOTTI, Ingeniero Agrimensor, mediará 3032,48m2, Propiedad CHIARA SA, Ubicada Callejón Comunero s/nº, costado oeste a 110.86m al sur de calle Pueyrredón 1140, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo. Se cita a condóminos interesados del callejón comunero, Abril 22, Hora 8, EE-17828-2024

Boleto N°: ATM\_8046784 Importe: \$ 810  
15-16-17/04/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Jorge Da Forno, Agrimensor, Mediará Aproximadamente 8ha 2.776,00 m2, Gestión: Título Supletorio, Ley 14.159, Y Modificatorias. Propietario: EMILIO GONÇALVEZ. Pretendiente: ALEXANDER ORLANDO ROSAS. Ubicación: Calle Orellano 625m Al Sur De Calle Anzorena, Costado Este. Límites: Norte Y Este: José Manuel Cano (hoy El Pretendiente); Sur: Desagüe General Del Norte; y Oeste: Calle Orellano. Abril 23 , Hora 8:30. Expediente: EE-17717-2024

Boleto N°: ATM\_8046843 Importe: \$ 1080  
15-16-17/04/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Roberto Rodrigo Agrimensor mediará 750 m2. Rectificación Plano N° 17/ 42963. Propiedad de: MONTICCHIO, ANA MARIA Ubicada en Calle Ortiz De Rosas N° 1.048, Ciudad, San Rafael. Expte.: EX-2024-01972020-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Abril: 22 HORA: 18.

Boleto N°: ATM\_8047881 Importe: \$ 540  
15-16-17/04/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Ing. Agrimensor Sosa Ramirez, Damián Esteban mediará 110.40 m2. Propiedad de GIANA CESAR RAÚL Y BUZZAQUI de GIANA ESTELA MIRIAM ubicados en calle Pestalozzi 396, Villa Nueva,

Guaymallén. 22 de Abril. Hora 18:00. EX-2024-02528554- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_8047932 Importe: \$ 540  
15-16-17/04/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Roberto Asensio, Agrimensor, mediará 820,20 m<sup>2</sup>, propietario: HECTOR FRANCISCO VENTURI, Pretendientes: FLAVIA DANIELA BARRERA y ADRIANA GISELA BARRERA, gestión Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Límites: Norte: Héctor Francisco Venturi, Sur: Cristina Patricia Baldanza, Este: Callejón Comunero Venturi, Oeste: Ida Adriana Savina y Pablo Daniel Muñoz, Ubicación: calle Pincolini 465m al Este de calle Guardia Vieja, desde aquí por Callejón Comunero Venturi: 115m al Norte, costado oeste, Loteo Venturi, Vistalba, Luján de Cuyo. Se pretende también el porcentaje indiviso del Callejón Comunero Venturi que le corresponde a esta parcela. Expediente: EX-2024-02505237-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Abril 22, Hora 17.30

Boleto N°: ATM\_8047312 Importe: \$ 1620  
15-16-17/04/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Martín Rauek, mediará aproximadamente 220 m<sup>2</sup> y el 50 % indiviso de 50 m<sup>2</sup> del callejón comunero de división forzosa (a constituir), parte Mayor Extensión, para obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propietario: TORRES JUAN ALBERTO, pretende: JUAN CARLOS VALENTIN y CARMEN ROSA BALDAZAR. Ubicada: Calle Urquiza N° 1921, B° Villa Elina, Ciudad, San Martín. Límites: Norte: Juana Epifanía Araujo de Echevarría y Este: propietario; Sur: Teofilo Aruani (Posee: Lucero Carlos Ramón) y Oeste: Calle Urquiza. Abril 22, hora 11.30. EX-2024-02488426-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8047338 Importe: \$ 1350  
15-16-17/04/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Martín Rauek, mediará 3 ha. 5000 m<sup>2</sup> aproximadamente, parte mayor extensión, para obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propietario: PANTONE JOSE y MORELLO ARMANDO VENANCIO, pretende: JUAN JUSTO OLGUÍN. Ubicada: Calle Florida s/n° costado Norte 650 m Este, calle Comeglio, La Central, Rivadavia. Límites: Norte: propietarios, Sur: Calle Florida y Este: propietarios, Oeste: Juan Carlos Comeglio y Juan Santiago Comeglio. Abril 22, hora 18,00. EX-2024-02405473-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8047340 Importe: \$ 1080  
15-16-17/04/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mediará 37895.06 m<sup>2</sup>, para obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propietario: Título 1: NINFA PELLIZA Vda. de DE LA VEGA (Superficie: 27259.50 m<sup>2</sup> resto primera fracción), Título 2: RAMON ANTONIO DE LA VEGA PELLIZA (Superficie: 10635.56 m<sup>2</sup>); unidas en un solo cuerpo, pretende: MERCADO ANIBAL DANTE. Ubicada: Santa Rita s/n°, costado Oeste, 910 m sur Ruta Provincial N° 50, costado Sur, Fray Luis Beltrán, Maipú. Límites: Norte: Andrés Maldonado; Este: Calle Santa Rita; Oeste: María Isabel Hidalgo y Miranda Alfredo Raúl; Sur: SHOPAL SRL y Guadalupe Gómez Centurión e Irene Gómez Centurión. Abril 23, hora 17.00. EX-2022-09468772-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8047356 Importe: \$ 1620  
15-16-17/04/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mediará aproximadamente Título 1: 3500 m<sup>2</sup> y Título 2: 2500 m<sup>2</sup> (unidas en un solo cuerpo) (parte mayor extensión), para Obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propietarios: Título 1: ACECOST S.A. y Título 2: DALIJUAN S.A. Pretende: LONGONE VIRGINIA BEATRIZ y VIDELA MARTIN ELIAS. Ubicada: Calle Martínez s/n°, costado oeste, 220 m sur, Lateral sur de Ruta Nacional N° 7, Buen Orden, San Martín. Límites: Norte: ACECOST S.A.; Sur: DALIJUAN S.A.; Oeste: ACECOST S.A. y DALIJUAN S.A. Este: Calle Martínez. Abril 24, hora 18:00. EX-2023-09989131-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8047358 Importe: \$ 1620  
15-16-17/04/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Emiliano Maulén Ingeniero Agrimensor, mediará 205,75 m<sup>2</sup> aproximadamente, para obtención Título Supletorio, Ley 14.159 y modificatorias, propietario ROSA RINALDI Vda. de VALLONE, pretendida por LILIANA EVANGELINA AGÜERO y AMALIA GABRIELA AGÜERO, Calle Panamá N° 2653, General Belgrano, Guaymallen. Límites: Norte: Humberto Luis Ojeda y mismo propietario; Sur: mismo propietario; Este: Genaro Vedia y Norma Nelly Flores de Vedia; Oeste: mismo propietario y Calle Panamá. Abril 22, hora 10:30 Expediente: EX-2024-02417463-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8047367 Importe: \$ 1080  
15-16-17/04/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor Adolfo Riofrio mediará 366.42 m<sup>2</sup>, para obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propietario LAZARO UBEDA, pretendida por MARIA BELEN ALBERTOLI, LUCAS MARTIN ALBERTOLI. Ubicada calle Victoria N° 1892/1909, General Belgrano, Guaymallén. Límites: Norte: German Antonio Malovini, Ricardo Roberto Guzmán y José Cruz Fernández en 37.20 m; Sur: Oscar Fabio Palazón, Clorinda Ávila en 37.20 m; Este: calle Victoria en 9.95 m; Oeste: Junildo Dávila, Marta Ester Mura Aguirre en 9.75 m. Abril 22, hora 18:00. Expediente N° EX-2024-02363801-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8047384 Importe: \$ 1350  
15-16-17/04/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Exequiel Giménez, mediará aproximadamente 363 m<sup>2</sup>, Gestión de Título Supletorio Ley 14.159, y modificatorias, propiedad de: MUÑOZ JASON JOSUE, pretendida por: HUARI, ELENA BEATRIZ, ubicado en calle Toribio de Luzuriaga N° 550, 5 Sección, Ciudad, Capital, Límites: Norte: Calle Toribio de Luzuriaga; Sur: con Pittella Francisco Orlando y Cid Gladys Edith; Este: con THALES CONSTRUCCIONES S.A.; Oeste: con Pittella Francisco Orlando y Cid Gladys Edith. EX-2024-02397390-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Abril 22, hora 17:30.

Boleto N°: ATM\_8047393 Importe: \$ 1080  
15-16-17/04/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor, Orlando Di Giuseppe, mediará 400 m<sup>2</sup>, aproximadamente, parte de mayor extensión, propiedad de ISAAC CHAVARRIA, pretendida por MANUEL FRANCISCO HERNANDEZ GONZALEZ. Gestión de Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, ubicada en Calle Fray Luis Beltrán 31, Gutiérrez, Maipú. Límites: Norte: Calle Fray Luis Beltrán; Sur: Ana Ruth Pezquin; Este: Vicente Calvo Arroyo; Oeste: Paula María Trepol, Gladis Luz Ortiz, Mario Roberto Arguello, y Enrique José Menicheli. Abril 22, hora 17:00. Expediente EX-2024-02485948-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8047396 Importe: \$ 1350  
15-16-17/04/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Jorge Da Forno, Agrimensor, Mensurará Aproximadamente 10ha 5.574,00 m2, Gestión: Título Supletorio, Ley 14.159, Y Modificatorias. Propietario: JOSÉ MANUEL CANO. Pretendiente: ALEXANDER ORLANDO ROSAS. Ubicación: Calle Orellano 625m Al Sur De Calle Anzorena, Costado Este. Límites: Norte: Ricardo Aníbal Julián; Sur: Emilio Gonçalvez y Desagüe General Del Norte; Este: Isabel Cristina Alcaino Parra y Oeste: Calle Orellano Y Emilio Gonçalvez. Abril 23 , Hora 8:00. Expediente: EX-2024-02471276-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8046840 Importe: \$ 1080  
15-16-17/04/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Ing. Agrimensor Alejandro Acevedo, mensurará aproximadamente 222 m2, para obtención TITULO SUPLETORIO LEY 14159 y sus modificatorias, Propietario: BLAS BONANNO, pretendida por Lucero Marcos Valentín, ubicada en calle Córdoba S/N a 33 mts al norte de calle Belgrano, lado Oeste, Chapanay, San Martín, Límites: Norte: Con Saturnino Marcos Lucero en 21.83mts, Sur: Sandra Malvina Soria en 21.90 mts, Oeste: Blas Bonanno 11.35 mts, Este: Calle Córdoba S/N en 8,90 mts, el día 22 de Abril, Hora 18:30 EX-2024-02113810-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM\_8047885 Importe: \$ 1350  
15-16-17/04/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expte. N° 2023-10026794, caratulado "Ley de Regularización N° 9378/2022 "CASO POR OCUPACIÓN". Notificar a Osorio Carlos, DNI N° 6.881.966 y Díaz María Gladys DNI N° 399.444, de domicilio real desconocido, adjudicatario/a de la vivienda del Barrio Rca. De Chile II- SISMO 24 Manz. I, Casa 05, del Departamento de Godoy Cruz, ante las irregularidades detectadas en el estado ocupacional de la vivienda de marras, se emplaza en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización a favor del/a ocupante (Arts. 152, 160 inc. a] Ley 9003 y arts. 4 , 8 ley 9378).

S/Cargo

15-16-17/04/2024 (3 Pub.)

---

NESTOR ANIBAL ZALAZAR, Agrimensor, mensurará 45,35 m2, propiedad ANTONIO FERMENTO, Blas Barrera 80 General Gutierrez Maipú. Abril 21 Hora 9.00 Expediente: EX202402488755GDEMZADGCATATM

Boleto N°: ATM\_8043937 Importe: \$ 270  
12-15-16/04/2024 (3 Pub.)

---

NESTOR ANIBAL ZALAZAR, Agrimensor, mensurará 223,43 m2, propiedad ANTONIO FERMENTO, Blas Barrera 74 General Gutierrez Maipú. Abril 21 Hora 9.10 Expediente: EX202402488812GDEMZADGCATATM

Boleto N°: ATM\_8043950 Importe: \$ 270  
12-15-16/04/2024 (3 Pub.)

---

Rubén Pérez Agrimensor, mensurará 2250 m² de MARÍA BOHAJCZUK DE PALAZZOLO Y HECTOR GERARDO PALAZZOLO, Av. de Mayo 269.60m al Oeste de Ruta Provincial 190, costado Norte – Punta

---

del Agua – San Rafael. Expte: EE-13273-2024. Abril 22 Hora 9.

Boleto N°: ATM\_8046302 Importe: \$ 540  
12-15-16/04/2024 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Iván Escalona mensurará 894m<sup>2</sup> aproximadamente. Propiedad de Telmo Ignacio BERESARTE y Martha Raquel ROJO, ubicados en Diagonal Carlos Pellegrini 1721, Ciudad, General Alvear. EX- 2024-02447799-GDEMZA-DGCAT\_ATM Abril 22 hora: 15.30

Boleto N°: ATM\_8046313 Importe: \$ 540  
12-15-16/04/2024 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Iván Escalona mensurará 761m<sup>2</sup> aproximadamente. Propiedad de Javier Eduardo BERESARTE y María Eliana BERESARTE DE AZCURRA, ubicados en calle Falcinelli 61, Ciudad, General Alvear. EX- 2024-02283907-GDEMZA-DGCAT\_ATM Abril 22 hora: 16.00

Boleto N°: ATM\_8046316 Importe: \$ 540  
12-15-16/04/2024 (3 Pub.)

---

Ing. Mauro Jaliff mensurará 16Ha 3931,42m<sup>2</sup>, propietario Gabriel Roig – Ubicación calle 12 esquina SurOeste Vías Ferrocarril Sarmiento – Alvear Oeste - General Alvear – Abril 24 - Hora 11 – Ex2024-02488386-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_8046318 Importe: \$ 540  
12-15-16/04/2024 (3 Pub.)

---

Franco Lopez Hierro, Ing. Agrimensor Mensurará 380.0625m<sup>2</sup> propiedad de: HUMBERTO BECERRA y MARÍA SOLEDAD PARRA DE BECERRA, ubicada en calle Centro América n°119, Dpto. San Rafael, Dto. Ciudad. Abril 22 Hora 15. Expte EX-2024-02121266- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_8046335 Importe: \$ 540  
12-15-16/04/2024 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Iván Escalona mensurara aproximadamente 32.954m<sup>2</sup>, para obtención de Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias propiedad de LEGARRETA de COSTA PAZ Dolores Zulema, LEGARRETA de AGUIRRE PAZ Sara Máxima Estefanía Antonina, LEGARRETA de CONSTANZO Carmen Sabina, LEGARRETA Eduardo Bautista, pretendida por GORBANO, Pablo Rodolfo, ubicados en calle Centenario N° 2.663, Bowen, General Alvear. LIMITES: N: Osorio Antonio Matías y Osorio Luis, S: calle Centenario, E: Legarreta de Costa Paz Dolores Zulema, Legarreta de Aguirre Paz Sara Máxima Estefanía Antonina, Legarreta de Constanzo Carmen Sabina, Legarreta Eduardo Bautista, O: Peñalver García Manuel. EX-2022-03080078- GDEMZA-DGCAT\_ATM Abril 22 Hora 11

Boleto N°: ATM\_8046303 Importe: \$ 1620  
12-15-16/04/2024 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Iván Escalona mensurará aproximadamente 40.287m<sup>2</sup>, para obtención de Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias propiedad de LEGARRETA de COSTA PAZ Dolores Zulema, LEGARRETA de AGUIRRE PAZ Sara Máxima Estefanía Antonina, LEGARRETA de CONSTANZO Carmen Sabina, LEGARRETA Eduardo Bautista, pretendida por MAJSTRUK, Alexander, ubicados en calle Centenario N° 2.577, Bowen, General Alvear. LIMITES: N: Osorio Antonio Matías y Osorio Luis, S: calle Centenario, E: Legarreta de Costa Paz Dolores Zulema, Legarreta de Aguirre Paz Sara Máxima Estefanía Antonina, Legarreta de Constanzo Carmen Sabina, Legarreta Eduardo Bautista, O: Legarreta de Costa Paz Dolores Zulema, Legarreta de Aguirre Paz Sara Máxima Estefanía Antonina, Legarreta de Constanzo Carmen Sabina, Legarreta Eduardo Bautista. EX-2022-03080201-GDEMZA-DGCAT\_ATM

---

Abril 22 hora: 11:15

Boleto N°: ATM\_8046307 Importe: \$ 1890  
12-15-16/04/2024 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Iván Escalona mediará aproximadamente 25.326m<sup>2</sup>, para obtención de Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias propiedad de LEGARRETA de COSTA PAZ Dolores Zulema, LEGARRETA de AGUIRRE PAZ Sara Máxima Estefanía Antonina, LEGARRETA de CONSTANZO Carmen Sabina, LEGARRETA Eduardo Bautista, pretendida por DE MIGUEL, Pablo Sergio, ubicados en calle Centenario N° 2.495, Bowen, General Alvear. LIMITES: N: Osorio Antonio Matías y Osorio Luis, S: calle Centenario, E: Legarreta de Costa Paz Dolores Zulema, Legarreta de Aguirre Paz Sara Máxima Estefanía Antonina, Legarreta de Constanzo Carmen Sabina, Legarreta Eduardo Bautista, O: Legarreta de Costa Paz Dolores Zulema, Legarreta de Aguirre Paz Sara Máxima Estefanía Antonina, Legarreta de Constanzo Carmen Sabina, Legarreta Eduardo Bautista. EX-2022-03080337-GDEMZA-DGCAT\_ATM  
Abril 22 hora: 11: 30

Boleto N°: ATM\_8046309 Importe: \$ 1890  
12-15-16/04/2024 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Iván Escalona mediará aproximadamente 25.326m<sup>2</sup>, para obtención de Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias propiedad de LEGARRETA de COSTA PAZ Dolores Zulema, LEGARRETA de AGUIRRE PAZ Sara Máxima Estefanía Antonina, LEGARRETA de CONSTANZO Carmen Sabina, LEGARRETA Eduardo Bautista, pretendida por DE MIGUEL, Mario Luis, ubicados en calle Centenario N° 2.435, Bowen, General Alvear. LIMITES: N: Osorio Antonio Matías y Osorio Luis, S: calle Centenario, E: Legarreta de Costa Paz Dolores Zulema, Legarreta de Aguirre Paz Sara Máxima Estefanía Antonina, Legarreta de Constanzo Carmen Sabina, Legarreta Eduardo Bautista, O: Legarreta de Costa Paz Dolores Zulema, Legarreta de Aguirre Paz Sara Máxima Estefanía Antonina, Legarreta de Constanzo Carmen Sabina, Legarreta Eduardo Bautista. EX-2022-03080442-GDEMZA-DGCAT\_ATM  
Abril 22 hora: 11:45

Boleto N°: ATM\_8046310 Importe: \$ 1890  
12-15-16/04/2024 (3 Pub.)

---

Agrimensor Ariel Manuel mediará 763.07 m<sup>2</sup> propietario Titulo 1 ENRIQUE RAMON YORI, Titulo 2 BARTOLOME JUAN FRANCISCO CERRUTI, Titulo 3 CARLOS CANO, Titulo 4 ORLANDO ANIBAL RUIZ pretende FRANCISCO NICOLAS SILVA Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Ubicación Ruta Nacional 143 N°13033 Las Paredes San Rafael Límites Noreste Ruta Nacional 143 Sureste Enrique Ramón Yori, Bartolomé Juan Francisco Cerruti Suroeste Bartolomé Juan Francisco Cerruti, Carlos Cano Noroeste Carlos Cano, Orlando Aníbal Ruiz. Expte. EE-14223-2024 Abril 22 Hora: 8.30

Boleto N°: ATM\_8046328 Importe: \$ 1350  
12-15-16/04/2024 (3 Pub.)

---

FERNANDO BIANCHI, Ingeniero Agrimensor mediará para gestión título supletorio Ley 14159 y modificatorias: superficie cubierta propia 44,82m<sup>2</sup>, superficie cubierta común 6,23 m<sup>2</sup> y superficie cubierta total 51,05 m<sup>2</sup>, junto con el 4,166% de dominio sobre partes comunes. Régimen de propiedad horizontal. Propietario COOPERATIVA DE VIVIENDAS CUYO LIMITADA, pretendiente LILIANA BEATRIZ CARAVITA. Ubicada en Calle Agustín Álvarez N°2426 – Monoblock I – Planta baja – Departamento 7 – Ciudad – Las Heras. Límites: Norte: Natalia Soledad Girelli Figueroa, Ivana Andrea Girelli Figueroa y Matias Fernando Girelli Figueroa; Sur, Este y Oeste: Consorcio de propietarios del Monoblock "I" Cooperativa de Viviendas Cuyo Limitada. EX-2024-02488913-GDEMZA-DGCAT\_ATM Abril 22, hora 15:30hs

Boleto N°: ATM\_8046339 Importe: \$ 1620

---

12-15-16/04/2024 (3 Pub.)

Mariano Rodríguez, Ingeniero Agrimensor medirá 3.686,11 m2 Propiedad de RODOLFO CROCE PAGLIONE Y DANILA CROCE PAGLIONE En intersección de Calles Angelino Arenas y Rufino Ortega esquina Noroeste, Villa Cabecera, Santa Rosa. Abril: 20 Hora:17.30. Expediente Ex-2024-02323232-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_8044250 Importe: \$ 540

11-12-15/04/2024 (3 Pub.)

SALVADOR MARCHETTA, Agrimensor medirá aproximadamente 2919,00 m2 de GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA Art. N°236. Inc. A del Código Civil y Comercial, Gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, Pretendida Por, CLAUDIA ALEJANDRA ANZORENA y CESAR MARTIN ANZORENA, Norte: Municipalidad de Lujan de Cuyo, Sur: Luis Antonio Giraldele, Este: Canal Matriz Gil y Oeste: Ferrocarril Gral. San Martin y Municipalidad de Lujan de Cuyo, Fundo enclavado con salida de hecho a Calle Besares S/ N°, 120 m al sur de esta y 100 al este de Calle San Martin, Carrodilla. Lujan de Cuyo, Abril: 22 Hora 16, EX 2023-04715002-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM\_8044182 Importe: \$ 1620

11-12-15/04/2024 (3 Pub.)

#### AVISO LEY 11.867

Edicto de Transferencia de Fondo de Comercio (Art. 2°, Ley 11.867). Se hace saber que la Sra. MARÍA ELISA LUCESOLE, D.N.I. N° 5.472.071, CUIT N° 27-05.472.071-3, farmacéutica, Mat. 846, con domicilio en calle Moreno 132 de la ciudad de Tunuyán, Mendoza, anuncia y comunica transferencia del 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Farmacia que gira bajo el nombre "Farmacia La Nueva" sito en calle Moreno 132 de Tunuyán, Mendoza, habilitada por Expte. N° 218-D-18-91184, Resolución N° 001923, Min. Salud, a FARMACIA VILLARRICA SRL, CUIT 30-71749900-5, inscripta en Registro de Comercio de Mendoza Legajo Matrícula 34.353 P, socia Gerente María Elena Pont, Mat. 2.461, domiciliada en San Martín 1.157 de Tunuyán. Para reclamos y oposiciones de acreedores afectados, se designa al Notario Emiliano Bernardo Campos Fadel, RN 914, domicilio calle Echeverría 1.005 de Tunuyán, Mendoza, email e\_campos02@hotmail.com, ante quien deberán presentar títulos justificativos dentro del plazo de ley.

Boleto N°: ATM\_8044372 Importe: \$ 4050

12-15-16-17-18/04/2024 (5 Pub.)

TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO - Notifica que Evelina Soledad Morales Domizi, DNI 29.112.583, titular del Fondo de Comercio del local ubicado en San Martín Sur 860 de Godoy Cruz de Mendoza, con el rubro de discoteca, transfiere dicho Fondo de Comercio al Señor Angel Alfredo Flores, DNI 14.978.163, con domicilio en los Molles 690 de Carrodilla departamento Luján de Cuyo en la Provincia de Mendoza, según el cumplimiento del art. 2 de la Ley 11867. Para reclamos de Ley se fija domicilio en San Martín 860 Godoy Cruz de la provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_8044110 Importe: \$ 2700

11-12-15-16-17/04/2024 (5 Pub.)

#### AVISO LEY 19.550

(\*)

**TEAG SAS-** Comunica que en reunión de Socios de fecha 23 de febrero de 2023, se ha producido la renuncia del Administrador Titular, Sr Lucas Andres Sosa. Acto seguido, se acepta la renuncia y por unanimidad se designa por plazo indeterminado al Sr Marcos Ludovico Crisi, quien acepta el cargo en el mismo acto y constuye domicilio especial en Aristides villanueva 165 Ciudad de mendoza Provincia de

Mendoza.

Boleto N°: ATM\_8044377 Importe: \$ 360  
15/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**TEAG SAS**- Comunica que en reunión de socios, de Fecha 26 de febrero de 2023, se ha fijado nuevo domicilio social, legal y fiscal en calle Aristides Villanueva N° 165, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_8044379 Importe: \$ 180  
15/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**CLIMAS ARTIFICIALES S.A.** - Comunicase que mediante Acta de Asamblea General ordinaria foja 16 de fecha 02 de enero del 2024, se ha procedido, a la renovación de directorio en dicha entidad quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Susana Myriam Díaz, Documento Nacional de Identidad Número 17.946.684, argentina, casada, de profesión comerciante, Nacida el 08 de mayo de 1965, Domiciliado en B° Lumaco, manzana B casa 28, El Bermejo, Guaymallén, provincia de Mendoza. Director Suplente: Omar Adrián Bravo, Documento Nacional de Identidad Número 34.917.695, argentino, soltero, de profesión comerciante, Nacido el 17 de marzo de 1990, Domiciliado en B° Lumaco, manzana B casa 28, El Bermejo, Guaymallén, provincia de Mendoza. Los cuales durarán en sus Cargos por el término de tres (3) ejercicios.

Boleto N°: ATM\_8039222 Importe: \$ 720  
15/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**HECTOR JUAN DOTTORI S.R.L.** - Comunica la designación de autoridades conforme lo prescripto por el Art. 60 de la LSC, por Acta de Reunión de Socios N° 59 de fecha 04 de Abril de 2024. Gerencia Plural e Indistinta conformada por: Sr. Dottori, Omar Héctor D.N.I. N° 16.108.195, domiciliado en Perú N° 147, de la ciudad de San Rafael, Mendoza, y Señora Miriam Griselda Dottori D.N.I. N° 18.492.529, domiciliada en Godoy Cruz N° 673, de la ciudad de San Rafael, Mendoza. Con mandato por 3 (tres) años y fijando domicilio especial ambos Gerentes, conforme al artículo 256 LSC en: Godoy Cruz N° 673, de la ciudad de San Rafael, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_8039832 Importe: \$ 630  
15/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**NUEBUS S.R.L.** En cumplimiento del Art. 60 de la Ley N° 19.550 comunica que por ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS de fecha 15/09/2023, la Gerencia quedó conformada de la siguiente forma: Gerente Titular MARIELA VALERIA CIMO, DNI: 21.370.929, argentina, nacida el 18 de septiembre de 1969, soltera, de profesión Profesora en la Enseñanza Primaria, con domicilio en calle Rivadavia 223, 1 – 12 , Mendoza capital, Mendoza, Argentina, por tiempo indefinido.

Boleto N°: ATM\_8047906 Importe: \$ 360  
15/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**SINDECOR S.A.** Cambio de domicilio social. Se comunica que por Acta de Directorio de fecha 11 de abril de 2024 se resolvió cambiar el domicilio social, legal y fiscal fijándolo en calle Pueyrredón 353 - Piso 1 - Departamento "A" de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_8048512 Importe: \$ 270  
15/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**LA VACHERIE COUNTRY GOLF S.A.** (s.f.l.) CESE Y DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES (ART 60 LSC)  
Se hace saber por un (1) día que con fecha 25/10/2023, los Sres. Martín Alejandro Bugliotti, Denise Lauret, Adolfo De la Reta, Alejandra María Norton y Javier Riglós renunciaron a su cargo de Director Titular Suplente. Y los Sres. Luis María Ramos Videla, Carlos Arra y Luis Negri renunciaron a su cargo de Director Suplente. Dichas renunciaciones fueron aceptadas en la Asamblea General Ordinaria (la "Asamblea") del día 25/10/2023. Asimismo, en la misma Asamblea se designaron cinco (5) Directores Titulares siendo elegidos los Sres. Guillermo Gastón Pazos DNI 26.894.571, Carlos Daniel Ruiz DNI 12.931.087, María Elisabeth Moroni DNI 14.524.716, Alejandro Adolfo Cairo DNI 16.011.841 y Luis Eduardo Andreu DNI 16.256.562. Y tres (3) Directores Suplentes siendo elegidos los Sres. Luis María Ramos Arenas DNI 30.819.254, Martín Javier Clement DNI 24.018.255 y Pablo Daniel Ucha DNI 16.532.564. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 256 de la Ley de Sociedades y de la Resolución General 07/2015 de la Inspección General de Justicia, se informa que los Directores designados tienen domicilio real en el país y constituyen domicilio especial en la sede social, sita en Azcuénaga 2002, Maipú, Mendoza. Autorizado según instrumento privado Acta Asamblea de fecha 25/10/2023 Tatiana Gabaldo – Notario Público Reg. N° 726 Mza.

Boleto N°: ATM\_8046834 Importe: \$ 1260  
15/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**"MINKA GROUP S.A.S."**, comunica modificación Integración: 2: El socio suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: COSTILLA LUIS ADRIAN suscribe la cantidad de 500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante plazo fijo en efectivo el veinticinco por ciento (25%) de su suscripción, o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$125.000.-), se depositarán en un certificado a plazo fijo en un Banco a nombre del señor LUIS ADRIAN COSTILLA y el resto de las cuotas serán integradas por el socio en un plazo no mayor a dos (2) años, en dinero en efectivo, y a contar de ésta fecha.

Boleto N°: ATM\_8048307 Importe: \$ 810  
15/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

ACTA ORDINARIA "VITIUM S.A." En la sede de **VITIUM S.A.** sito en manzana A, Casa 29, Barrio AMPPAM, las Heras, Mendoza, siendo las 12:00 horas, del día 19 de julio del 2023, encontrándose presentes, los accionistas que representan el 100% del Capital y los votos de "VITIUM S.A.", SERGIO EDUARDO AGUILA MOYA, chileno, Documento Nacional de Identidad para Extranjero N° 92.374.597, AUGUSTO ALVARO CEFERINO BATTOCCHIA, Documento Nacional de Identidad 28.247.097, cuit 20-28247097-8, y GUILLERMO ARIEL CSIZMAS, Documento Nacional de Identidad número N° 28.137.299, cuit n° 20-28137299-9, nacido el 17 de mayo de 1980, se constituyen en "ASAMBLEA GENERAL": se da por iniciada la Asamblea. Toma la palabra el Sr. Guillermo Ariel CSIZMAS e invita a tratar el primer punto del Orden del Día. Temario Punto 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta correspondiente, 2) Tratar la Renuncia del Presidente Saliente SERGIO EDUARDO AGUILA MOYA complementariamente al acta de Asamblea de fecha 23/3/2023. Toma la palabra el sr. AUGUSTO ALVARO CEFERINO BATTOCCHIA y sugiere que con respecto al 1er punto del Orden del Día sugiere que los señores GUILLERMO ARIEL CSIZMAS y el sr. SERGIO EDUARDO AGUILA MOYA firmen el acta junto al Presidente electo en el acta del 23/3/2023 estando los presentes de acuerdo, se aprueba este punto por unanimidad. Toma la palabra el sr. SERGIO EDUARDO AGUILA MOYA y dice que con respecto al punto 2) de la convocatoria y siendo esta un Acta Complementaria del día 23/3/2023, y dado

que el en su momento presento ante los Accionistas la RENUNCIA AL CARGO DE PRESIDENTE POR RAZONES LABORALES PERSONALES y se omitio volcarla al libro de Actas de Asamblea, por lo tanto VUELVE A PRESENTAR LA RENUNCIA FORMALMENTE, se produce un intercambio de Opiniones entre los Accionistas presentes ratificando que aceptan su renuncia y estando todos de acuerdo se da por tratado este punto 2 . Toma la palabra el Sr. Presidente electo el 23/3/2023 SR. AUGUSTO ALVARO CEFERINO BATTOCCHIA y ratifica que el Nuevo Directorio queda compuesto de la siguiente manera lo que por unanimidad se decide designar por el término estatutario como Presidente el Sr. AUGUSTO ALVARO CEFERINO BATTOCCHIA, D.N.I. N° 28.247.097, y como Director Suplente al Sr. GUILLERMO ARIEL CSIZMAS D.N.I. N° 28.137.299. y tambien ratifica que se autoriza a la cra ,MONICA CIANCIARDO DU 14152638 a realizar las gestiones ante DPJ. Estando todos de acuerdo y no habiendo mas temas para tratar se levanta la sesión siendo las 14 hs.

Boleto N°: ATM\_8048616 Importe: \$ 2250  
15/04/2024 (1 Pub.)

(\*)

**BODEGA NORTON SA.** Comunica que a fecha 20 de diciembre del 2023 en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria fueron designadas las siguientes autoridades y por acta de directorio del 20.12.2023 distribuidos sus cargos, quedando el directorio de la sociedad compuesto de la siguiente forma: en el cargo de Director Titular y Presidente el Sr. Jorge Eduardo Dietl, Directores Titulares: Stefan Posch, Vicepresidente; Joaquín Marcos Fernandez de Cordova Hohenlohe; Martín Sebastián Dietl y Federico Guillermo Leonhardt. Las autoridades electas duraran en su cargo tres ejercicios. Se ha designado como Sindico Titular al Sr. Horacio Henke y como Sindico Suplente a la Sra. Kathia Elizabeth Lutz.

Boleto N°: ATM\_8051116 Importe: \$ 540  
15/04/2024 (1 Pub.)

(\*)

**SANTAMARGA S.R.L.** Comunica que con fecha 31/01/2024 y 21/02/2024, por Reunion de Socios se efectuó 1- Renuncia del Gerente FRANCISCO CARLOS PECCHINI; DNI: 8.145.734 y elección nueva Gerencia. 2- Modificación del estatuto atento a la eleccion de la nueva Gerencia, quedando redactado el articulo decimosexto de la siguiente manera: ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Los socios deciden: a) Fijar la sede social en calle Liniers 180, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, República Argentina; b) Designar como GERENTES TITULARES a los señores DIEGO ALEJANDRO PECCHINI MORDASINI, DNI: 22.250.127, Cuit/I:20-22250127-0, argentino, Comerciante, nacido el 29/07/1971, con domicilio en calle Venecia, 3º etapa s/n, Bº Palmares, Ciudad, Provincia de Mendoza y MARÍA PAOLA PECCHINI, argentina, DNI N° 22.788.438, nacido el día 03 de febrero de 1.973, divorciada, mayor de edad, CUIT N° 27-22788438-5, con domicilio en calle Besares 860, Barrio Rincón de Chacras, Chacras de Coria, departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, quienes aceptan el cargo y aceptan en este acto el cargo que les ha sido conferido, todos constituyen domicilio especial en la sede social. 3- Ademas se efectuo Cesion Cuotas: FRANCISCO CARLOS PECCHINI; DNI: 8.145.734 decide ceder 2500 cuotas a DIEGO ALEJANDRO PECCHINI MORDASINI, DNI: 22.250.127; quedando el capital social compuesto de la siguiente manera: DIEGO ALEJANDRO PECCHINI MORDASINI, DNI: 22.250.127 2500 cuotas y MARIA PAOLA PECCHINI, DNI:22.788.438, 2500 cuotas.

Boleto N°: ATM\_8051149 Importe: \$ 1170  
15/04/2024 (1 Pub.)

(\*)

Comunicase la constitución de **AGROPECUARIA SALINAS SIMON S.A.S** con fecha del acta constitutiva 26/03/2024 y acta subsanatoria con fecha 11/04/2024 conforme las siguientes subsanaciones: ARTÍCULO PRIMERO: La sociedad se denomina "AGROPECUARIA SALINAS SIMON S.A.S" y tiene su domicilio legal jurisdicción de la Provincia de Mendoza. Por decisión del órgano de administración podrá

establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero.

Boleto N°: ATM\_8052318 Importe: \$ 360  
15/04/2024 (1 Pub.)

## REGULARIZACIONES DOMINIALES

(\*)

LEY REGULARIZACIÓN DOMINIAL – LEY NACIONAL 24374- LEY PROVINCIAL 8475-DECRETO REGLAMENTARIO 276/13 La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N°24374 Ley Provincial N°8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana MARÍA JULIETA JAENISCH en Expediente Administrativo N° 71 M 2018 caratulados “ABRAHAM MARIA ANTONIA-DOC 31714836- Regularización Dominial”, notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle CERECERTO SIN NUMERO entre calle Villegas y calle Costa Desague Barriales, LAS CHIMBAS, SAN MARTIN, MENDOZA, Padrón Rentas: 08/03035-5, Nomenclatura Catastral 08-99-00-1600-410330-0000-2, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble como 1° Inscripción al N°4299 fojas 53 tomo 24 de San Martín en fecha 06/12/1915, superficie según título y mensura de NOVECIENTOS METROS CUADRADOS (900,00M2), a nombre de ALBERTO BAIGORRRRIA, atento haberse iniciado tramite de Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio FRENCH 59, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA.

S/Cargo  
15-22-29/04 06-13/05/2024 (5 Pub.)

## CONCURSO PÚBLICO

### SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE MENDOZA S.A.U.P.E.

MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADO EN INSTALACIONES Y UNIDADES DE LA STM

APERTURA: 23 DE ABRIL DEL 2024 A LAS 10:00HS

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO

ENTREGA DE PLIEGOS: OFICINA DE COMPRAS STM DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:00 HS

ENTREGA DE SOBRES: OFICINA DE COMPRAS DE STM HASTA LAS 09:30 HS DEL 23/04/2024

CONSULTAS: [compras@stmendoza.com](mailto:compras@stmendoza.com)

Boleto N°: ATM\_8048204 Importe: \$ 720  
12-15/04/2024 (2 Pub.)

## LICITACIONES

(\*)

### BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Llámesese a Licitación Pública N° INM 5436 para la ejecución de los trabajos de “Provisión y colocación de instalaciones fijas, mobiliario general y sillas para el nuevo edificio sede de la Sucursal Tribunales de San Rafael (Mza)”. La fecha de apertura de las propuestas se realizará el día 06/07/2023 a las 13:00 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles. Bartolomé Mitre 326 - 3º piso oficina 310 - (1036) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar) Se deberá solicitar el pliego vía mail a la casilla de correo: [COMPRASYCONTRATACIONES-CONSTRUCCIONDEOBRAS@BNA.COM.AR](mailto:COMPRASYCONTRATACIONES-CONSTRUCCIONDEOBRAS@BNA.COM.AR)

Boleto N°: ATM\_8037509 Importe: \$ 3240  
15-16-17-18/04/2024 (4 Pub.)

---

(\*)

**DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS**

Adquisición de artefactos de gas y calefacción -D.G.E.  
Licitación: 21401-00013-LPU24.  
Unidad Operativa de Contrataciones: 2-14-01. Dirección General de Escuelas.  
Apertura: 06/05/2024 a las 11:00 hs.  
Presupuesto Oficial: \$ 388.400.000,00  
Pliegos de Condiciones: COMPR.AR  
Lugar de Apertura: COMPR.AR  
Consulta por Internet: [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

15/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS  
(D.G.E.)**

**SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, CULTURAL Y DE INFANCIAS**

**DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN, REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN EDILICIA**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1000/2024: EX-2024-01040540- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL INSTALACION DE GAS CAPITAL - RESOL-2024-115-E-GDEMZA-EDUACION; Presupuesto Oficial: \$ 200.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 02 de Mayo de 2024 a las 08:30 horas. LICITACIÓN PÚBLICA N° 1001/2024: EX-2024-01077436- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION CAPITAL 01 - RESOL-2024-116-E-GDEMZA-EDUACION; Presupuesto Oficial: \$ 400.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 02 de Mayo de 2024 a las 09:30 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1002/2024: EX-2024-01397939- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION ELECTRICA GODOY CRUZ-MAIPU-LUJAN DE CUYO - RESOL-2024-117-E-GDEMZA-EDUACION; Presupuesto Oficial: \$ 400.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 02 de Mayo de 2024 a las 10:30 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1003/2024: EX-2024-01041004- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL INSTALACION DE GAS TUPUNGATO TUNUYAN SAN CARLOS - RESOL-2024-118-E-GDEMZA-EDUACION; Presupuesto Oficial: \$ 200.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 02 de Abril de 2024 a las 11:30 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1004/2024: EX-2024-01077511- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION LUJAN DE CUYO 02 - RESOL-2024-121-E-GDEMZA-EDUACION; Presupuesto Oficial: \$ 400.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 03 de Mayo de 2024 a las 08:30 horas.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1005/2024: EX-2024-01077489- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION GUAYMALLEN 02 - RESOL-2024-122-E-GDEMZA-

EDUACION; Presupuesto Oficial: \$ 400.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 03 de Mayo de 2024 a las 09:30 horas. –

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1006/2024: EX-2024-01077405- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION SAN CARLOS - RESOL-2024-120-E-GDEMZA-EDUACION; Presupuesto Oficial: \$ 400.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 03 de Mayo de 2024 a las 10:30 horas. –

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1007/2024: EX-2024-01381056- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL REPARACION EDIFICIOS DE CULTURA DE MENDOZA Y OFICINAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DGE - RESOL-2024-119-E-GDEMZA-EDUACION; Presupuesto Oficial: \$ 300.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 03 de Mayo de 2024 a las 11:30 horas. –

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS VIA EMAIL AL CORREO DE: [epastorino@mendoza.gov.ar](mailto:epastorino@mendoza.gov.ar); [msongonzalez@mendoza.gov.ar](mailto:msongonzalez@mendoza.gov.ar)

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: ÁREA LICITACIONES – SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, CULTURAL Y DE INFANCIAS - MEClyDGE, calle Belgrano Oeste 210 – PB – Provincia de Mendoza

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1008/2024: EX-2024-01040980- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL INSTALACION DE GAS SAN RAFAEL - RESOL-2024-123-E-GDEMZA-EDUACION; Presupuesto Oficial: \$ 200.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 03 de Mayo de 2024 a las 11:00 horas. –

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS VIA EMAIL AL CORREO DE: [epastorino@mendoza.gov.ar](mailto:epastorino@mendoza.gov.ar);

[raulgnavarro@mendoza.gov.ar](mailto:raulgnavarro@mendoza.gov.ar)

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: DELEGACIÓN REGIONAL SAN RAFAEL – SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, CULTURAL Y DE INFANCIAS – MEClyDGE, Avenida Bautista Alberdi Nro 37-San Rafael- Provincia de Mendoza

S/Cargo

15-16/04/2024 (2 Pub.)

(\*)

### **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

SECRETARIA DE HACIENDA – SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES (CUC) 613

LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/2024

EXPEDIENTE N° EE-2470/2024

APERTURA: 23/04/2024

HORA: 10:00

OBJETO: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA EL MUNICIPIO Y DEPENDENCIAS Y ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO"

VALOR DEL PLIEGO: \$15.200,00

P.B.O: \$15.255.000,00

PARA MAYOR INFORMACIÓN DIRIGIRSE A LA SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES, O BIEN COMUNICARSE POR MAIL [mscdtolicitaciones@gmail.com](mailto:mscdtolicitaciones@gmail.com)

S/Cargo

15/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**OSEP -- OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS**

“ADQUISICIÓN DE NEUROESTIMULADOR DE NERVIOS VAGO MODELO SENSITIVA, CON DESTINO A AFILIADO DE O.S.E.P.”

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR N° 59-LPU24

Expte.: EX - 2023 - 07154810

Fecha de apertura: 25-04-2024

Hora: 09:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 12.000.000,00

Valor del Pliego: \$ 12.000,00

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarsep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

15/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS (D.G.E.)**

**SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, CULTURAL Y DE INFANCIAS**

DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN, REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN EDILICIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1000/2024: EX-2024-01040540- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL INSTALACION DE GAS CAPITAL - RESOL-2024-115-E-GDEMZA-EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 200.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 02 de Mayo de 2024 a las 08:30 horas. –

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1001/2024: EX-2024-01077436- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION CAPITAL 01 - RESOL-2024-116-E-GDEMZA-EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 400.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 02 de Mayo de 2024 a las 09:30 horas. –

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1002/2024: EX-2024-01397939- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION ELECTRICA GODOY CRUZ-MAIPU-LUJAN DE CUYO - RESOL-2024-117-E-GDEMZA-EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 400.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 02 de Mayo de 2024 a las 10:30 horas. –

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1003/2024: EX-2024-01041004- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL INSTALACION DE GAS TUPUNGATO TUNUYAN SAN CARLOS - RESOL-2024-118-E-GDEMZA-EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 200.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 02 de Mayo de 2024 a las 11:30 horas. –

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1004/2024: EX-2024-01077511- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION LUJAN DE CUYO 02 - RESOL-2024-121-E-GDEMZA-EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 400.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 03 de Mayo de 2024 a las 08:30 horas.

---

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1005/2024: EX-2024-01077489- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION GUAYMALLEN 02 - RESOL-2024-122-E-GDEMZA-EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 400.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 03 de Mayo de 2024 a las 09:30 horas. –

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1006/2024: EX-2024-01077405- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION SAN CARLOS - RESOL-2024-120-E-GDEMZA-EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 400.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 03 de Mayo de 2024 a las 10:30 horas. –

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1007/2024: EX-2024-01381056- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL REPARACION EDIFICIOS DE CULTURA DE MENDOZA Y OFICINAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DGE - RESOL-2024-119-E-GDEMZA-EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 300.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 03 de Mayo de 2024 a las 11:30 horas. –

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS VIA EMAIL AL CORREO DE: [epastorino@mendoza.gov.ar](mailto:epastorino@mendoza.gov.ar); [msgonzalez@mendoza.gov.ar](mailto:msgonzalez@mendoza.gov.ar)

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: ÁREA LICITACIONES – SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, CULTURAL Y DE INFANCIAS - MEClyDGE, calle Belgrano Oeste 210 – PB – Provincia de Mendoza

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1008/2024: EX-2024-01040980- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL INSTALACION DE GAS SAN RAFAEL - RESOL-2024-123-E-GDEMZA-EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 200.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 03 de Mayo de 2024 a las 11:00 horas. –

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS VIA EMAIL AL CORREO DE: [epastorino@mendoza.gov.ar](mailto:epastorino@mendoza.gov.ar); [raulgnavarro@mendoza.gov.ar](mailto:raulgnavarro@mendoza.gov.ar)

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: DELEGACIÓN REGIONAL SAN RAFAEL – SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, CULTURAL Y DE INFANCIAS – MEClyDGE, Avenida Bautista Alberdi Nro 37-San Rafael- Provincia de Mendoza

S/Cargo  
15-16/04/2024 (2 Pub.)

(\*)

## SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

EX-2024-01999324- -GDEMZA-SSP  
LICITACIÓN PÚBLICA P/ LA COMPRA MODULOS LED PARA SEMÁFOROS  
N° DE PROCESO COMPR.AR: 12602-0003-LPU24  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES: 1-26-02 - DIRECCIÓN DE TRANSPORTE  
APERTURA: 23/04/2024 09:00 HRS  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 11.812.500,00  
PLIEGO DE CONDICIONES: PLIEG-2024-02184123-GDEMZA-SSP  
RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN: ACTO-2024-02589444-GDEMZA-SSP  
LUGAR DE APERTURA: SISTEMA WEB COMPR.AR

S/Cargo  
15/04/2024 (1 Pub.)

(\*)

**OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS**

“ADQUISICIÓN DE PROVISIÓN DE CONO DE ENCHUFE CONFECCIONADO EN FIBRA DE CARBONO, CON DESTINO A AFILIADO DE O.S.E.P.”

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N° 52-LPU24

Expte.: EX - 2023 - 02299254

Fecha de apertura: 24-04-2024

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 10.400.000,00

Valor del Pliego: \$ 11.000,00

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

15/04/2024 (1 Pub.)

---

**MUNICIPALIDAD LUJÁN DE CUYO**

Licitación Pública Nro. 1117

Motivo: Contratación de mano de obra con provisión de materiales y maquinarias necesarias para la ejecución de la obra: “Intervenciones del espacio público – Distrito Perdriel – Etapa 1 B° Urviser, B° Paula Albarracin y B° Perdriel IV”

Expediente Licitatorio N° 2743-2024

Presupuesto oficial: \$ 81.140.692,61

Apertura de Sobres: 02 de mayo de 2024 a las 10:00 horas

Lugar de Apertura: Dir. de Compras y Contrataciones - Boedo 505, Oficina 33, Carrodilla, Luján de Cuyo

Consulta de Pliegos: [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar) / [www.lujandecuyo.gob.ar](http://www.lujandecuyo.gob.ar)

Valor del Pliego: SIN COSTO

S/Cargo

12-15/04/2024 (2 Pub.)

---

**MUNICIPALIDAD LUJÁN DE CUYO**

Licitación Pública Nro. 1118

Motivo: Contratación de mano de obra con provisión de materiales para la obra: “Renovación de conexiones domiciliarias e instalación de medidores de agua potable, 1° Etapa – Cuenca Carrodilla – Mayor Drummond”

Expediente Licitatorio N° 2756-2024

Presupuesto oficial: \$ 347.917.026,00

Apertura de Sobres: 06 de mayo de 2024 a las 10:00 horas

Lugar de Apertura: Dir. de Compras y Contrataciones - Boedo 505, Oficina 33, Carrodilla, Luján de Cuyo

Consulta de Pliegos: [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar) / [www.lujandecuyo.gob.ar](http://www.lujandecuyo.gob.ar)

Valor del Pliego: SIN COSTO

S/Cargo

12-15/04/2024 (2 Pub.)

---

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

LEY 9496  
TARIFAS DE PUBLICACIONES

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$90 (pesos NOVENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$2.950 (pesos DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

**Recaudación:**

Saldo Anterior	\$16389.1
Entrada día 12/04/2024	\$0
Total	\$16389.1

=====  
Firmado digitalmente por:

**BOE - Boletín Oficial Electrónico**  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo  
Territorial  
Gobierno de Mendoza

Emitido por:

**Autoridad Certificante de Firma Digital**  
**Subsecretaría de Tecnologías de Gestión**  
Secretaría de Gestión

Válido desde: 19/07/2022 14:30:08  
Válido hasta: 18/07/2025 14:30:08  
=====